

PODER JUDICIAL DEL PERÙ BES







Escaneado con CamScanner

# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ılidez sconocida R NACIONAL D

Expediente

: 506-2023-2

Juez

: Jorge Luis Chávez Tamariz

Especialista : Mario Klever Díaz Franco

AUTO QUE RESUELVE DETENCIÓN PRELIMINAR, ALLANAMIENTO CON DESCERRAJE, DETENCIÓN PRELIMINAR JUDICIAL, REGISTRO DE PERSONAS E INCAUTACIÓN Y NONAL DE LENCIONAL SAN LEVANTAMIENTO AL SECRETO A LA INTIMIDAD

Maccional Maccio

Seterminar si corresponde emitir mandato judicial de detención preliminar judicial contra MIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO por la presunta comisión del delito de organización ಪ್ರ criminal y tráfico de influencias, en agravio del Estado; así como allanamientos, incautación, afectación al derecho a la intimidad y otros.

#### II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### RRIMERO: Del petitorio fiscal

1. El pedido del señor fiscal conforme a su escrito reservado con ingreso N.º53797-2023, es que conforme al artículo artículos 214° -solicitud y ámbito de allanamiento-, artículo 217° -sobre allanamiento, detención e incautación-, artículo 218° -incautación ante solicitud de Fiscal-, artículo 261° numeral 1° literal "a" -detención preliminar judicial, artículo 316° -Incautación Cautelar-, rtículo 317° -Intervención Judicial- y artículo 318° -Bienes incautados- del Código Procesal Penal:

ALLANAMIENTO Y DESCERRAJE CON FINES DE DETENCIÓN DE PERSONAS, REGISTROS ≶PERSONALES, REGISTROS VEHICULARES E INCAUTACIÓN DE APARATOS TELEFONICOS U FOTROS MEDIOS TECNOLOGICOS, LAPTOPS, CPU, USB's, ESPECIES Y DOCUMENTOS QUE Sauarden relación con los delitos investigados:

Appropeble vinculado al investigado JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ubicado en Calle ggmpayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.

SALLANAMIENTO, DESCERRAJE Y REGISTRO DOMICILIARIO (incluyendo ambientes abiertos y Ecerrados) DE BIENES INMUEBLES CON FINES DE INCAUTACIÓN DE BIENES MUEBLES documentos, joyas, dinero, dispositivos celulares, equipos informáticos o cualquier objeto Evinculado al delito que se investiga), así como REGISTRO PERSONAL de personas que se Sencuentren o lleguen al lugar, y, REGISTRO VEHICULAR de los vehículos que se encuentren en el interior de los inmuebles, cocheras u otros lugares de estacionamiento, contra las siguientes personas y bienes:

PODER-HUNCIAL

1









#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

- Inmueble de JAIME VILLANUEVA BARRETO .
  - Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.
- 2. Inmueble de ABEL HURTADO ESPINOZA
  - Jr. Nazca N°458 Departamento N°1801, distrito de Jesús María, provincial de Lima, Departamento de Lima.
- 3. Inmueble de MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.
  - Jr. Chiquian N.º 2432 Interior 3, distrito de El Agustino, departamento de Lima y provincia de Lima.
- Centro de Trabajo de JAIME JAVIER VILLANUEVA, ABEL HURTADO ESPINOZA Y MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.
  - Noveno piso del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cuadra 5, S/N,
     Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- 5. Vehículo de propiedad de JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO
  - Placa CHD-646, de serie LS5A3DSE5RD90774, MARCA CHANGAN, color rojo, modelo CS15.
  - Vehículo de placa BSO-052, MARCA FORD, color gris, modelo ECOSPORT
- 6. Vehículo de propiedad de MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO
  - Placa CBP-302, marca MAZDA, modelo CX-3, color gris Poly Metal.
- 7. Vehículo utilizado por ABEL HURTADO ESPINOZA
  - Placa F9S-419, marca KIA, modelo RIO, color plata brillante.

DETENCIÓN PRELIMINAR JUDICIAL POR EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS:

Por la presunta comisión del delito contra la tranquilidad pública – Organización criminal, y contra la Administración Pública – Tráfico de Influencias, conductas previstas y sancionadas en los artículos 317° y 400° del Código Penal, respectivamente, de:

DNI	10810155
Fecha de nacimiento	28 de julio de 1977
Edad	46 años
Lugar de nacimiento	Jesús María – Lima – Lima
Sexo	Masculino
Estado civil	Casado
Grado de instrucción	Superior completa
Ocupación	Abogado
Estatura	1.7 mts.
Nombre de padres	César y Dionisia
Domicilio	Calle Lambayeque Mz. 5 Lt. 7 Urb. Santa Patricia











#### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2da. Etapa La Molina - Lima - Lima

AUTORICE EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES EN LA MODALIDAD DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CELULARES, LAPTOPS, USB's A TRAVÉS DEL EQUIPO "CELLEBRITE" U OTRO ANÁLOGO O EN SU DEFECTO SE AUTORICE LA EXTRACCIÓN MANUAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA COPIA ESPEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA PARA SU POSTERIOR VISUALIZACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES.

SEGUNDO: De los argumentos del fiscal provincial

SEGUNDO: De los argumentos del fiscal provinci Odispuso el inicio de diligencias preliminares contra los que resulten responsables por el plazo de treinta y seis (36) meses, por la presunta comisión del delito contra la Tranquilidad Pública, en la modalidad de Organización Criminal, así como por el delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Tráfico de Influencias, en agravio del Estado, determinándose el plazo de treinta y seis meses, así como que se declaró el secreto de la investigación por el plazo de ocho (08) meses.

3. Con/Disposición Fiscal Nº 02-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, se dispuso ampliar la Disposición Fiscal Nº 01-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, y se establecieron los hechos presuntamente ilícitos, se identificaron a las personas investigadas como MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO, ABEL HURTADO ESPINOZA y JAIME JAVBIER VILLANUEVA BARRETO, asimismo, se procedió a fa precisión del marco de imputación específica, así como se individualizaron los elementos de gónvicción que dieron mérito a la emisión de dicha Disposición Fiscal, para, luego alzar el secreto de a investigación.

Con Disposición Fiscal Nº 03-2023, del 24 de noviembre del presente año, se dispuso autorizar la RECEPCIÓN de elementos de convicción actuados en el procedimiento de "Agente Especial" (Exp. Nº 506-2023-1-5001-JR-PE-08), luego de haberse dispuesto su TRASLADO mediante Disposición Fiscal N° 03-2023, del 24 de noviembre del 2023, en la carpeta fiscal secreta de "Agente Especial".

#### 4. HECHOS PREUNTAMENTE DELICTIVOS.

Los hechos que a continuación serán expuestos vinculan, presuntamente, a un actuar ilícito por parte de un grupo de personas quienes evidencian una participación de los investigados en escenarios diversos, de ahí que resulta necesario presentar el presente caso en cuatro tópicos conforme se tiene del siguiente cuadro:

PREPARE CONTRA

DIE, PODER JUDICIAL DEL PERÙ

文化医之下介别名民区









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





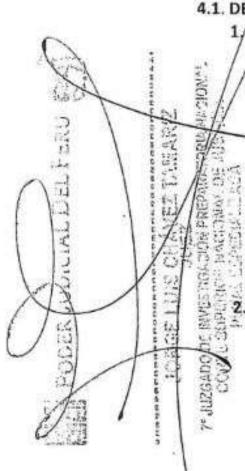






En el presente hecho, se advierten graves indicios de la participación de Jaime Javier Villanueva Barreto, quien mediante mensajes de whats app habría influido ilícitamente en Congresistas de la República para que orienten su decisión de voto, en la designación del Defensor del Pueblo, y a la luz de la investigación habría promesas que cumpliría posteriormente Liz Patricia Benavides Vargas, por realizar un "trabajo coordinado", entre el Ministerio Público y sendos Congresistas de la República; claro está, el interés en particular de esta alta funcionaria del estado, es contar con un Defensor del Pueblo a la medida de sus intereses, para que ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, este presida la selección de sus miembros y queden impune los procesos disciplinarios que la Fiscal de la Nación cuenta en la máxima entidad se selección de jueces y fiscales, detalles que se expondrán en los párrafos siguientes.

El 05 de enero del 2023, la Junta de Portavoces de las bancadas políticas del Congreso de la República, aprobó con 91 votos a favor de conformar una nueva comisión especial encargada de seleccionar a los candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, en atención al artículo 161 de la Constitución Política del Perú, que dice: "(...) El defensor del pueblo es elegido y removido por el Congreso con el voto de los tercios de su número legal, (...)", como también lo precisa la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que destaca en su artículo 3 "El pleno del Congreso designará una comisión especial integrada por siete o nueve congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario, (...)", dando como resultado que dicha comisión especial sería integrada por los siguientes Congresistas de la República.











### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

# TABLA N° 01 RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA SELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO¹

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL SUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA MACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

MACIONAL

PODER JUDICIAL DEL PERÙ

CONGRESISTA GRUPO No PARLAMENTARIO Arturo Alegría García Fuerza Popular Eduardo Enrique Castillo Rivas Fuerza Popular 2 Waldemar José Cerrón Rojas (Reemplazó a María Perú Libre Antonieta Agüero Gutiérrez) Elvis Hernán Vergara Mendoza Acción Popular Alianza para el Progreso Idelso Manuel García Correo Patricia Rosas Chirinos Venegas Avanza País - Partido de 6 Integración Social Alejandro Muñante Barrios Renovación Popular Luis Roberto Kamiche Morante Perú Democrático Paul Silvio Gutiérrez Ticona Bloque Magisterial de Concentración Nacional

Es así, conforme el Informe de gestión de la comisión especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo del 24 de abril del 2023<sup>2</sup>, describe que, en la cuarta sesión ordinaria del dicho comité especial de selección, el 18 de abril del 2023 proclamó el orden de los candidatos aptos en orden de prelación que fueron propuestos al pleno del Congreso de la República, conforme al siguiente detalle:

#### TABLA N° 02 CANDIDATOS APTOS PARA DEFENSOR DEL PUEBLO

Nº	CANDIDATOS APTOS EN ORDEN DE PRELACIÓN	
1	Cartolín Pastor Pedro	
.2	Rioja Vallejos Jorge Luis	
> 3	Gutiérrez Condor Josué Manuel	

4. Posteriormente, el 26 de abril del 2023 el candidato a Defensor del Pueblo Pedro Cartolín Pastor, mediante una carta dirigida al Congresista Idelso Manuel García Correo Presidente de la Comisión Especial Encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acta N° 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, respecto a los candidatos de Defensor del Pueblo.

Acta Nº 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, respecto a los candidatos de Defensor del Pueblo.





CIÓN PREPARATORIA NACIONAL NACIONAL DE JUSTICIA

ESPECIALIS
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓ
CORTE SUPERIOR NA
PENAL ESPE





Escaneado con CamScanne

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y al desarrollo"

(2022-2023), informando su decisión irrevocable, de retirar su candidatura al proceso de selección de Defensor del Pueblo que se venía realizando al Congreso de la República, fundamentando su decisión en motivos personales y profesionales.)

Es así, luego del retiro voluntario de la candidatura a Defensor del Pueblo del candidato antes citado, a ese estadio del proceso quedaron como candidatos las personas de Jorge Luis Rioja Vallejos y José Manuel Gutiérrez Condor, generándose un escenario de debate político, que por mandato constitucional debe ser discutido únicamente en el fuero parlamentario y decidido por este; sin embargo, funcionarios de la alta dirección del Ministerio Público iniciaron un despliegue de un plan de acción delictivo, aprovechando su poder de decisión en la persecución penal e infringiendo su rol de defensor de la legalidad y la cautela de los intereses públicos, pues la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas<sup>3</sup> en contubernio con sus asesores principales, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO4, MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO<sup>5</sup> y ABEL HURTADO ESPINOZA<sup>6</sup>, desplegaron sus pretensiones de contar con un Defensor del Pueblo a la talla de sus intereses particulares, pues en una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) que también lo vienen persiguiendo por intereses particulares, el Defensor del Pueblo es el que preside la Comisión Especial para la selección de los integrantes de la JNJ, siendo que dichos asesores registran diversas visitas a diferentes congresistas de la república, conforme se tiene del siguiente cuadro:

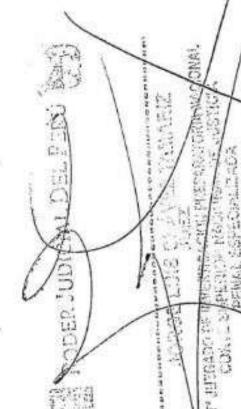
NOMBRE DE ASESOR	NOMBRE DE CONGRESISTA	LUGAR DE VISITA	FECHA DE VISITA		A DE
MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO	JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	17/08/2022	16:50	19:40
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, MIGUEL ÄNGEL GIRAO ISIDRO Y ABEL HURTADO ESPINOZA	JOSÉ MARÍA BALCAZAR ZELADA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	21/09/2022	09:58	10:36
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO	LADY MERCEDES CAMONES SORIANO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	22/09/2022	17:01	17:46
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	03/10/2022	11:14	12:25
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	17/10/2022	15:41	16:49
JAIME JAVIER	LIZBETH				NO

Acta Nº 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, sobre el nombramiento de Liz Patricia Benavides Vargas como Fiscal de la Nación.

6

PODER JUDICIAL DEL PERÙ





Acta Nº 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, respecto al vínculo laboral de Jaime Villanueva Barreto en la Fiscalía de la Nación.

Acta Nº 196-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15NOV 2023, sobre el vínculo laboral de Miguel Ángel Girao Isidro en la Fiscalía de la Nación.

Acta Nº 195-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15NOV2023, sobre el vinculo laboral de Abel Hurtado Espinoza en la Fiscalía de la Nación.









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO	ADRIANZEN BUDIEL, técnico de GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	16/11/2022	17:13	REGISTRA
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	LIZBETH ADRIANZEN BUDIEL, técnico de GLADYS MARGOT ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	02/01/2023	12:04	22:37
JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO	COORDINADOR PARLAMENTARIO ACREDITADO ANTE OM	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	05/09/2023	15:27	19:59

6. Ese despliegue de acciones, al estadio de la presente investigación inició cuando el asesor principal de la Fiscal de la Nación<sup>7</sup>, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, mostró el interés de su cúpula para que el Congreso de la República se oriente al candidato Jorge Luis Rioja Vallejos, ello para garantizar un trabajo coordinado, pues el día 06 de mayo del 2023 a las 10:39 horas, este asesor desde su teléfono celular<sup>8</sup> con número 924575375, envía un mensaje de texto a través del aplicativo whatsapp a un Congresista de la República, precisándole lo siguiente:

JONGE LUIS CTAM Z TAMARIZ

JONGE LUIS CTAM Z TAMARIZ

JUE PODER JUDICIAL DEL PERÙ BAR

TO BLESTECIA L'AMARIZ

JUE PODER JUDICIAL DEL PERÙ BAR

TO BLESTECIA L'AMARIZ

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL

JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PERPARIORIA MACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

<sup>7</sup> Acta Nº 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15NOV 2023, respecto al nombramiento de Liz Patricia Benavides Vargas como Fiscal de la Nación.

<sup>8</sup> Acta Nº 208-2023 de vinculación de número telefónico 924575375 a través de la aplicación móvil Callapp, Whatsapp y Yape-Plin, del 16NOV2023, perteneciente al Jaime Jaiver Villanueva Barreto.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

DEL

DICIAL





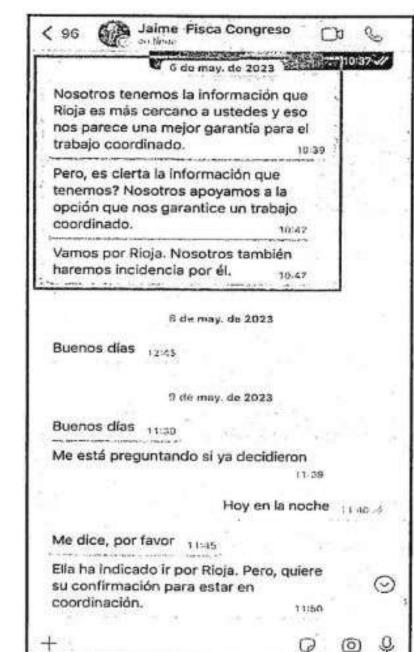


Escaneado con CamScanner

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Días después, el 09 de mayo del 2023, Liz Patricia Benavides Fiscal de la Nación habría indicado a su asesor principal Jaime Javier Villanueva Barreto, que pregunte al Congresista de la República con el cual conversaba este asesor, que si ya habían decidido en su bancada política a cuál de los dos candidatos darían su voto, tomando contacto por el mismo medio del whatsapp, indicándole a su interlocutor el Congresista de la República que ella, la Fiscal de la Nación habría indicado que voten por Jorge Luis Rioja Vallejos, esperando su confirmación para que sigan en coordinación.









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Así las cosas, el 17 de mayo del 2023, el mismo asesor de la Fiscal de la Nación por mismo aplicativo indica al Congresista de la República, indica que la estrategia que han de seguirse, debiendo elegir a Josué Manuel Gutiérrez Condor y comentando que, en sí quien presidiría la JNJ es el titular del Tribunal Constitucional, esto en razón que días antes, el 04 de mayo del 2023, el Congresista de la República Alejandro Muñante Barrios del Grupo Parlamentario Renovación Popular, presentó -en su calidad de autor principal- el Proyecto de Ley N° 4890/2023-CRº, respecto a la Ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, cuyos coautores son los congresistas Jorge Carlos Montoya Manrique, Javier Rommel Padilla Romero, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, José Ernesto Cueto Aservi, Noelia Rossvith Herrera Medina, María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo<sup>10</sup>, siendo que dicha norma se modificaría de la siguiente manera:

<sup>9</sup> Acta Nº 213-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, respecto al proyecto de ley para establecer que Presidente del TC presida la Comisión especial para nombrar a la JNJ.

<sup>10</sup> Conforme se tiene del siguiente enlace <a href="https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/OTc1NDU=/pdf">https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/OTc1NDU=/pdf</a>









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

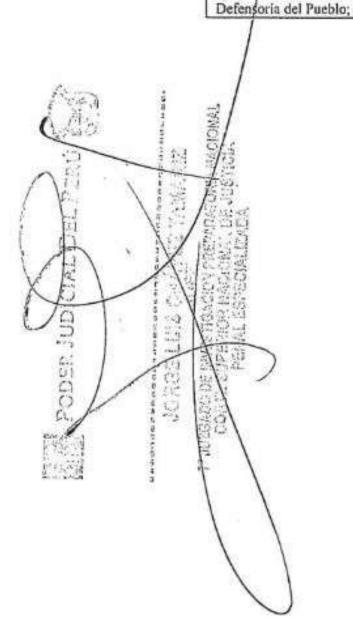
#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

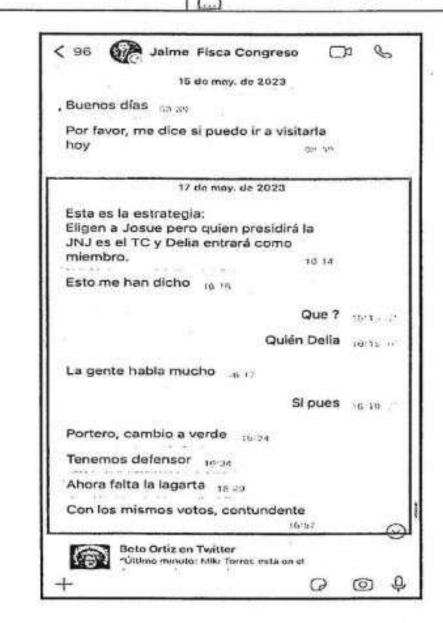
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



TEXTO LEGAL VIGENTE	TEXTO NORMATIVO PROPUESTO
Artículo 71. Conformación de la Comisión Especial 71.1 La Comisión Especial está formada por: a. El Defensor del Pueblo, quien la preside; () 71.2 La participación de los titulares mencionados es personalisima y no pueden delegar su participación a un representante.	Artículo 71. Conformación de la Comisión Especial 71.1 La Comisión Especial está formada por: a. El Defensor del Pueblo, en funciones y elegido por el Congreso de la República, quien la preside; () 71.2 La participación de los titulares de las entidades mencionadas es personalísima y no pueden delegar su participación a un representante, adjunto o encargado. En caso de ausencia del titular de la Defensoría del Pueblo, la Comisión Especial es presidida por el Presidente del Tribunal Constitucional.
71.3 La Comisión Especial se reúne a convocatoria de quien la preside y sesiona en la sede principal de la Defensoria del Pueblo o donde lo señale en la convocatoria, bajo su dirección.	71.3 La Comisión Especial se reúne a convocatoria de quien la preside y sesiona en la sede principal de la Defensoria del Pueblo o donde se señale en la convocatoria, bajo su dirección ()
Artículo 73, Presidencia de la Comisión Especial. El Defensor del Pueblo preside la Comisión Especial y tiene las siguientes funciones:	Articulo 73. Presidencia de la Comisión Especial  El presidente de la Comisión Especial tiene las siguientes funciones:
a. Convocar a los integrantes de la Comisión Especial a efectos de su instalación;	a. Convocar a los integrantes de la Comisión Especial a efectos de su instalación;
b. Dirigir las sesiones de la Comisión Especial con	b. Dirigir las sesiones de la Comisión Especial con apoyo de

apoyo de una Secretaria Técnica, a cargo de la





una Secretaría Técnica, a cargo de la Presidencia









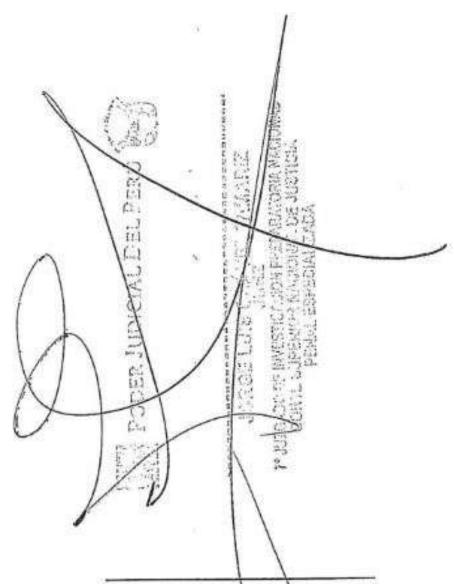
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

Ese mismo día, el 17 de mayo del 2023, el pleno del Congreso de la República luego de haber sesionado, a las 16:24 horas se conoció el resultado de la votación del candidato Jorge Luis Rioja Vallejos a Defensor del Pueblo, que según el reporte<sup>11</sup> de la sesión de ese mismo día, se obtuvo que 57 congresistas votaron a favor de ese candidato, 31 en contra y 24 abstenciones. Minutos después, continuando con la sesión del pleno que era vigilada por la cúpula de la alta dirección del Ministerio Público, cautelosa de sus propios intereses, le precisó al Congresista de la República que: "Portero, cambio a verde", y confirmando en un segundo mensaje que ya se había elegido al Defensor del Pueblo, puesto que a esa misma hora, a las 16:34 horas se conoció el resultado de la votación del candidato Josué Manuel Gutiérrez Condor a Defensor del Pueblo, que según el reporte<sup>12</sup> de la sesión de ese mismo día, se obtuvo que 87 congresistas votaron a favor de ese candidato, 24 en contra y 9 abstenciones. Ese mismo día, en otro mensaje del mismo día a las 16:49 horas le indica, el mismo portavoz de la cúpula en cuestión, precisa que: "Ahora falta la lagarta. Con los mismos votos, contundente", que según reportes periodísticos13 harían referencia a la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, para que con los mismos votos la inhabiliten, hechos que serán detallados posteriormente.



Acta Nº 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16NOV2023, sobre la votación del Congreso para Defensor del Pueblo.

<sup>12</sup> Acta N° 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16NOV2023, respecto la votación del Congreso para Defensor del Pueblo.

Acta Nº 216-2023 de búsqueda verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16NOV2023, sobre seudónimo "lárgata" para Zoraida valos Rivera.





JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL PERÙ

UDICIAL

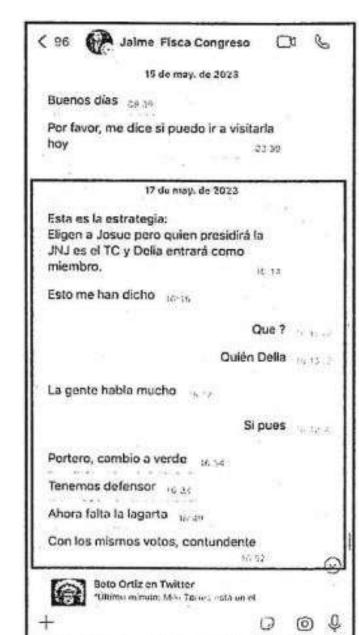




### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Al día siguiente, el 18 de mayo del 2023, Jaime Javier Villanueva Barreto, vía whatsapp a las 08:24 horas, da a conocer al mismo Congresista de la República su preocupación por que no se efectivizaba la elección del Josué Manuel Gutiérrez Condor como Defensor del Pueblo y que era determinante tener un titular en esa institución para el control de la Junta Nacional de Justicia, poniendo en evidencia que todas las actuaciones ilícitas que venía desplegando el portavoz de la Fiscal de la Nación con el Congresista de la República, es por encargo de la máxima autoridad del Ministerio Público, conforme así lo describe el mensaje del mismo día a las 08:48 horas que dice: "como ella mismo le dijo, yo soy el único autorizado para hablar en su nombre y coordinar con ustedes".





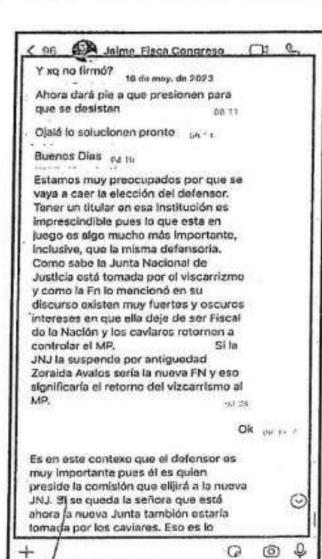


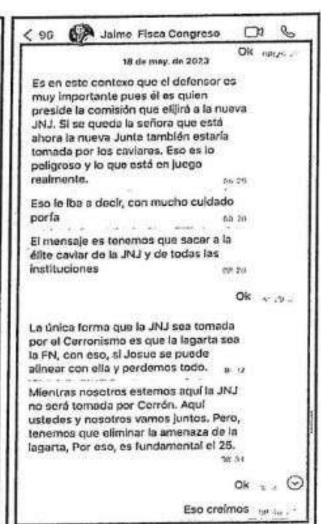


### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



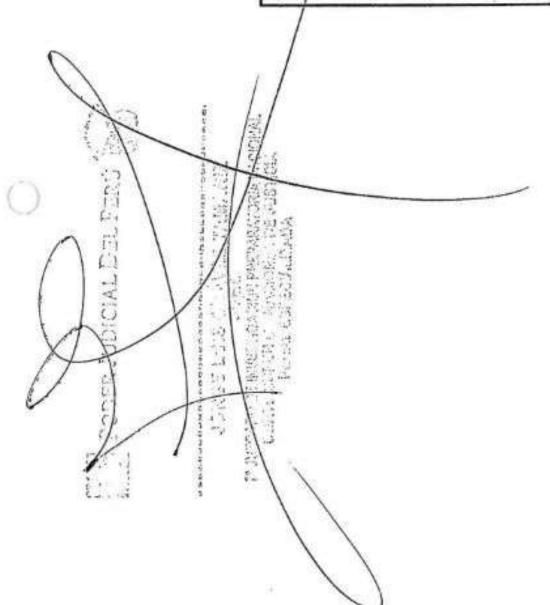




0

Escaneado con CamScanner

0











#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ese mismo día, a las 08:48 horas del 18 mayo del 2023, Jaime Javier Villanueva Barreto, desde el mismo número de celular, vía whatsapp, solicita al Congresista de la República, que requería reunirse con el Congresista Hernando Guerra García Campos, e influenciar ilícitamente en el trámite del Proyecto de Ley N° 4890/2023-CR, respecto a la Ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, que ABEL HURTADO ESPINOZA, asesor del despacho de la Fiscalía de la Nación, ya había hablado con el Congresista de la República.









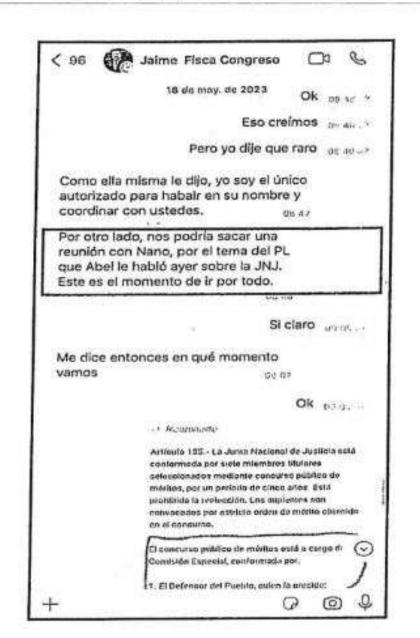
#### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CIAL



Como resultado del proceso de selección del Defensor del Pueblo en el Congreso de la República donde se evidencia claramente la injerencia ilícita de la Fiscal de la Nación y su cúpula de asesores para que se elija a un alto funcionario del estado a la talla de los intereses de la organización criminal, el 19 de mayo del 2023, se publicó en el diario El Peruano la Resolución Legislativa del Congreso N° 13-2022-2023-CR que resuelve elegir al señor José Manuel Gutiérrez Condor para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo.

13. Por todo lo expuesto, se advierte evidentemente que las influencias ilícitas realizadas por Jaime Jaiver Villanueva Barreto, siempre estuvieron ejecutadas bajo la dirección de máxima autoridad del Ministerio Público, Liz Patricia Benavides Vargas, puesto que sus intereses es lograr una permanencia excepcional en el cargo de Fiscal de la Nación, y para ello es necesario que ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, el Defensor del Pueblo será quien presida la comisión especial de selección de miembros de esa entidad, que hasta el estadio de esta investigación, existen graves indicios que cúpula del Ministerio Público haya extendido sus influencias illícitas en la designación de este alto funcionario del estado.

4.2. INHABILITACIÓN DE ZORAIDA ÁVALOS RIVERA COMO FISCAL DE LA NACIÓN PARA FINES

1. El 28 de diciembre del 2021, la Congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas, presentó denuncia constitucional contra la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, por









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

infracción al artículo 159, inciso 4 de la Constitución Política del Perú y por el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, tipificado el artículo 377 del Código Penal; posteriormente, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2022 la congresista de la República, Patricia Rosa Chirinos Venegas, amplía la denuncia por los delitos de Falsedad Genérica, Cohecho Pasivo Específico, Abuso de Autoridad, Encubrimiento Real, Tráfico de Influencias y Organización Criminal, tipificados en los artículos 438, 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente.

El 21 de febrero de 2022, el procurador público especializado en delitos de corrupción (e) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Javier Alonso Pacheco Palacios, presentó la Denuncia Constitucional 231 contra la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, por la presunta comisión de los delitos contra la administración pública, en la modalidad de Cohecho Pasivo Específico, Abuso de Autoridad, Encubrimiento Real, Tráfico de Influencias y el delito contra la Tranquilidad Pública — Organización Criminal, tipificados en los artículos 395, 376, 405, 400 y 317 del Código Penal, respectivamente, en agravio del Estado; en esa misma línea, el 02 de marzo del 2022, mediante Oficio N° 079-2021-2022/ GEDNI-CR, la Congresista de la República Gladys Margot Echaíz de Núñez Ízaga se adhiere en todos sus extremos y hace suya la Denuncia Constitucional 231.

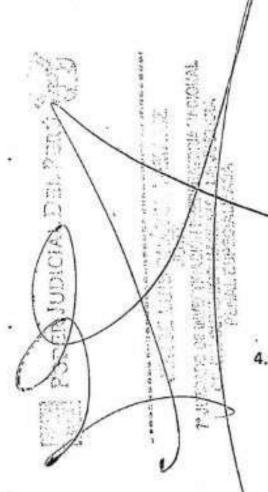
En ese orden de ideas, el 17 de agosto del 2023 a las 16:50 horas, uno de los integrantes de la cúpula del Ministerio Público, ingresó al Congreso de la República a reunirse con el Parlamentario José María Balcázar Zelada de la Bancada Perú Bicentenario, que duró hasta las 19:40 horas<sup>14</sup>, reunión que habría servido para influenciar ilícitamente en el proceso constitucional contra Zoraida Ávalos Rivera. Días después, el 21 de setiembre del 2022, a las 09:58 horas<sup>15</sup> la cúpula completa de asesores de la Fiscal de la Nación, esto es Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, visitaron el despacho del Congresista de la República José María Balcázar Zelada de la Bancada Perú Bicentenario, reuniéndose hasta las 10:36 horas, reunión que habría servido también para influenciar ilícitamente en el proceso constitucional contra Zoraida Ávalos Rivera. Al día siguiente, el 22 de setiembre del 2022, a las 17:01 y 17:02 horas, Jaime Javier Villanueva Barreto y Miguel Ángel Girao Isidro, respectivamente, visitaron el despacho de la Congresista de la República Lady Mercedes Camones Soriano del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, reuniéndose hasta las 17:46 horas, momento en el cual ambos se retiraron de las instalaciones del Congreso de la República

Al día siguiente, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en sesión celebrada el 23 de setiembre de 2022, aprobó por mayoría el informe final de las Denuncias Constitucionales 209 y 231 (acumuladas); y, en la sesión extraordinaria del 16 de noviembre de 2022, aprobó por mayoría el informe de rectificación material del informe final que recomienda ACUSAR a Zoraida Ávalos Rivera, por infracción a la Constitución Política del Perú, en su artículo 159, inciso 4), al haber incumplido las obligaciones inherentes al Ministerio Público de ejercer la acción penal, siendo precisamente la fiscal de la Nación la

14 Acta Nº 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15NOV2023, respecto a las visitas de asesores al Congreso.

Acta Nº 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República del 15NOV2023, respecto a las visitas de asesores al Congreso.

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA





POD. UDICIAL DEL PERU E







Escaneado con CamScanne

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

única funcionaria legitimada para investigar los presuntos delitos cometidos por los altos funcionarios y no obstante haber advertido la denunciada la existencia de hechos irregulares con características delictivas que habría cometido el entonces presidente de la República José Pedro Castillo Terrones, dispuso suspender la investigación hasta el término del mandato presidencial, solicitando su inhabilitación por el periodo de cinco (5) años, de acuerdo al artículo 100 de la Constitución Política, para el ejercicio de la función pública; en la Denuncia Constitucional 209, formulada por la congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.

Más adelante, el 03 de octubre del 2022, a las 11:14 horas16 Jaime Javier Villanueva Barreto visitó el despacho de la Congresista de la República Gladys Margot Echaiz de Núñez, quien secundó la denuncia constitucional contra la ex Fiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, retirándose de las instalaciones a las 12:25 horas, visita que se repitió el 17 de octubre del 2022 a las 15:41 horas, reunión que duró hasta las 16:49 horas. Al mes siguiente, ya el 16 de noviembre del 2022, la cúpula de asesores de Liz Patricia Benavides Vargas, esto es Jaime Javier Villanueva Barreto y Miguel Ángel Girao Isidro, se reunieron nuevamente con la Congresista de la República Gladys Margot Echaíz de Núñez. Después, el 02 de noviembre del 2022 a las 12:04 horas, el principal asesor Jaime Javier Villanueva Barreto visitó nuevamente a quien secundó la promoción de inhabilitación de Zoraida Ávalos Rivera; ahora bien, hay que tomar en cuenta que estos altos funcionarios representan a la máxima de autoridad del Ministerio Público, y como bien se advirtió de los chats de Jaime Javier Villanueva Barreto, él es la único autorizado de Liz Patricia Benavides Vargas, que a la luz de la presente investigación claramente estas visitas fueron realizadas con la finalidad de hipotecar la autonomía institucional del Ministerio Público y la imparcialidad en la persecución penal.

Así las cosas, el Congreso de la República habría programado para el 25 de mayo del 2023<sup>17</sup>, la vista de la denuncia constitucional de la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera; por lo que el 19 de mayo del 2023, "el único autorizado" para las negociaciones subrepticias de Liz Patricia Benavides Vargas, el asesor Jaime Javier Villanueva Barreto mediante el aplicativo whatsapp, precisó al Congresista de la República que "el 25 es clave", puesto que a esa fecha como bien se expuso ya se tenía que debatir la causa de inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación Zoraida Avalos Rivera, que según fuentes periodísticas la habrian denominado "la lagarta", y destacando que ella se estaría defendiendo con todo, la cúpula del Ministerio Público urgentemente requería conocer con quien hablar o reunirse, puesto que inhabilitar a Zoraida Ávalos Rivera era de <u>"vida o muerte"</u> para ellos, y la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides necesitaba realizar "acuerdos políticos", concluyendo expresamente que: "lo importante que logremos el objetivo. Saliendo de este peligro hay varias cosas que podemos trabajar", expresiones que evidencian una negociación subrepticia para lograr la inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera, bajo la promesa de poder "trabajar" otras cosas, una vez se logre ese objetivo, influencias ilícitas que violan evidentemente el mandato constitucional y la autonomía de las instituciones estatales.

acuerdo al artículo 100 de la Cor la Denuncia Constitucional 209, Chirinos Venegas, contra la exfisi 5. Más adelante, el 03 de octubre o visitó el despacho de la Congres secundó la denuncia constitucio retirándose de las instalaciones a

<sup>16</sup> cta Nº 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15NOV2023, respecto a las visitas de asesores al Congreso.

Acta Nº 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, sobre reprogramación del debate para inhabilitar a Zoraída Ávalos Rivera.







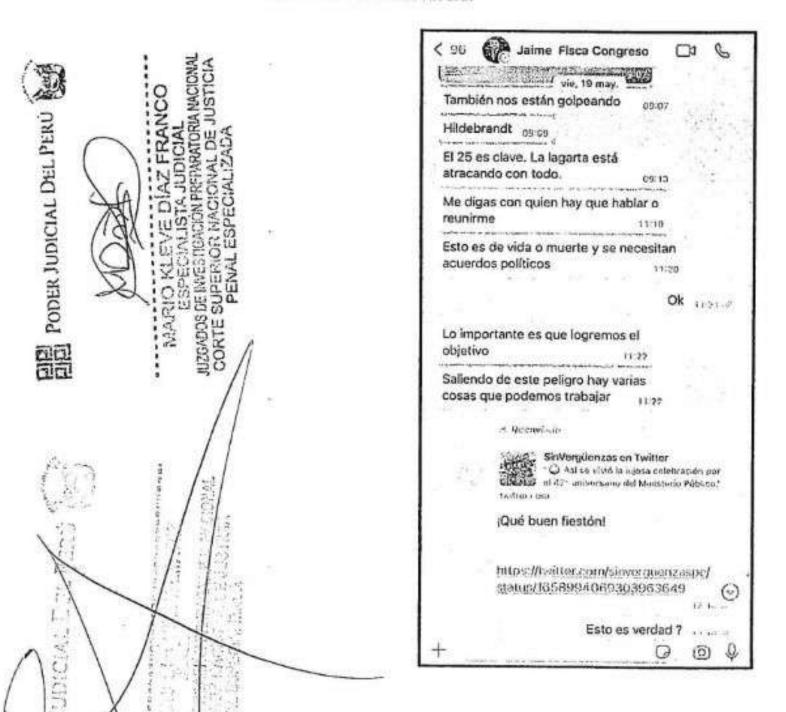


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe precisar por fuentes periodísticas 18 se hace referencia a "la lagarta" a la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.



El 23 de mayo del 2023, el asesor Jaime Javier Villanueva Barreto, comenta al Congresista que ya habían hablado con el Congresista de la República Luis Ángel Aragón Carreño, Pedro Edwin Martínez Talavera e Ilich Fredy López Ureña<sup>19</sup>, todos ellos pertenecientes al Partido Político Acción Popular, que cuentan con investigaciones pendientes que vienen siendo investigados por la Fiscal de la Nación, de donde depende Jaime Javier Villanueva Barreto, que claramente habría actuado por encargo de Liz Patricia Benavides Vargas; minutos después, indica que había hablado con algunos otros Congresistas y que había conseguido votos para que estén a favor de la inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera, en las Bancadas de Somos Perú, con la Congresista María del Pilar Cordero Jon Tay y los 4 niños,

Acta Nº 216-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16NOV2023, respecto al seudónimo "largarta" para Zoraida Ávalos Rivera.

Acta N°231-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17NOV2023, sobre los cargos de congresistas López Ureña, Aragón Carreño y Martínez Talavera.







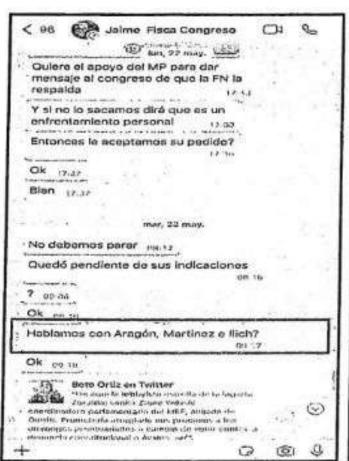


#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

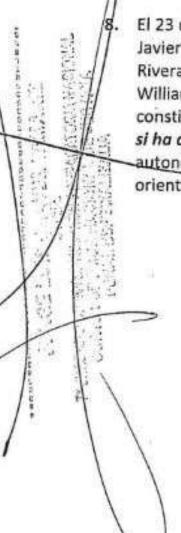
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

denominación a sendos Congresistas de la República que vienen siendo investigados en la Fiscalía de la Nación con quienes se estaría negociando su decisión discrecional de voto en un procedimiento constitucional.









050

El 23 de mayo del 2023 a las 17:03 horas, el asesor principal de Liz Patricia Benavides, Jaime Javier Villanueva Barreto, reenvió un mensaje al parecer redactado por Zoraída Avalos Rivera hacia el presidente del Congreso de la República de ese entonces, José Daniel Williams Zapata, exponiendo sus justificaciones por el cual no habría incurrido en infracción constitucional, precisando Jaime Javier Villanueva Barreto que "Hay que quebrar esos votos si ha conseguido", evidenciándose claramente una violación al mandato constitucional en la autonomía del Ministerio Público, puesto que sus pretensiones en cada mensaje de texto es orientar e influenciar-ilícitamente en las decisiones de Congresistas de la República.



PODER JUDICIAL DEL PERU RES







Escaneado con CamScanner

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

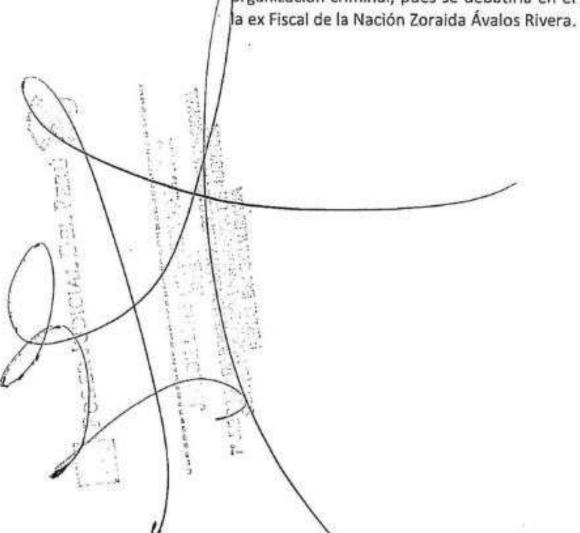
#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





9. Momentos después, el mismo día 23 de mayo del 2023 a las 18:41 horas, continuaron el despliegue de las pretensiones ilícitas de Jaime Javier Villanueva Barreto, quien comentaba al Congresista de la República que, en conjunto con Liz Patricia Benavides Vargas, debían de lograr alcanzar los votos para el jueves 25 de mayo del 2023, fecha clave para esta preganización criminal, pues se debatiría en el Congreso de la República la inhabilitación de









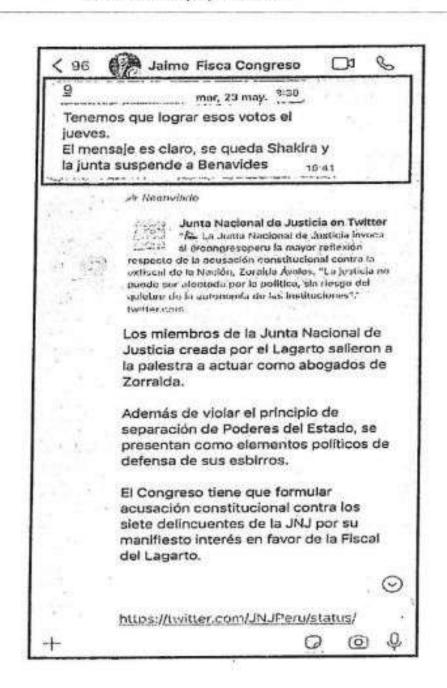


#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DICIAL



Al día siguiente, el 24 de mayo del 2023, un día antes de ese eventual debate para la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación, Jaime Javier Villanueva Barreto insistía con sus pretensiones ilicitas, describiendo que la Fiscal de la Nación tendría junta a las 16:00 horas, y consultando a la Congresista de la República, si es que ya se contaba con los votos, puesto que necesitaba esa respuesta para armar su "juego" con la máxima autoridad del Ministerio Público y demás integrantes de esta organización criminal; para luego, precisar que tenía que cerrar negociaciones ilícitas con José León Luna Gálvez, quien es Congresista por el Partido Político Podemos Perú y posteriormente se reuniría con Congresistas del Partido Político de Bloque Magisterial, pues querían verlo para cerrar sus acuerdos ilícitos, acciones realizadas por la voz autorizada de la titular del Ministerio Público, que queda evidente fueron realizados por encargo de Liz Patricia Benavides Vargas.





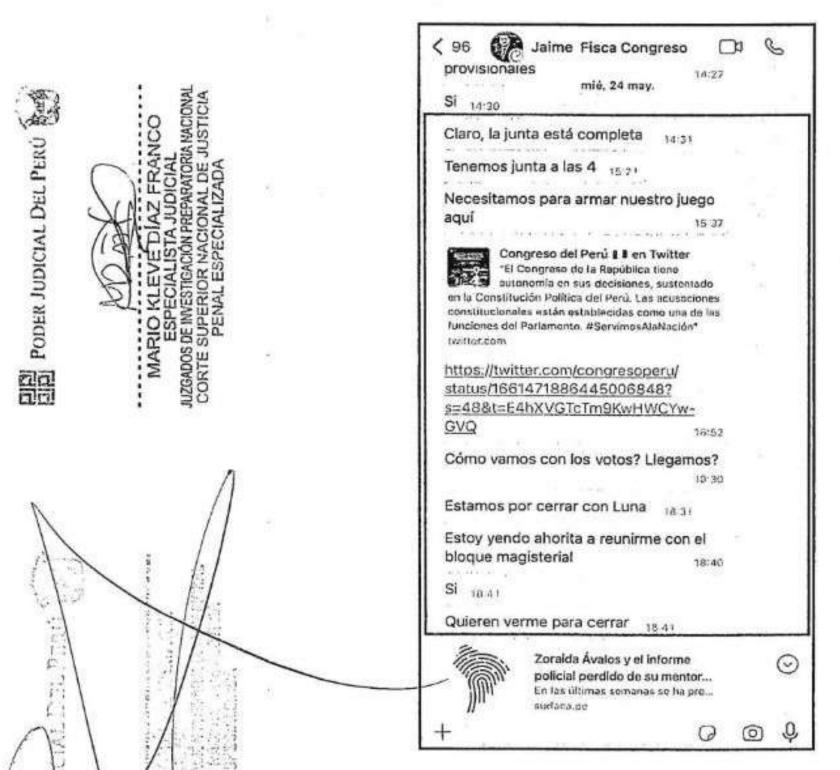




#### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Así las cosas, el 25 de mayo del 2023, fecha en la cual estaba programada la vista de la causa de inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera en el Congreso de la República, fue suspendida toda vez que el Congresista Ernesto Bustamante del Partido Político Fuerza Popular, delegado de la denuncia constitucional presentada, solicitó licencia por temas de salud<sup>20</sup>, por lo que ese mismo día, el asesor de la Fiscal de la Nación, Jaime Javier Villanueva Barreto remitió vía whatsapp al Congresista de la República el archivo en formato Word con denominación "CUADRO.docx", que tiene describe la relación de Congresistas que se encuentran habilitados para votar, y precisando lo siguiente: "Esta es una proyección anterior en donde en OBSERVACIONES se precisa NIÑO 1 (A los primeros 6); NIÑO 2 al segundo bloque; y NIÑO 3 al tercer bloque según las denuncias presentadas. No lo comparta, es solo para usted. Después no vaya a estar circulando por todos lados. Como

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Acta N° 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, sobre reprogramación del debate para inhabilitar a Zoraida Ávalos Rivera.







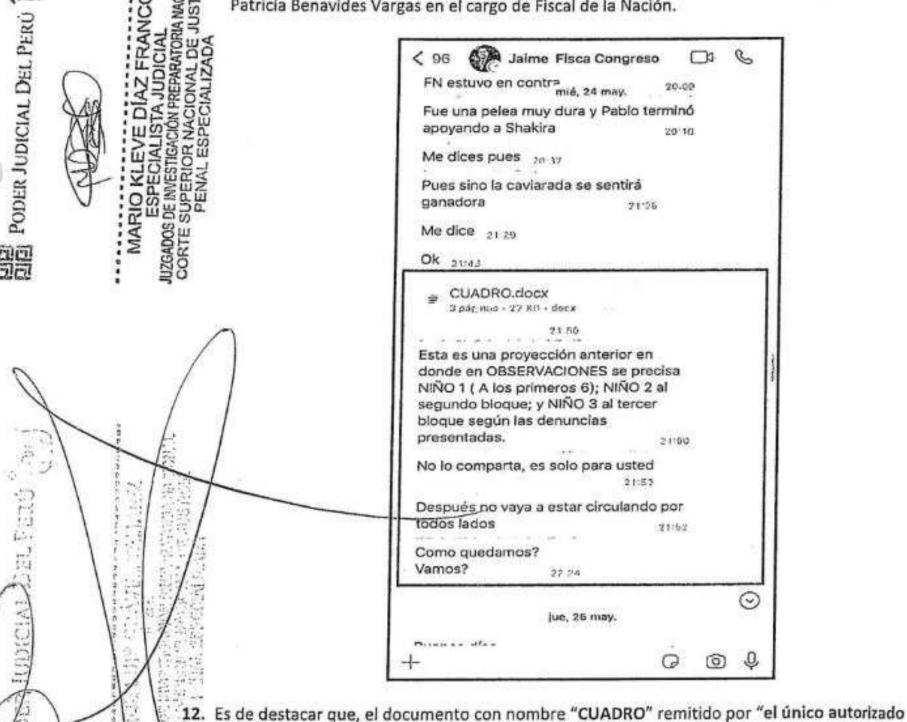


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

quedamos?. Vamos?"; actos que una vez más no hacen más que evidenciar contundentemente la negociación y sometimiento del Ministerio Público a intereses particulares, instrumentalizando desde la Fiscalía de la Nación el poder de decisión en la persecución del delito, para así lograr votos e inhabilitar a Zoraida Ávalos Rivera, quien sería su sucesora, si la Junta Nacional de Justicia resuelve destituir, remover o suspender a Liz Patricia Benavides Vargas en el cargo de Fiscal de la Nación.



de la Fiscal de la Nación", el asesor Jaime Javier Villanueva Barreto, que contiene una proyección de tendencia de votos de los congresistas que se encuentran investigados en la Fiscalía de la Nación, habría sido elaborado y modificado en el despacho de la máxima autoridad del Ministerio Público, pues consigna como autor a "FN" y guardado por "FN"<sup>21</sup>, es decir Fiscalía de la Nación, teniendo como última modificación el 19 de mayo del 2023, pues así lo acredita la revisión de las propiedades del documento que consta en el acta correspondiente.

Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, del 16 de noviembre del 2023, donde se visualizan imágenes de chats entregados por el agente especial "Roberto".





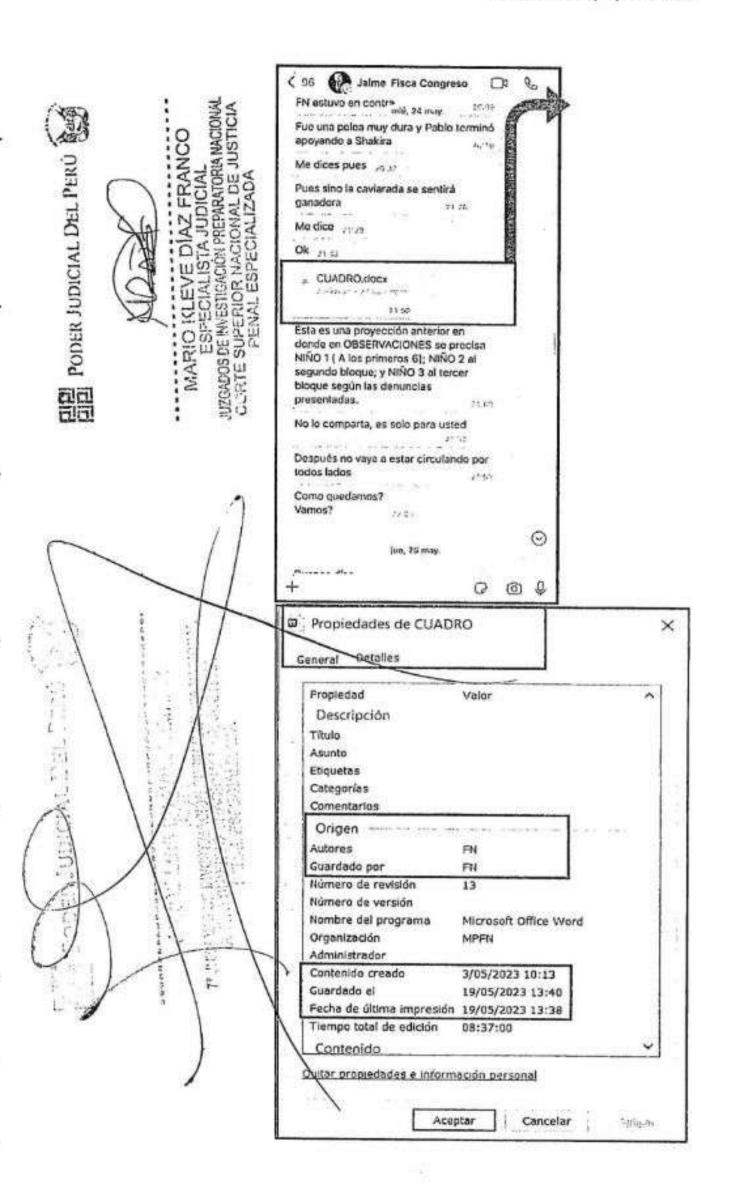




### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"









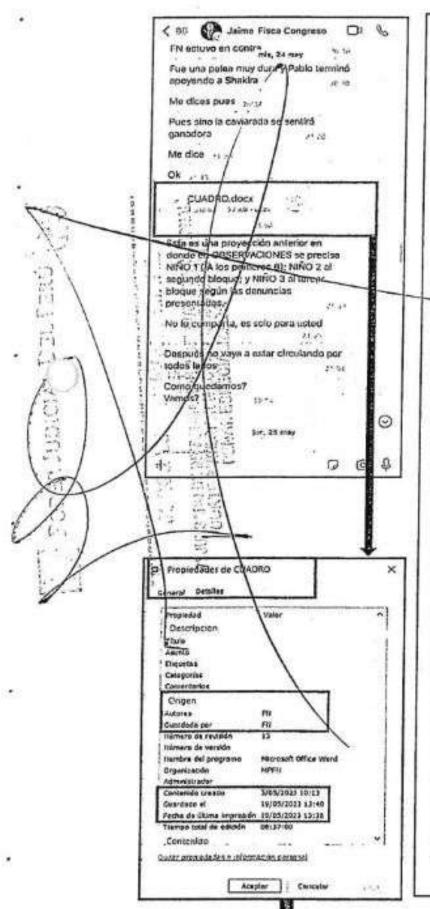


#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



13. Ahora bien, este documento con denominación "CUADRO.docx", formulado en el despacho de la Fiscalía de la Nación y enviado 24 de mayo del 2023 por Jaime Javier VILLANUEVA BARRETO, a las 21:50 horas desde su equipo celular N°924575375, a través del aplicativo Whatsapp, envió al número telefónico del Congresista, de tres (03) páginas, con el título "HABILITADOS PARA VOTAR", conteniendo un (01) cuadro con cuatro (04) ITEMS que indican la relación de noventa y cinco (95) congresistas aptos (no se consideró a los integrantes de la Comisión permanente) para la votación de la inhabilitación de la Fiscal Suprema Zoraida AVALOS RIVERA (NOMBRES), la bancada a la que pertenecen (BANCADA), la proyección de su voto (VOTO) y un cuarto ITEM denominado "OBSERV" que precisa si los congresistas cuentan con investigaciones penales vigentes en la Fiscalía de la Nación, los mismos que fueron agrupados en tres (03) bloques denominados NIÑO1", "NIÑO2" y "NIÑO3", conforme a las investigaciones que tienen, conforme al siguiente detalle:



Nº	NOMBRES	BANCADA	VOTO	OBSER
1	ALEGRIA GARCIA, ARTURO	FUERZA POPULAR	SI	
2	BARBARA REYES, ROSANGELA	FUERZA POPULAR	SI	
3	CASTILLO RIVAS, EDUARDO	FUERZA POPULAR	SI	
4	CHACON TRUJILLO, NILZA	FUERZA POPULAR	SI	
5	CORDERO JONITAY, LUIS	FUERZA POPULAR	(NO)	
6	FLORES RUIZ, VICTOR	FUERZA POPULAR	SI	
7	HUAMAN CORONADO, RAUL	FUERZA POPULAR	SI	
8	INFANTES CASTANEDA, MERY	FUERZA POPULAR	SI	
ğ	JIMENEZ HEREDIA, DAVID	FUERZA POPULAR	SI	
75	LOFEZ MORALES, JENY	FUERZA POPULAR	SI	
	OBANDO MORGAN, AURISTELA	FUERZA POPULAR	SI	
12	OLIVO MATINEZ, VIVIAN	FUERZA POPULAR	SI	
	RAMIREZ GARCIA, TANIA	FUERZA POPULAR	SI	_
		FUERZA POPULAR	SI	_
14	REVILLA VILLANUEVA, CESAR	FUERZA POPULAR	SI	-
15	VENTURA ANGEL, HECTOR	FUERZA POPULAR	SI	
16	ZETA CHUNGA, GRUZ	FUERZA PUPULAR	A Transmission	CANAGE SEC
	ESTABLISHED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN		15	地區
1	AGUERU GURERREZ, MARIA A	PERSUITARE	(NO)	NINO3
2	FLORES RAMIREZ, ALEX	PERU LIBRE	(ND)	NINO3
3	GONZA CASTILLO, AMERICO	PERU LIBRE	(SI)	NINO2
4	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
5	EGRIALATING AVALOS, KELLY	PERU LIBRE	(NO)	NINO3
3	QUISPE MAMANI, WILSON	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
7	REYES CAN April	PERUUSAE	(NO)	NINO3
3	RIVAS CHACARA, JANET	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
	ROELES ARAUJO, SILVANA	PERU LIBRE	(NO)	NINO3
0	TAIPE CORONADO, MARIA	PERU LIBRE	(SI)	Commerce.
	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PERU LIBRE	(SI)	NINO3
		CONTRACTOR OF CHARGES	6	
GE 1	ALVA PRIETO, MARIA C.	ACCION POPULAR	SI	
H	ARAGON CARRENO, LUIS	ACCION POPULAR	SI	NINO2
H	DOROTEO CARRADO RAUL (DC)	ACCION POPULAR	NO	NINO1
	ESSENTIVATIVALIGAS DARAMATIVO	ACCION POPULAR	NO	MINO
	FLORES ANCACHL PORGE (CC)	ACCION POPULAR	10000000	MIND1
	PLORES AND MUNICIPALITY	ACCION PURULAN	130	NINO1
	MARTINEZ TALAVERA, PEDRO	ACCION POPULAR	SI	NINO2
		AGCION POPULAR	NU	NINOT
	WOR CELIS, JUAN CARLOS	ACCION POPULAR	SI	NINO3
	PAREDES FONSEGA, KAROL	ACCION POPULAR	SI	NINO2
	PORTERO LOPEZ, HILDA		and the same of th	
毽		ica service de la company	5	NINO3
	ACUNA PERALTA, MARIA	APP	SI	MINU3
	CHIABRA LEON, ROBERTO	APP	SI	THE PARTY NAMED IN
	GARCIA CORREA, IDELSO	APP	SI	NINO3
	HEIDINGER BALLESTERO, NELCY	APP	SI	MEL.
	JULON IRIGOIN, ALVA	APP	SI	
1	RUIZ RODRIGUEZ, MAGALY	APP	SI	NIN03

HABILITADOS PARA VOTAR









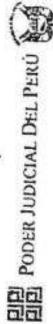


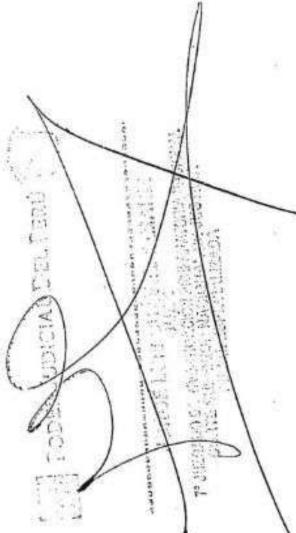
# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

# SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

-	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	APP	SI	
8	TORRES SALINAS, ROSIO	APP	SI	NINO3
B	TRIGOZO REATEGUI, CHERIL	APP	SI	NINO3
200			9	<b>基本要求</b>
1	CICCIA VASQUEZ, MIGUAL	RENOVACION	SI	
2	CUETO ASERVI, JOSE	RENOVACION	SI	
3	ECHAIZ NUNEZ, GLADYS	RENOVACION	SI	
4	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	RENOVACION	SI	1
5 6	PADILLA ROMERO, JAVIER	RENOVACION	SI	
3000	ZEBALLOS APONTE, JORGE	RENOVACION	SI	
ģe			- 6	
2	AMURUZ DULANTO, ROSSELI BAZAN CALDERON DIEGO	AVANZA PAIS	S	-
3	CAVERO ALVA, ALEJANDRO	AVANZA PAIS	SI	
4	CHIRINOS VENEGA, PATRICIA	AVANZA PAIS	SI	
5	GONZALES, DELGADO, DIANA	AVANZA PAIS	SI	
6	TUDELA GUTIERREZ, ADRIANA	AVANZA PAIS AVANZA PAIS	SI	-
	TODELS GOTIERREZ, ADRIANA	AVANZA PAIS	SI	SWS WOOD
1	GUTERREZ IR.UNA PAUL	The second secon	6	CT CONTRACTOR
2	PAKEDES GASTRO, FRANCIS	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINO2
3	ONIONZ BASENSA SEGUNDO	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINO2
4	TACURI VALDIVIA GERIJANI	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINOZ
5	TELLUINUA do, EUGAR	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINO2
ĕ	VASQUEZ VELA LUCINDA	BLOQUE MAGISTERIAL BLOQUE MAGISTERIAL	SI NO	NINO3
7	ZEA CHUQUECHAMBI, DSCAR	BLOQUE MAGISTERIAL	SI	
		BLOGUE RAGISTERIAL	3 3 3 5 6 1 1	NINO2
1	P.Medianide-Calendaria	CAMARIO D-JPP	00	的影響的
2	DEDICTO BOTAS CHILLERAN		NO	CILCIAN
3	CORTEZ AGUIRRE ISABEL	CAMABIO O-JPP CAMABIO D-JPP	NO NO	NINO3
4	KAMICHE MORANTE DUS	CAMABIO DUPP	NO	NINO3
5	LIMACHI QUISPE NIEVES	CAMABIO D-JPP	NO	NINO3
8	DIQUE IBARDA RITTE	CAMABIO D-JPP	NO	NINOS
7	SANCHEZ PALOIZNO, ROBERTO	CAMABIO DUPP	NO	NINO3
版		TOTAL SEPTEMBER OF THE SERVICE OF TH	00	-
1	ALCARRAZ AGUERO, KIRA	PODEMOS	NO	CENTRAL
2	CALLE LOBATON, DIGNA	PODEMOS	SI	NINO3
3	ELIAS AVALOS, JOSE	PODEMOS	SI	140.00
4	JUAREZ CALLE, HEIDY	PODEMOS	NO	NINO3
5	ZEBALLOS MADARRIAGA, CARLOS	PODEMOS	SI	NINO2
đ	PICON QUEDO, LUIS	PODEMOS	SI	NINO3
		A STATE OF THE STA	4	2005000000000
1	<del>ತಿಮಾರು ಅವನ</del> ಗತ್ತ ಅಂಪರ	PERU BICENTENARIO	NO	NINO3
2	COAYLA JUAREZ, JORGE	PERU BICENTENARIO	NO	1
3	CUTIPA CCAMA, VICTOR	PERU BICENTENARIO	NO	NINO3
4	MARTICURENA MENCUZA, JURGE	PERU MUENTENARIO	NO	MINO3
5	VARAS MELENJEZ, EMAS	PERU BICENTENARIO	NO	MINO3
		<b>的现在分词</b>	00	<b>国際課</b>
1	AZURIN LOYAZA, ALFREDO	SOMOS PERU	SI	ME STATISTICS
2	JERLORE, YOSE	SOMOS PERU	NO	1
3	MEDINA MINAYA, ESDRAS	SOMOS PERU	SI	
4	PAZO NUNURA, JOSE	SOMOS PERU	SI	
5	VALER PINTO, HECTOR	SOMOS PERU	SI	NINO3
i i	ACUNA PERALTA, SEGUNDO		4	
2	ALVA KUJAS CARLUS	NO AGRUPADOS NO AGRUPADOS	SI	O CHISTON
3	ANDERSON RAMIREZ, CARLOS	NO AGRUPADOS	NO SI	-
4	BURGOS COMPROS JUAN	NO AGRUPADOS	NO	
5	MALAGA TRILLO, GEORGE	NO AGRUPADOS	SI	
G	PASIO MEDINA, FLOR	NO AGRUPADOS	NO	
1	UGARTE MAMANI, KATY	NO AGRUPADOS	SI	NINO2
		<b>《新聞》的問題的問題的問題</b>	4	9.00
				59





JUZGADOS DE INVESTI CORTE SUPERIO



PODE DICIAL DEL PERU MA







Escaneado con CamScanner

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14. Es decir, esta cúpula de poder del Ministerio Público se proyectó a obtener los votos de los congresistas investigados, para que voten a favor de la inhabilitación de la Fiscal Suprema Zoraida AVALOS RIVERA y de esa manera evitar que sea la potencial sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas ante una posible y legítima destitución por la Junta Nacional de Justicia, es por eso Jaime Javier VILLANUEVA BARRETO, hizo una proyección de los votos favorables que podría obtener, identificando a cada uno de los congresistas investigados para poder influir ilícitamente sobre ellos, ofreciéndoles el archivamiento de sus denuncias.

que podría obtener, identificando a cada uno de los congresistas investigados para poder influir ilícitamente sobre ellos, ofreciéndoles el archivamiento de sus denuncias. 15. Sobre el particular, al realizar un análisis de los Congresistas de la República que fueron considerados como "NIÑO1", "NIÑO2" y "NIÑO3", estos habrían sido segmentados por procesos investigatorios que se encuentran en trámite en el despacho de la Fiscalía de la JUZGADOS DE RIVESTI CORTE SUPERIO Nación, pues cada componente tiene un caso pendiente por resolver, conforme al siguiente detalle: Congresistas investigados por la presunta Raúl Doroteo Carbajo comisión de los delitos de Organización Criminal y Tráfico de Influencias en agravio del estado Peruano, obrantes en Juan Carlos Mori Celis la CF 204-2022 y conforme se describe en la Resolución Judicial N° UNO, del 16 de marzo del 2023, donde el Juez Supremo Jorge Luis Flores Ancachi NIÑOS 1 de Investigación Preparatoria Juan Carlos CHECKLEY SORIA, del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve Jhaec Darwin Espinoza declarar FUNDADO el requerimiento de Vargas Descerraje, Registro Domiciliario y Personal a los congresistas antes mencionados. flich López Ureña Pedro Edwin Martínez Congresistas investigados por la Talavera presunta comisión de los delitos de Organización criminal, Tráfico de Luis Ángel Aragón Carreño Influencias y Negociación incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo, NIÑOS 2 conforme se describe en la Resolución Hilda Marleny Portero Judicial N° UNO, del 16 de marzo del López 2023, donde el juez Supremo de Investigación Preparatoria Juan Carlos CHECKLEY SORIA, del Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria resuelve Carlos Zeballos Madariaga declarar FUNDADO el requerimiento de Descerraje, Registro Domiciliario y









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		Francis Paredes Castro	Personal a los congresistas antes
		Oscar Zea Choquechambi	mencionados.
		Katy Ugarte Mamani	
NACIONAL JSTICIA		Paul Gutiérrez Ticona	#F
ERU SANC SANC SE JUS		Segundo Quiroz Barboza	
NEL PROPERTY OF LEAST AND		Edgar Tello Montes	
STAL E DIA PECINA NA CIONA NA		Américo Gonza Castillo	
PODER JUDICIAL DEL PERU RANCO ARIO KLEVE DÍAZ FRANCO OS DE INESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL DE JUST PENAL ESPECIALIZADA		Maria Grimaneza Acuña Peralta	
MAR MAR CORTES		María Antonieta Agüero Gutiérre	
		Guido Bellido Ugarte	
		Guillermo Bermejo Rojas	
/ /		Digna Calle Lobatón	Congresistas denunciados por la
-		Isabel Cortez Aguirre	ciudadana Liz Johvana LIBERIAN  VALENCIA por la presunta
0.5 1 6/		Víctor Raul Cutipa Ccama	comisión del delito de cohecho
		Alex Randú Flores Ramírez	pasivo propio, presuntamente por haber recibido pagos ilícitos
	NIÑOS 3	Luis Roberto Kamiche Morante	a cambio de votar en contra de
	Z	Nieves Esmeralda Limachi Quispo	la moción de interpelación al entonces ministro de
1 TA		Jorge Alfonso Marticorena	transportes y Comunicaciones
		Mendoza	Juan Francisco SILVA VILLEGAS el 18 de noviembre del 2021.
		Heidy Elizabeth Juárez Calle	C) 10 00 HOMEHIDIO 001 2023
		Segundo Toribio Montalvo Cubas	-
		Alfredo Pariona Sinche	
		Luis Raul Picón Quedo	
[ ] <del>-</del>		Kelly Roxana Portalatino Avalos	
1 1		many management of the state of	









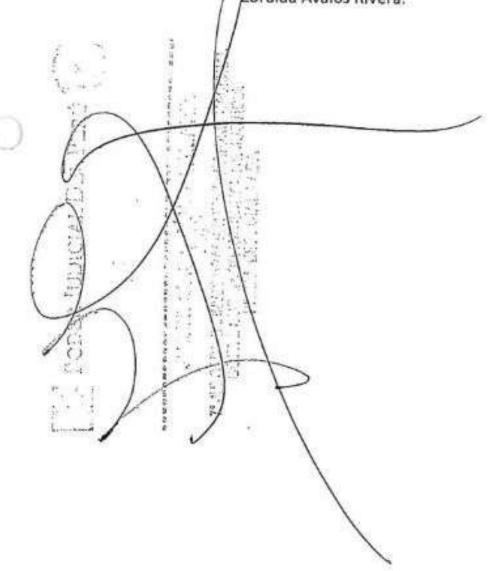
#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Abel Agusto Reyes Cam	
Janet Milagros Rivas Chacara	
Silvana Emperatriz Robles Araujo	
Rosio Torres Salinas	
Cheryl Trigozo Reategui	
Elías Marcial Varas Meléndez	
Lucinda Vásquez Vela	
Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	
Karol Paredes Fonseca	

16. El lunes 05 de junio del 2023, Jaime Javier Villanueva Barreto pretende tomar contacto con el Congresista de la República y luego este le indica que en las bancadas del Congreso había dudas con los votos, por lo que Jaime Javier Villanueva Barreto y la cúpula de la alta dirección del Ministerio Público ya habían "hablado" con la bancada de Perú Libre, esto es con su representante Vladimir Cerrón Rojas, la bancada de Bloque Magisterial y el Partido Político de José Luna Gálvez, pretensiones que se venían desplegando durante los actos del procedimiento constitucional, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.









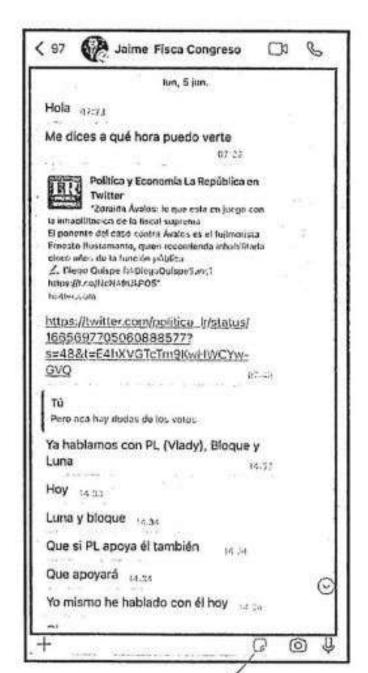


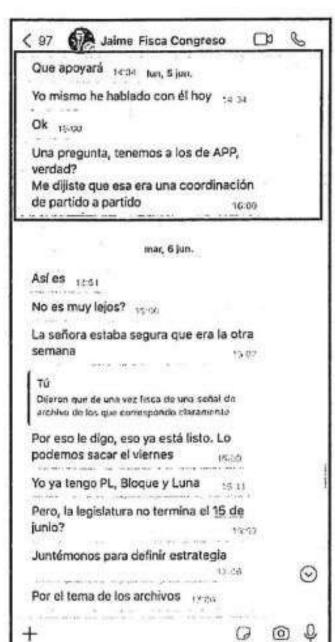
#### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







17. Al día siguiente, el 06 de junio del 2023, en un mensaje de texto vía whatsapp, el Congresista de la República le indica al asesor de la Fiscal de la Nación Jaime Javier Villanueva Barreto que sendos Congresistas de la República querían una señal de archivo de sus investigaciones de los que les corresponde, respondiendo este que ya todo estaba listo y que eso saldría para el viernes 09 de junio del 2023, expresándole que la cúpula del Ministerio Público tendría condicionado a la bancada de Perú Libre, Bloque Magisterial y el Partido Político de José Luna Gálvez, solicitando reunirse para definir su estrategia ilícita para concertar los archivos de las investigaciones que se encuentran por resolución en la Fiscalía de la Nación que tiene a cargo Liz Patricia Benavides Vargas y el proyecto de ley de modificación de la Junta Nacional de Justicia, cuestiones que serían de interes de la Fiscal de la Nación con persistir en someter al Ministerio Público a sus interes particulares.









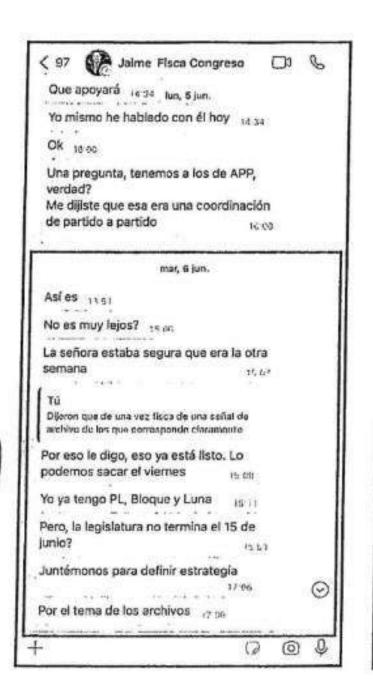
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

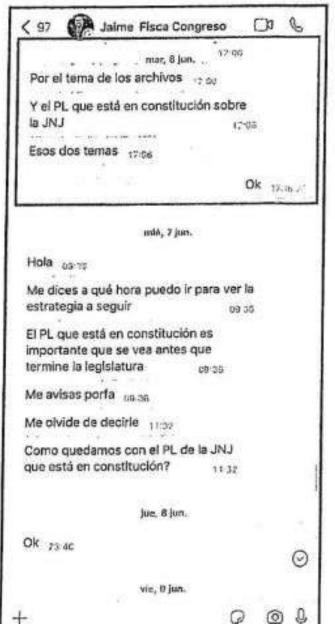
#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"



[MINCIA]





18. Consecuentemente, el 15 de junio del 2023, el integrante de la organización criminal investigada, identificado como Jaime VILLANUEVA BARRETO, a las 15:09 horas, desde su equipo celular N°924575375, por el aplicativo Whats app envió al número telefónico del "congresista", un archivo digital PDF denominado "DISPOSICIÓN N.°\_02\_PDF", documento que contiene la DISPOSICION FISCAL QUE DECIDE NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación, dando cumplimiento a su ofrecimiento criminal realizado el 06 de junio del 2023 referente al archivamiento de las investigaciones de congresistas, con la finalidad de influir ilícitamente sobre los favorecidos y sus compañeros de bancada para que voten a favor de la inhabilitación de la Fiscal Suprema Zoraida AVALOS RIVERA, y así evitar que pueda suceder en el cargo a Liz Patricia Benavides Vargas ante una legítima destitución de la Junta Nacional de Justicia, asimismo, estos congresistas como contraprestación ilícita obtuvieron que no se les promueva investigación preliminar y se encontraban agrupados en el denominado bloque "NIÑO3" y otros seis más, conforme al detalle siguiente:





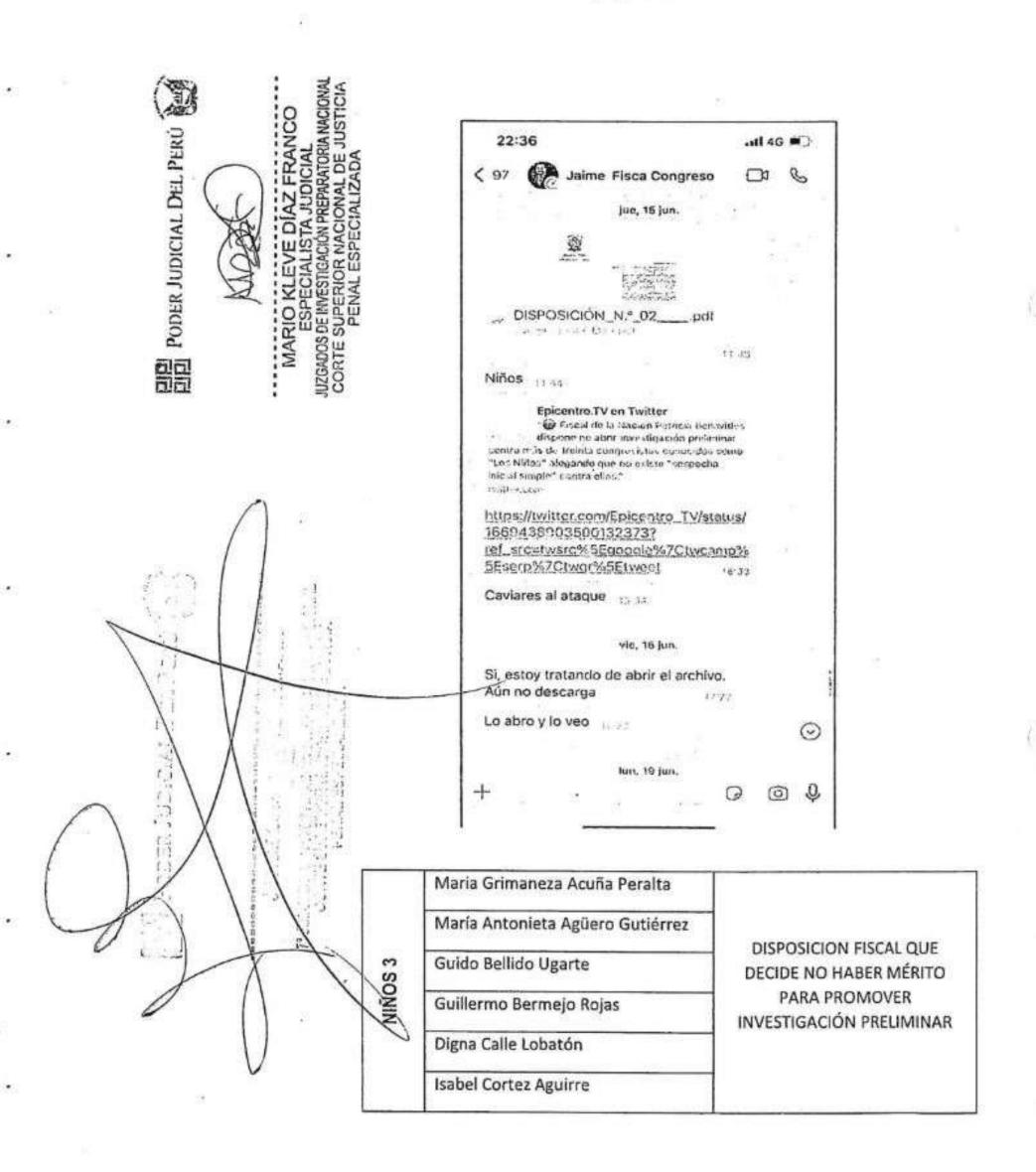




### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"











### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			-		
				Victor Raul Cutipa Ccama	
				Alex Randú Flores Ramírez	
	(ARD)	: ⅓≤		Luis Roberto Kamiche Morante	
		RANCO SIAL ATORIA NACIONAL DE JUSTICIA SDA		Nieves Esmeralda Limachi Quispe	1
	Poder Judicial Del Perú	Z FRAN Z FRAN DDICIAL PARATORIA NAL DE JI		Jorge Alfonso Marticorena Mendoza	
	AL D	A PARAGO		Heidy Elizabeth Juárez Calle	
0	DIC	Salagaria Salaga	8	Segundo Toribio Montalvo Cubas	
	ER J.	O KE SPEC CINVES		Alfredo Pariona Sinche	
	Pop	MARIO ES JUZGADOS DE I CORTE SUF		Luis Raul Picón Quedo	
	믦	SZIN SZIN		Kelly Roxana Portalatino Avalos	
		Λ		Wilson Rusbel Quispe Mamani	
		//		Abel Agusto Reyes Cam	<b>-</b>
	1	, ! //.		Janet Milagros Rivas Chacara	-
	1			Silvana Emperatriz Robles Araujo	1
			ļ.	Rosio Torres Salinas	1
	1			Cheryl Trigozo Reategui	1
	1		<b>\</b>	Elías Marcial Varas Meléndez	1
0,	3	\ /		Lucinda Vásquez Vela	1
1				Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez	-
	1	X		Alejandro Soto Reyes	-
Y	17		-	Edgar Cornelio Reymundo Mercado	- 1
É	11	1		Charles and Constant Ellis II and the constant of the constant	
	1.	1 1		Margot Palacios Huamán	
	1			Bernardo Jaime Quito Sarmiento	
	100			José María Balcázar Zelada	
				Elizabeth Sara Medina Hermosilla	
			1	Flavio Cruz Mamani	









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Waldemar Cerrón Rojas	
waluemai cerron kojas	



19. Días después, luego de diversos actos del procedimiento constitucional, el 21 de junio del 2023, la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos, debido a su presagiada inhabilitación por el Congreso de la República, denunció públicamente ante un medio periodístico<sup>22</sup> lo siguiente: "(...) Diferentes fuentes me avisaron que había funcionarios del despacho de la Fiscalía de la Nación que estarían yendo a hablar con congresistas para ofrecer votos a cambio de que voten en contra mía, para lograr mi inhabilitación. Inclusive en esa aportunidad, en la Junta de Fiscales, manifesté que un coordinador parlamentario había dicho que le faltaban ocho votos para lograr mi destitución", versión que se vincula sobre hechos de presunta influencia ilícita de altos funcionarios del Ministerio Público con las decisiones de Congresistas de la República, es así de los expuesto anteriormente los asesores directos de la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, esto es Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, visitaron durante varios meses a Congresistas que promovieron la denuncia constitucional contra Zoraida Avalos Rivera.

20. Es así, el 21 de junio del 2023, día de la votación en el Congreso de la República para la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación, "la voz autorizada de la Fiscal de la Nación", Jaime Jayier Villanueva Barreto establece contacto vía whats app con el Congresista de la República, evidenciándose que este se encontraba pendiente de las decisiones congresales en el proceso de votación en la inhabilitación de Zoraida Avalos Rivera, dando como resultado a las 17:21 horas del mismo día, según el reporte de votación con 70 votos a favor, 15 en contra y 8 abstenciones, se aprobó el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso de la República 5432 que busca inhabilitar por cinco años para el ejercicio de la función público a la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.



Acta Nº 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, correspondiente a una publicación periodistica denominado "Llegaron llamadas de parlamentarios de izquierda que querían hablar conmigo".







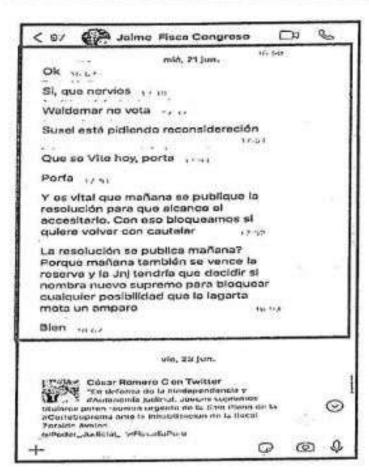


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Por último, luego de haber desplegado esas influencias ilícitas por parte de los asesores del Ministerio Público por encargo de la Fiscal de la Nación, el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 024-2022-2023-CR del 23 de junio del 2023, que resuelve INHABILITAR por cinco años para el ejercicio de la función pública a la señora Zoraida Ávalos Rivera, en su condición de ex Fiscal de la Nación, por infracción a la Constitución Política del Perú, en su artículo 159, inciso 4, y mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 025-2022-2023-CR del 23 de junio del 2023 se resuelve declarar haber lugar a la formación de causa penal contra la señora Zoraida Avalos Rivera en su condición de Ex Fiscal de la Nación por la presunta comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales tipificado en artículo 377 del Código Penal, en agravio de Estado peruano.

22. Es de destacar que, las pretensiones desplegadas por esta presunta organización criminal es procurar lograr la permanencia en el cargo de la Fiscal de la Nación y lograr el control absoluto del Ministerio Público, hipotecando su institucionalidad y su integridad funcional, pues la negoció ilícitamente con las investigaciones y procesos penales que se tramitaba a Congresistas de la República para que voten a favor de la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación, puesto que si no se lograba eso, ella sería una potencial sucesora al cargo de la máxima autoridad del Ministerio Público ante una eventual destitución de Liz Patricia Benavides Vargas, sometiendo a esta institución persecutora del delito para alcanzar sus intereses particulares.

4.3. REMOCIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA PARA FINES ILÍCITOS.

L. El 24 de mayo del 2023, la Congresista de la República de la Bancada de Avanza País, nuevamente Patricia Chirinos, presentó una denuncia constitucional contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia por los delitos de patrocinio ilegal y aprovechamiento ilegal



PODER JUDICIAL DEL PERU



CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN





Escaneado con CamScanne

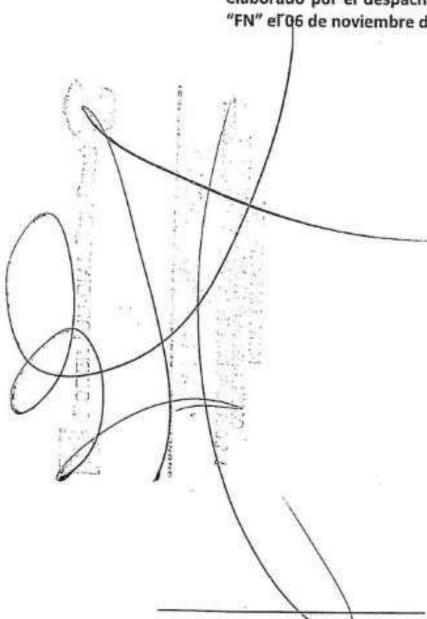
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del cargo, esto en razón que la JNJ pidió a los integrantes del parlamento "mayor reflexión" sobre la acusación constitucional contra la ex Fiscal de la Nación, Zoraida Avalos23.

- Al respecto, el 07 de noviembre del 2023, el Congreso de la Republica programó para el día siguiente, el 08 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas, para que la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sustentara el Informe final en mayoría por diez minutos, y posteriormente los miembros de la Junta Nacional de Justicia ejerzan su derecho a la defensa, para luego al retirarse se proceda con el debate congresal por dos horas y luego se finalice con la votación de la aprobación para la remoción de la JNJ.
- Así las cosas, luego de varios actos del procedimiento constitucional en el Congreso de la República, el 07 de noviembre del 2023, el asesor principal de la Fiscal de la Nación, evidentemente actuando por encargo de ella, habría establecido contacto vía llamada whats app, donde habían conversado sobre la remoción de la Junta Nacional de Justicia, puesto que momentos después le remitió un archivo de Word de nombre ANALISIS CASO REMOCIÓN.docx, que guardaba un documento referente a una propuesta de Resolución Legislativa que aprobaba la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que al revisar las propiedades del archivo corresponde a un archivo que habría sido elaborado por el despacho de la Fiscalía de la Nación, puesto que describe que autores "FN" el Q6 de noviembre del 2023 y guardado por "FN", el día 07 de noviembre del 2023.



Acta Nº 202-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, respecto a la denuncia de Patricia Chirinos contra la Junta Nacional de Justicia.





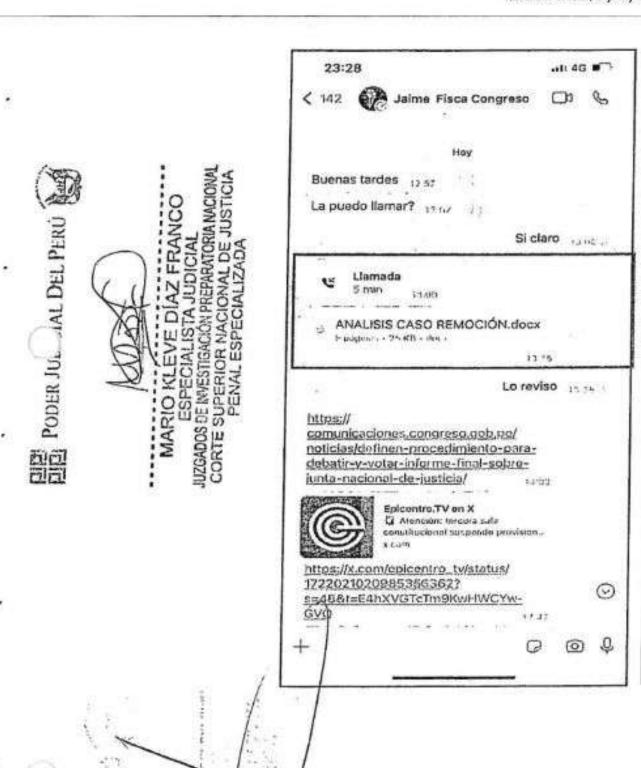


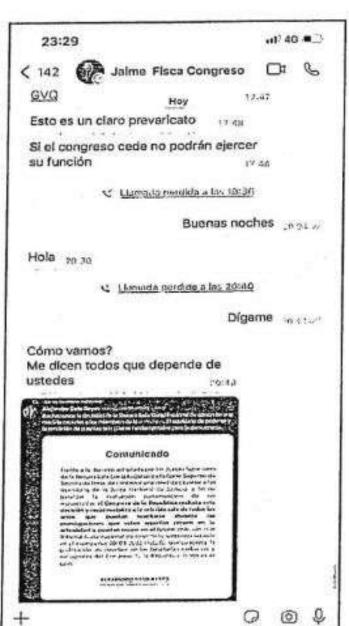


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"











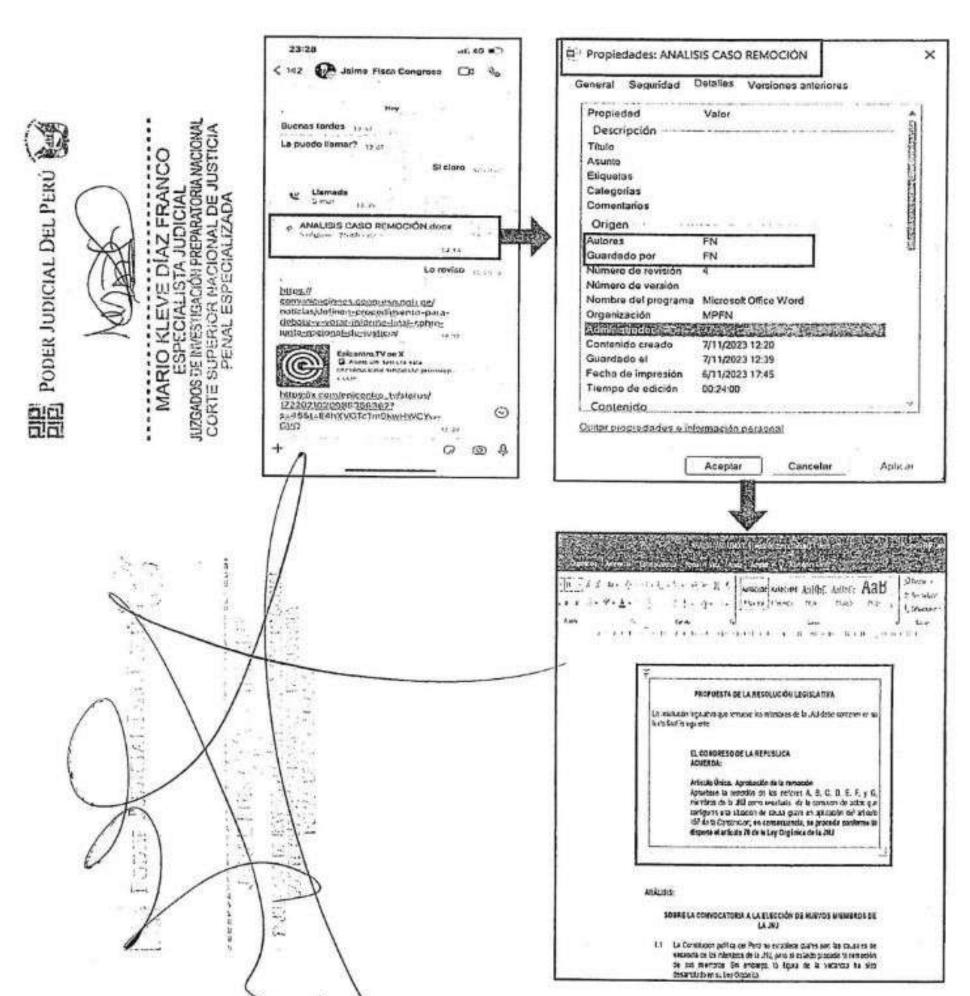




## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



4. Es así, en horas de la tarde del 07 de noviembre del 2023, la Tercera Sala Constitucional concedió una medida cautelar a favor de los siete magistrados de la Junta Nacional de Justicia el cual disponía suspender provisionalmente los efectos del proceso de destitución









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
SUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA MACIONAL
CORTE SUPERIOR MACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

que inició la Comisión de Justicia en su contra<sup>24</sup>, hechos que fueron de gran incomodidad al programa delictivo de la cúpula de la alta dirección del Ministerio Público, puesto que Jaime Javier Villanueva Barreto, condenaba a dicha medida judicial como un claro prevaricato, conducta que no hace más que evidenciar una influencia ilícita grave por lograr la remoción de la Junta Nacional de Justicia, y así Liz Patricia Benavides no sea destituida del cargo de Fiscal de la Nación.

#### 5. DE LA EXISTENCIA DE UNA PRESUNTA ORGANIZACIÓN CRIMINAL:

El presente pronunciamiento es emitido de conformidad con lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Penal, en virtud de que el Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción de la investigación desde su inicio, decidida y proactivamente en defensa de la sociedad", en tal sentido, está obligado a actuar con objetividad, indagando los hechos constitutivos del delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado, es por ello que, este Despacho Fiscal, al advertir hechos presuntamente ilícitos -luego de haber llevado adelante diversos actos de investigación y recabado elementos de prueba pertinentes-, postulará la existencia de una presunta Organización Criminal (OC) a través de la cual se habrían desplegados diversos delitos dentro del Ministerio Público cuya repercusión tiene un impacto negativo al Estado y a sus instituciones como son el propio Ministerio Público, el Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo y la Junta Nacional de Justicia.

De los actos de investigación realizados, se advierte la existencia de una presunta organización criminal dedicada a la comisión de diversos delitos, de ahí que este Ministerio Público desarrollará los presupuestos de una Organización Criminal, de conformidad con el artículo 5° de la Convención de Palermo, que establece que la existencia de una organización criminal se podrá determinar cuando esta evidencie el elemento estructural, plural, modal, teleológico y temporal, cuya concurrencia de criterios son recogidos en el Acuerdo Plenario N° 01-2017-SPN, fundamento 17, relacionados a que las notas características de una organización criminal son: "(...) 1. Elemento personal, esto es, que la presunta organización criminal este integrada por tres o más personas; 2. Elemento temporal: El carácter estable o permanente de la presunta organización criminal; 3. Elemento teleológico: corresponde al desarrollo futuro de un programa criminal; 4. Elemento funcional: La de asignación o reparto de roles de los integrantes de la presunta organización criminal; y 5. Elemento estructural: como elemento normativo que engarza y articula todos los componentes (...)".

5.1 Elemento personal:

La presunta organización criminal, estaría integrada por una gran pluralidad de agentes que comprende la participación de los investigados, así como de personas con prerrogativas

Acta Nº 222-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 16 de noviembre del 2023, respecto a la medida cautelar concedida a la JNJ.









**ROL O FUNCION** 

LIDER Y JEFE INTEGRANTE,

COORDINADOR Y OPERADOR INTEGRANTE,

OPERADOR OPERADOR INTEGRANTE,

COORDINADOR Y OPERADOR

Escaneado con CamScanner

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

constitucionales y normativas que serán investigadas en el fuero correspondiente. En el presente caso, se investiga una presunta organización criminal que estaría integrada por más de tres personas, que actúan de forma concertada, cada uno cumpliendo roles y funciones establecidos conforme al programa criminal, muchos de ellos con procesos de investigación en curso, que a la postre, y bajo una debida orientación de una nueva modalidad delictiva que representa el delito de organización criminal, estos planifican, más de un hecho delictivo, los que se vienen siendo investigados en esta etapa procesal. Esta presunta organización estaría integrada por las personas

organización criminal, estos planifican, más de un hecho delictivo, investigados en esta etapa procesal. Esta presunta organización estarí que se describen el siguiente cuadro:

N° INTEGRANTES

LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS

2 JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO

3 ABEL HURTADO ESPINOZA

MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

5.2 Elemento temporal:

4

Por el carácter estable y de permanencia en el tiempo de esta presunta organización criminal, que data desde el 01 de julio del 2022, fecha en que se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 028-2022-MP-FN-JFS, mediante la cual la Junta de Fiscales Supremos, mediante Acuerdo Nº 6067, eligió por unanimidad a la doctora LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, comprendido del 1 de julio 2022 al 1 de julio de 2025, fecha en que el Ministerio Público asume las riendas de un nuevas decisiones como son los nombramientos de Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza como Asesores de la Fiscalía de la Nación para desplegar acciones illícitas en el nombramiento del Defensor del Pueblo, en la inhabilitación de la ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera y en la remoción de la Junta Nacional de Justicia, para así sostener en el cargo a la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas hasta la fecha, por lo tanto, la presunta organización criminal se encontraría activa.

#### 5.3. Elemento teleológico:

la presunta organización criminal ha instrumentalizado el poder constitucional del monopolio de la persecución penal para beneficio particular, influyendo ilícitamente en decisiones de los Congresistas de la República para lograr sostenerse en el cargo público, pues genera escenarios de contar un Defensor del Pueblo a la talla de la organización criminal, busca quitarse del camino a potenciales sucesores de la máxima autoridad de la Fiscalía de la Nación y procura remover a la autoridad que la investiga, esto es la Junta Nacional de Justicia, dando como contraprestación de esas decisiones archivos de investigaciones de carácter penal.

40

PODER JUDICIAL DIEL PERU 配



IDER JUDICIAL DEL PERU BE



CIÓN PREPARATORIA NACIONAL NACIONAL DE JUSTICIA

JUZGADOS L CORTE S





Escaneado con CamScanne

## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.4. Elemento funcional:

Como elemento funcional, se interpreta una estructura funcional o conjunto de actividades o tareas diferenciadas y ordenadas para lograr los objetivos de la presunta organización criminal, por tanto y conforme se ha desarrollado a lo largo del presente análisis y la descripción de los hechos perpetrados por la organización criminal, existe una estructura en la que sustenta su ilícito accionar Sde esta presunta organización criminal, investigaciones que han logrado determinar que los roles y STANDA d'Asimismo, se postula que las personas investigadas habrían cumplido los siguientes roles y de la completa del la completa de la comp

- 1. Jaime Javier Villanueva Barreto, identificado con DNI Nº 10810155, en su condición de integrante de la presunta organización criminal, cumpliría el rol de OPERADOR Y COORDINADOR, puesto que como bien lo evidencio este era "la voz autorizada" para desplegar los proyectos delictivos de influenciar ilícitamente en las decisiones de sendos Congresistas de la República en procedimientos constitucionales y así obtener beneficios ilígitos.
- Miguel Ángel Girao Isidro, identificado con DNI N° 70429030, en su condición de integrante de la presunta organización criminal, cumpliría el rol de OPERADOR, puesto que habría participado en proyectos delictivos para influenciar ilícitamente en las decisiones de Congresistas de la República en procedimientos constitucionales y así obtener beneficios ilícitos.
- Abel Hurtado Espinoza, identificado con DNI Nº 41535131, en su condición de integrante de la presunta organización criminal, cumpliría el rol de OPERADOR, puesto que habría participado en proyectos delictivos para influenciar ilícitamente en las decisiones de sendos Congresistas de la República en procedimientos constitucionales y así obtener beneficios ilícitos.

5.5. Elemento estructural:

presunta organización criminal, de acuerdo al avance de las investigaciones, tendría una ructura vertical, correspondiente a que sus integrantes formarían parte de niveles, de acuerdo a a figura piramidal, siendo liderada por la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, mientras que la primera línea se encontraría integrada por Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza.





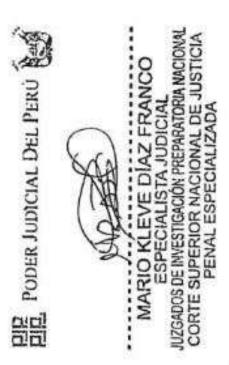


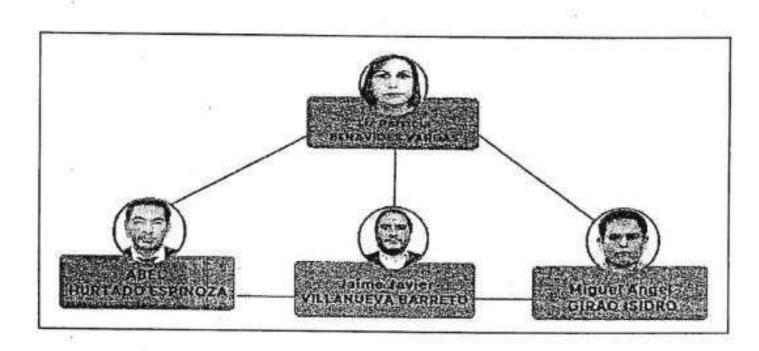


## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"





#### 6. IMPUTACIÓN NECESARIA:

El accionar ilícito de la presunta organización criminal se habría concretado en los siguientes hechos, con relación a los investigados:

6.1 JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO.

Se le imputa a JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Codigo Penal:

por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador y coordinador, al ser "la voz autorizada" de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoralda Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado fue "el único autorizado" para ejecutar las gestiones ilícitas antes mancionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrullo"

decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el mes de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavidades Vargas como titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.

Se le imputa a JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Administración Pública – Tráfico de Influencias, prescrito en el primer y segundo párrafo del artículo 400° del Código Penal:

Pues, en condición de funcionario público y asesor directo de Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación teniendo influencias reales por su vinculación con la máxima autoridad del Ministerio público, mediante sus gestiones ilícitas con Congresistas de la República, hizo dar para ellos decisiones de archivo de investigaciones de carácter penal en el despacho de la Fiscal de la Nación como es la Disposición Fiscal que decide no haber mérito para promover investigación preliminar a cambio que los Parlamentarios se voten en favor de la elección de un Defensor del Pueblo a la talla del perfil que exige la Fiscal de la Nación, la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera y procurar remover a la Junta Nacional de Justicia, atentando contra el estado de derecho, la independencia de poderes y el orden constitucional.

6,2. MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO.

Se le imputa a MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el mes de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que, al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavidades Vargas como titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.

PODER JUDICIAL DEL PERÙ CIÓN PREPARATORIA NACIONAL NACIONAL DE JUSTICIA SPECIALIZADA UZGADOS DE INVESTIGAC CORTE SUPERIOR N PENAL ESF









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 6.3. ABEL HURTADO ESPINOZA.

Se le imputa a ABEL HURTADO ESPINOZA, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
GORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

ABEL HURTADO ESPINOZA, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023, posteriormente, se desempeñó como Asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecología del Ministerio Público hasta la actualidad, cargo que, al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión por una falta de actualización de la administración que dirige la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, ahora bien, estas labores de ASESOR únicamente deben estar orientadas a brindar opinión, consulta o representación, de ser el caso, en materia institucional, y no más bien en realizar gestiones en el ámbito político que responsan a fines delictivos de una cúpula institucional enquistada en el Ministerio Público.









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### 7. Sobres el peligro procesal que postula la Fiscalía

#### Arraigo laboral:

En el caso en concreto, se tiene que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto fue designado como asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde el mes de Septiembre del año 2022 hasta el mes de febrero del año 2023, para luego, prestar funciones en el mismo despacho en el cargo de Gerente Central, conforme se ha detallado en el Acta N° 194-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta de fecha 15 de noviembre de 2023, hechos que permitirían razonar que dicho investigado tendría arraigo laboral, sin embargo, conforme a los hechos narrados precedentemente, se tiene que el investigado en mención habría utilizado su vínculo laboral como funcionario público de alto rango del Estado -Despacho de la Fiscalía de la Nación-, para poner en marcha el plan criminal de la presunta organización criminal, toda vez que realizaba coordinaciones y sostenía reuniones con Congresistas de la República para lograr materializar las pretensiones de dicha organización ilícita, esto es, la elección del Defensor del Pueblo [Se concretó], la inhabilitación de la Fiscal Suprema Titular Dra. Zoraida Ávalos Rivera [Se concretó] y la inhabilitación de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, motivo por el cual, en el presente caso se tiene que el arraigo laboral del investigado Jaime Villanueva Barreto no es de calidad.

#### Arraigo Domiciliario:

domicilio en la Calle Lambayeque Mz. S Lt. 7 Urb. Santa Patricia 2da. Etapa - La Molina – Lima; sin embargo, del Acta de búsqueda en sistema de Consulta de Propiedad - SUNARP, verificación, y descarga de información de fuente abierta de fecha 24 de noviembre de 2023, se tiene que no registra bien inmueble a su nombre, hecho que si bien es cierto no es contrario a derecho, debe tenerse presente que no contaría con un domicilio que lo arraigue a nivel registral, hecho que guarda relación con lo prescrito en el fundamento 43° del Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116, respecto a que "(...) Es claro, como insisten ROXIN/SCHUNEMANN, que de ninguna manera es suficiente solamente -en abstracto, se entiende- un domicilio fijo del imputado para negar el peligro de fuga(...)", pudiéndose concluir que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto no tiene arraigo domiciliario de calidad, circunstancia que refuerza el análisis global respecto a la presencia de cierta posibilidad de fuga, como requisito en el estadio en el que nos encontramos.

#### Gravedad de la pena

La gravedad de la pena que se espera como resultado del proceso, establecido en el artículo 269 numeral 2 del Código Procesal Penal, debe tenerse en consideración que, por su carácter abstracto, no puede entenderse como único criterio de aplicación automática y mecánica para ponderar la necesidad de imposición de una medida de coerción personal. Desde luego, este criterio deberá ser analizado con otros para determinar si existe o no un riesgo de fuga. Sin embargo, circunscribiéndonos de momento solamente a la gravedad de la pena, el Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116 establece en su fundamento jurídico 37 que, en los casos de delitos especialmente graves, estos son conminados con penas especialmente elevadas, como, por ejemplo, cadena perpetua o pena privativa de la libertad no menor de quince años, que exceden con creces los límites mínimos legalmente previstos.

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
ZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
ORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

PODER JUDICIAL DEL PERU SA CONTROL DEL PERU SA



PODER JUDICIAL DEL PERU







Escaneado con CamScanne

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En el caso en particular, se debe tener presente que los delitos por los cuales viene siendo investigado Jaime Javier Villanueva Barreto son el de Organización Criminal y Tráfico de Influencias, los cuales, se encuentran previstos en los artículos 317° y 400° del Código Penal, respectivamente, conductas penales que tienen un margen punitivo de no menor de ocho ni mayor de quince años en el primer delito, y de no menor de cuatro ni mayor de ocho años en el segundo, motivo por el cual, estando a la gravedad de las penas señaladas, es presumible que el investigado en mención rehúya a la acción penal.

#### Pertenencia del imputado a una organización criminal<sup>25</sup>

Conforme a lo desarrollado precedentemente, se ha determinado que existen suficientes razones plausibles para señalar que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto sería integrante de la organización criminal y de acuerdo a su rol y función ejerció influencias ilícitas, en consonancia con altos funcionarios del Ministerio Público, para que determinados Congresistas de la República voten a favor de la designación de Josué Manuel Gutiérrez Condor como Defensor del Pueblo, para la inhabilitación de la ex Fiscal Suprema Titular Zoraida Avalos Rivera, ofreciendo en contraprestación el archivamiento de una investigación penal a Congresistas de la República; y, para la remoción de la Junta Nacional de Justicia, motivo por le cual, se cumpliría el presente presupuesto.

CIERTA POSIBILIDAD DE OBSTACULIZACIÓN:

Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba.

De la conducta del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto en la imputación descrita en su contra se tiene que es un funcionario público de alto rango del Estado, prestando funciones como Gerente Central en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, labores que le permitieron tener en su poder información relacionada a la función fiscal, como es, la disposición fiscal Nº 02, mediante la cual se resuelve "NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR" contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de Cohecho Pasivo Propio, suscrita por la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación, la cual, no sólo mantenía en su poder, sino que además, la remitió a un Congresista de la República, presuntamente, como contraprestación para el otorgamiento de los votos en la inhabilitación de la ex Fiscal Suprema Titular Zoraida Avalos Rivera, conforme al siguiente detalle:

<sup>25 &</sup>quot;(...) En casos de organización criminal, por sus propias características, el riesgo objetivo de obstaculización es más intenso desde un primer momento y puede prolongarse consistentemente en el tiempo, tanto más si el aseguramiento de las fuentes de investigación o de prueba puede ser dificil o complicado y prolongado, en especial de las fuentes personales que requerirán, de ser el caso, en función a las necesidades de protección, anticipaciones probatorias" (fundamento 55 del Acuerdo Plenerio N.º 01-2019/CIJ-116 – Prisión Preventiva: presupuestos y requisitos).



PODER JUDICIAL DEL PERU REL





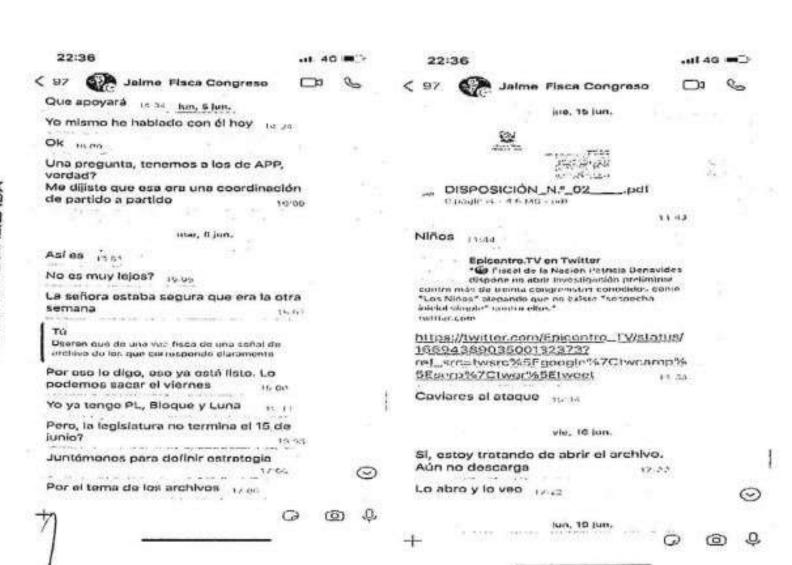


Escaneado con CamScanne

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



De lo expuesto, se tiene que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, con fecha 06 de junio de 2023, habría señalado a un presunto Congresista de la República, "Por eso le digo, eso ya está listo. La podemos sacar el viernes", para luego, con fecha 15 de junio de 2023, remitirle el archivo denominado "DISPOSICIÓN \_N.º\_02\_PDF", el mismo que conforme al Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, del 16 de noviembre del 2023, correspondería a la disposición fiscal N° 02, mediante la cual se resuelve "NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR" contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de Cohecho Pasivo Propio, suscrita por la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación.

Otra situación coincidente sucedió con fecha 25 de mayo del 2023, en la que se observa que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, brinda a un presunto Congresista de la República un archivo Word denominado "CUADRO.docx", precisándole: "Esta es una proyección anterior en donde en OBSERVACIONES se precisa NIÑO 1 (A los primeros 6); NIÑO 2 al segundo bloque; y NIÑO 3 al tercer bloque según las denuncias presentadas. No lo comparta, es solo para usted. Después no vaya a estar circulando por todos lados. Como quedamos?. Vamos?", conforme se puede observar de la siguiente imagen:

MARIO KLEV ESPECIALI JUZGADOS DE INVESTIGA CORTE SUPERIOR I PENAL ESI





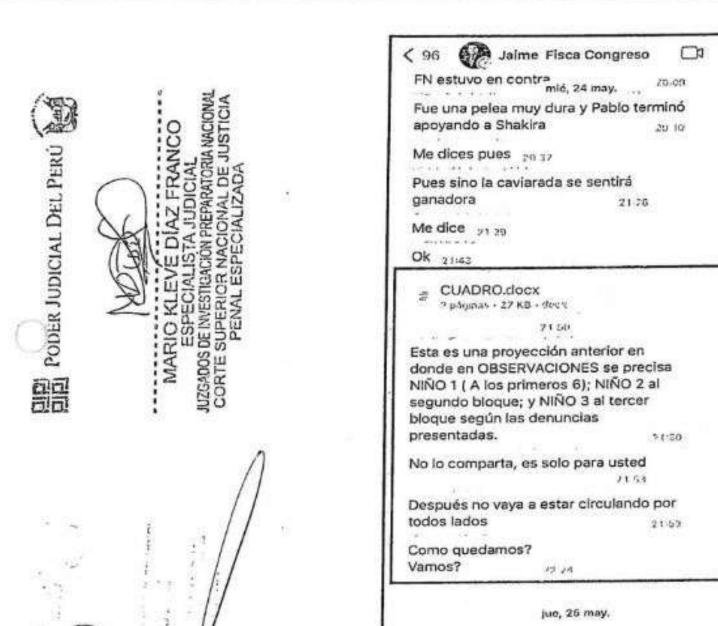




### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Moraman dias

Es necesario destacar que el documento con nombre "CUADRO.docx", que contiene una proyección de tendencia de votos de los congresistas que se encuentran investigados en la Fiscalía de la Nación cuyo contenido ha sido relatado en el punto referido a la existencia de elementos plausibles para la comisión de un ilícito penal-, habría sido elaborado y modificado en el despacho de la máxima autoridad del Ministerio Público, pues consigna como autor "FN" y guardado por "FN", es decir, Fiscalía de la Nación, teniendo como última modificación el 19 de mayo del 2023, pues así lo acredita la revisión de las propiedades del documento que consta en el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, del 16 de noviembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

0

0









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Jaime Flaca Congreso D Propiedades de CUADRO FN ostuvo en contra mic 54 may Fue una pelea muy dara y Pablo termină apeyando a Shakira Valor Descripción Pues sino la caviarado so sentirá Me dice . 1 19 Asunta Etiquetas Ok mer Categorias Comentarios CHADROUSING Origen Autores FIL Esta os una proyección arvivior en Guardado por FN dunde on OBSERVACIONES to precise tiúmero de revisión NIÑO 1 I A los primeros 6); AIÑO 2 M segundo bioquo; y NifeO 3 al tercur Hornero de versión bloque sopun las denuncias floinbre del programa Microsoft Office Word presentados. Organización No lo comparta, es solo para usted Administrador Contenido creado 3/05/2023 10:13 Dospués no vaya a estar circulando por Guardado el 19/05/2023 13:40 todos fados Fecha do ditima impressón 19/05/2023 13:30 Como quedamos? Vamos? 0 Quitat prepindade a e informação por agual Ser. 25-14-14 (i) 4 Aceptor Cancelar apitral.

Estando a lo expuesto, para este despacho, existe cierta posibilidad de que el investigado en mención incurra en conductas de destrucción, ocultamiento o supresión de archivos digitales y físicos, al haberse demostrado que, pese a que no ejerce función fiscal, cuenta con información privilegiada, la cual utiliza para materializar los fines de la presunta organización criminal a la cual pertenece, así como que los documentos que transmite son de autoría de una computadora del Ministerio Público, entidad estatal a la cual pertenece.

Influirá para que coimputados, testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente

Estando al desarrollo de la imputación fáctica, se tiene que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, , conforme consta del Acta N° 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, tiene relación laboral con las personas consideradas como integrantes de la presunta organización criminal, toda vez que presta funciones en el Despacho de la Fiscalía de la Nación, liderada por Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal de la Nación; así como también con el investigado Miguel Ángel Girao Isidro, conforme consta del Acta N° 196-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, quien también se desempeña como Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y con el investigado Abel Hurtado Espinoza, conforme consta del Acta N° 195-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, quien se desempeña como Asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecología del Ministerio Público, por lo que es presumible que influya en ellos para que se comporten de forma desleal o reticente.



PODE" "IDICIAL DEL PERU



CORTE SUPERIOR PENAL ES

En

dichas





3

Escaneado con CamScanne

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es necesario resaltar que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, tiene relación con distintos Congresistas de la República, con los cuales coordinó sus votos para favorecer los intereses de la presunta organización criminal a la cual pertenecería, conforme se puede ver de las siguientes JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA

Jaime Fisca Congreso 0 < 96 Jaime Fisca Congreso mar, 23 may. Hablamos con Aragón, Martinez e tich? Quiere el apoyo del MP para dar mensaĵo al congreso de que la FN la Ok 00'16 Y si no lo sacamos dirá que es un Beto Ortiz en Twitter enfrentamiento personal The acol is telegrain calculations to be Zarristo: Larva Zajec Velasit, Entonces le aceptamos su pedico? econimistics partimental stat MEE, about of Carrell, Premoteria un refaits cus precesus acus oterorgia prenumiados o carrido de victor contor la mountie entirine und a Acitic of Ok 12.37 Rien 17.07 nt:ps://twitter.com/pollofarsanteps/ status/1661034857231728646? s=468t=Daa97ZgynVYlkpPovWkb3A No debemos parar 68:17 Y para cuando lo verian? Quedo pendiente de sus indicaciones He hablado con algunos y conseguido a Somos, Cordero y los 4 niños. Revi la de FP me coordino esas 39 (1) reuniones. Tal vez, si llegamos 1401 Hablamos con Aragón, Martinez e tlich? Patty Chirinos dice ya tiene al bloque magisterial Ok (9.18 Faltaria PL 15:17 Bato Crtiz en Twitter 154 2 "He agails schooled peems note to corre Torra da. Lunka Zajac Yrius e. encidas dora paramentaisa del LOSE, ali jako de Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, Could. Prometers corectable an protestical dishabiéndose programado para el día Moranges pro uniminidos a como la de vetor contra la descinda esculación de abulca sull. 0

imágenes se refleja que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto ha mantenido comunicación con Congresistas de la República de distintas bancadas, cuyo dato se puede corroborar con el Acta N° 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del dongreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, en la que se registran visitas del investigado en mención a distintos Congresistas de la República, motivo por el cual, teniendo en cuenta que grácias a su labor de coordinación múltiples Congresistas habrían sido beneficiados con una decisión fiscal de archivo (disposición fiscal N° 02, mediante la cual se resuelve "NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR", es presumible inferir que dicho investigado influirá en ellos para que informen falsamente y se comporten de manera desleal o reticente.

8. Los elèmentos de convicción postulados por el Fiscal Provincial:



PODER JUDICIAL DEL PERÙ







Escaneado con CamScanne

## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el deserrollo"

Los hechos descritos se sostienen en la existencia de razones plausibles de la existencia del delito contra la tranquilidad pública – Organización criminal, conducta prevista y sancionada en el artículo del Código Penal, y contra la Administración Pública Colusión Agravada, prevista en el artículo del Código Penal, Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo prescrito en el artículo 399° del Código Penal, y Usurpación de Función Pública prescrito en el artículo 361° del codo Penal.

MARIO ICLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPAGOMACIÓN PREPAGOMACIÓN PREPAGOMACIÓN PREPAGOMACIÓN PENAL ESPECIALIZADA PENAL ESPECIAL PENAL ESPECIAL PENAL PENAL ESPECIAL PENAL PENA

Elementos de convicción contra JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el artículo 317° del Código Penal

- Por el Acta Nº 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022, hasta la actualidad.}
- 2. Por el Acta Nº 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, en la que se realizó la consulta a través del portal transparencia del Ministerio Público Fiscalía de la Nación sobre el vínculo laboral de Jaime Javier Villanueva Barreto como asesor y gerente central de despacho de Fiscalía de la Nación desde julio 2022 hasta la actualidad.
- Por el Acta Nº 208-2023 de vinculación de número telefónico 924575375 a través de la aplicación móvil CALLAPP, WHATSAPP y YAPE-PLIN, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo establecer que el número celular 924575375 está registrado a nombre de Jaime Javier Villanueva Barreto.
- 4. Por el Acta Nº 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir la relación de candidatos aptos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo, así como la Comisión Especial de congresistas encargados de llevar a cabo el proceso de selección de candidatos para Defensor del Pueblo.
- 5. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







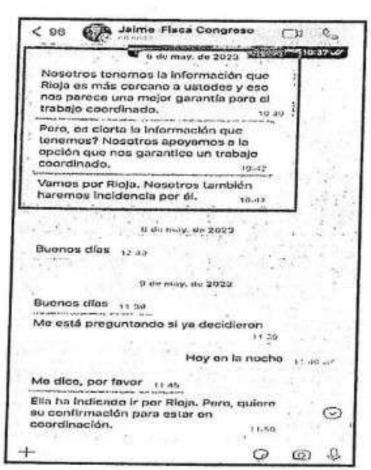


## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

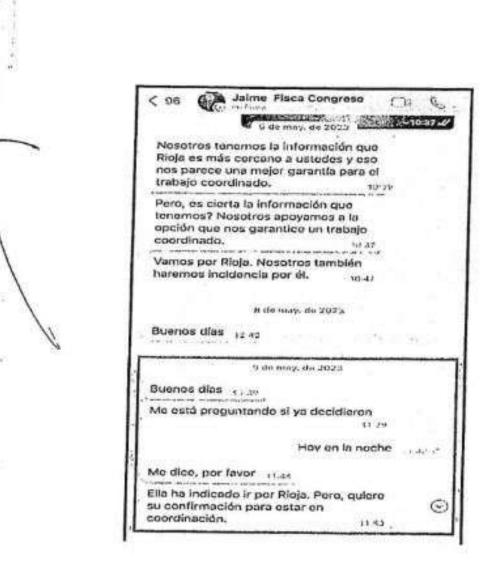
### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:











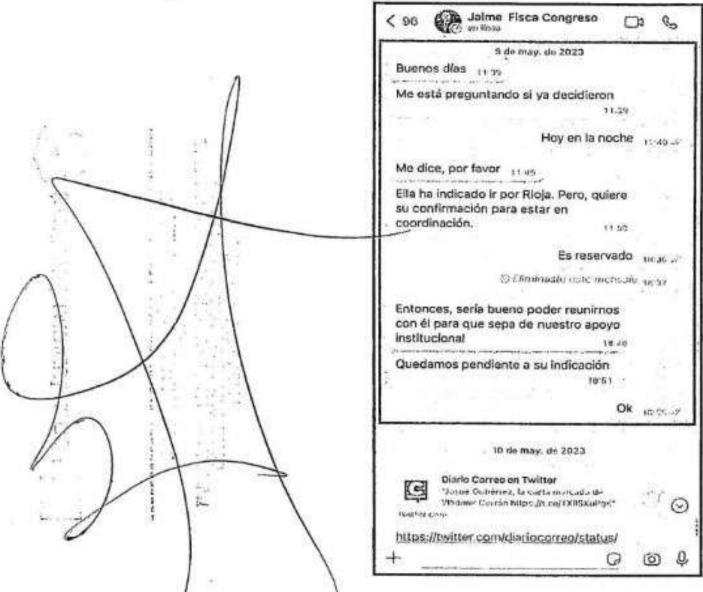
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



7. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (13) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa







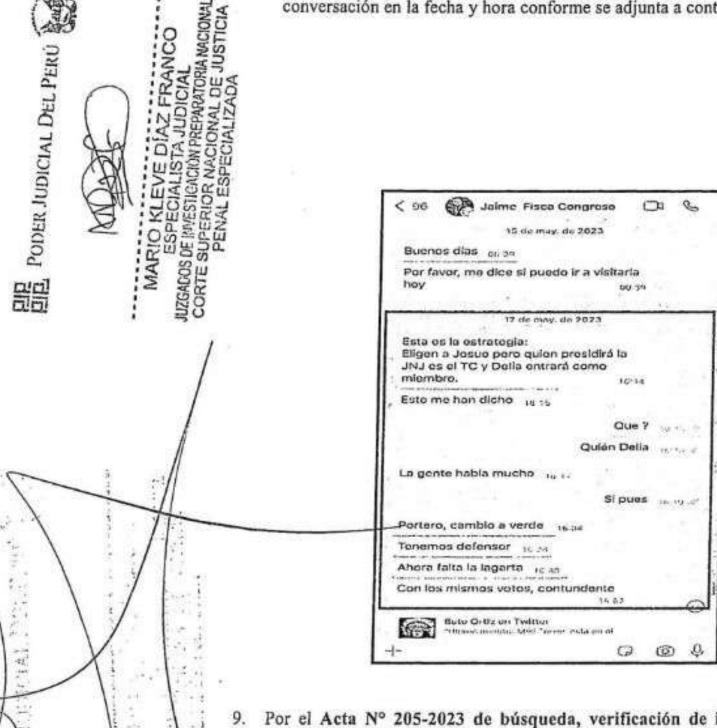


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (18) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



Por el Acta Nº 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se puede verificar a través del portal web del Congreso de la República, la sesión del Pleno del Congreso realizó la votación que culminó con la designación del Defensor del Pueblo Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, realizada el 17 de mayo de 2023.

Por el Acta Nº 206-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, en la que se advierte a través de un portal web que la sesión del pleno del Congreso que eligió al Defensor del Pueblo Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, se suspendió hasta el jueves 18 de mayo 2023, en cuya fecha de procedió con a la reconsideración de votos respecto la elección del Defensor del Pueblo.









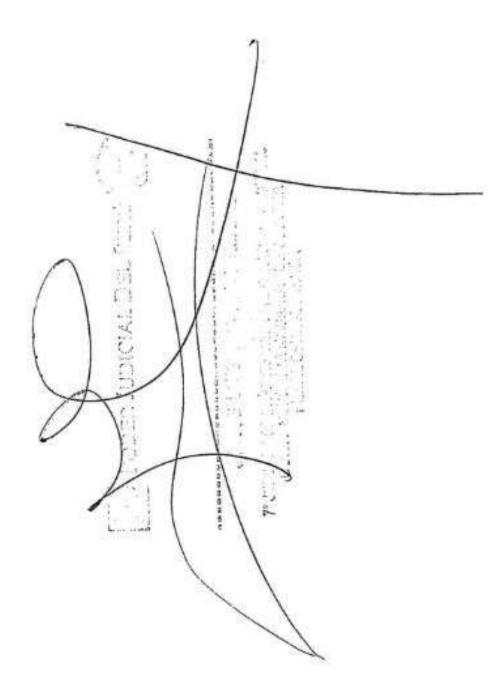
# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 11. Por el Acta Nº 204-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 noviembre del 2023, a través del cual se puede observar la Resolución del Congreso 013-2022-2023-CR, de fecha 18 de mayo del 2023, que designa a Josué Manuel Gutiérrez Cóndor como Defensor del Pueblo.
  - 12. Por el Acta Nº 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.
- 13. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (21, 22 y 23) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









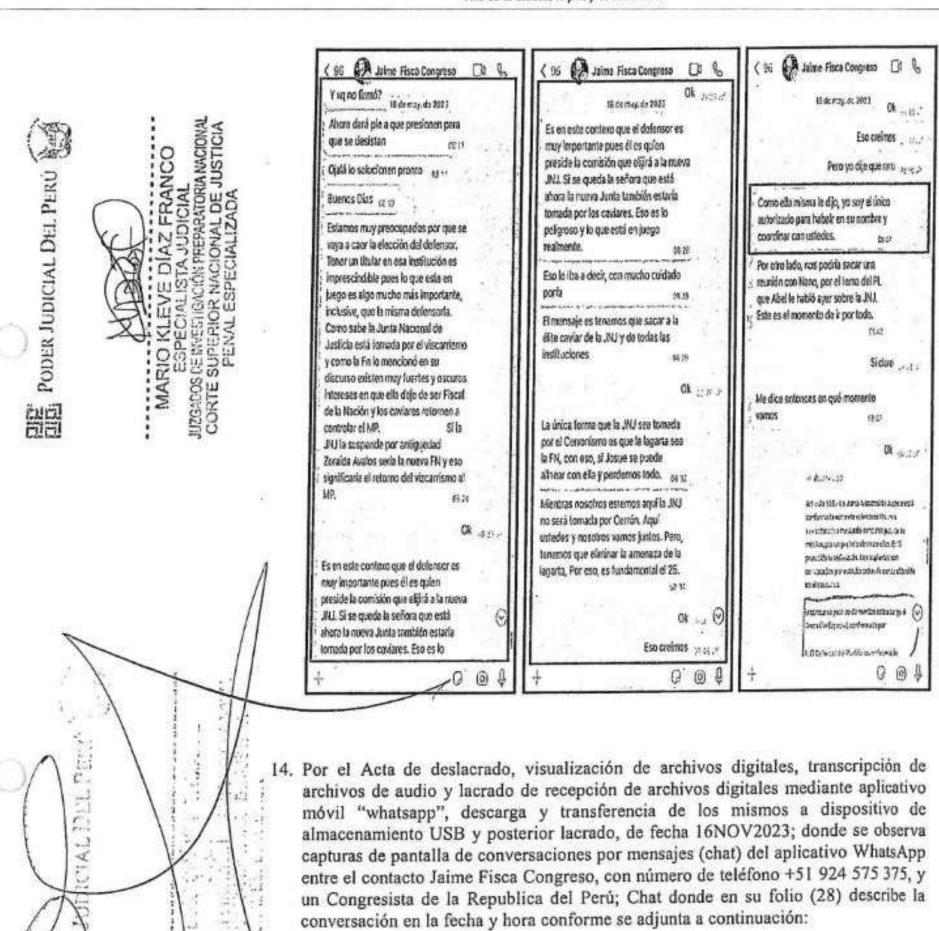




### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"









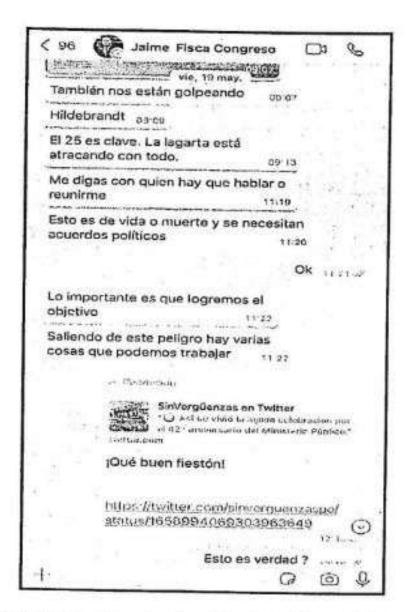


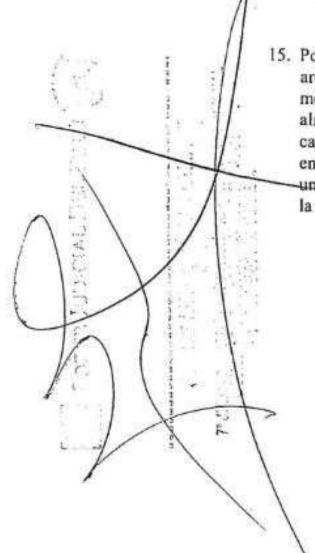
# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







15. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (33 y 35) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









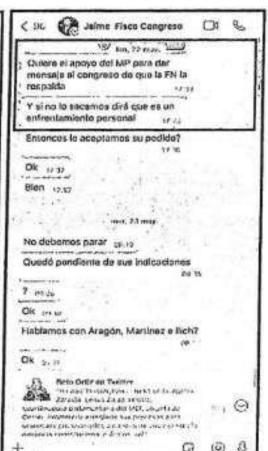
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

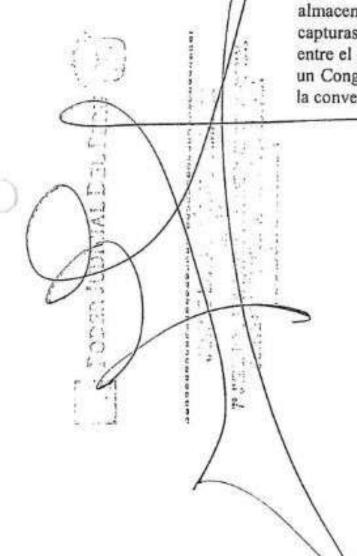
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







16. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (35 y 36) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









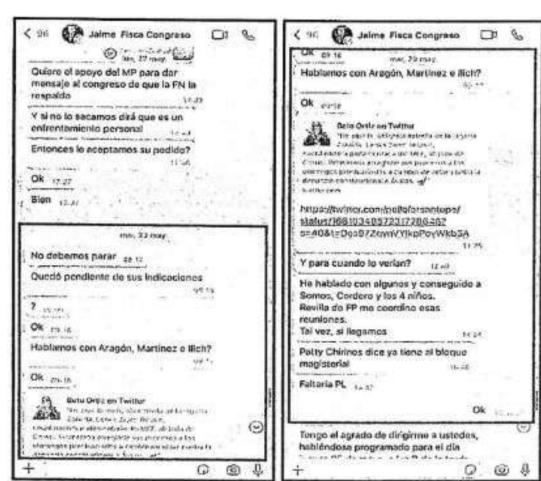


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"





- 17. Por el Acta Nº 231-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se observan los cargos de los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño, Pedro Edwin Martínez Talavera e Ilich Fredy López Ureña, para el periodo parlamentario 2021-2026.
- 18. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (37 y 38) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







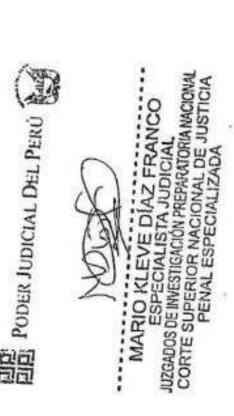


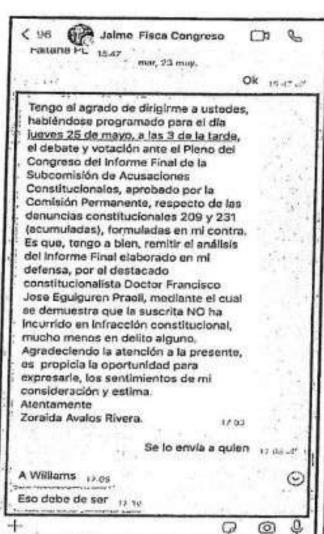


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

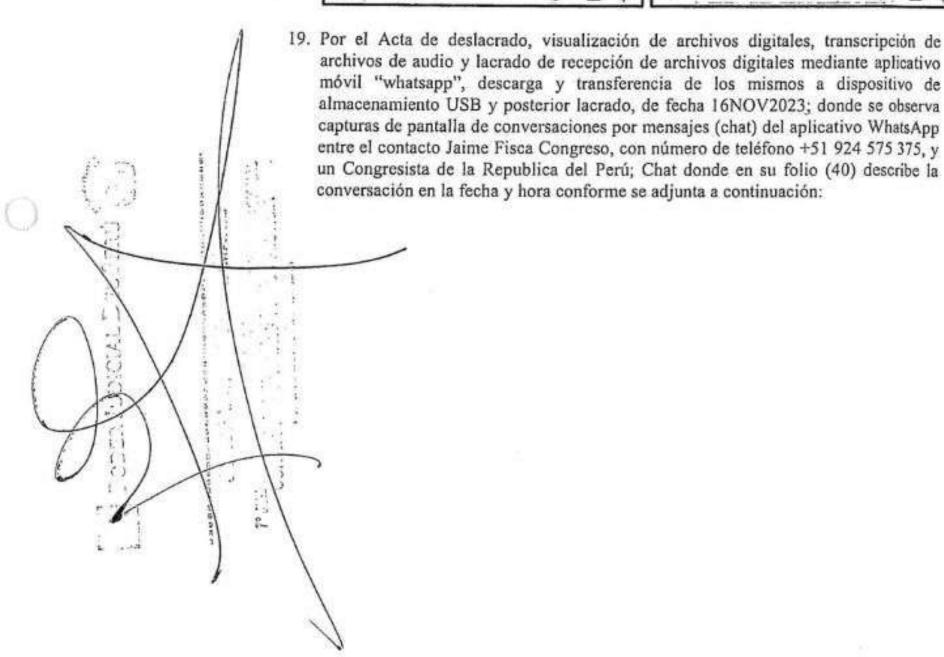
### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"















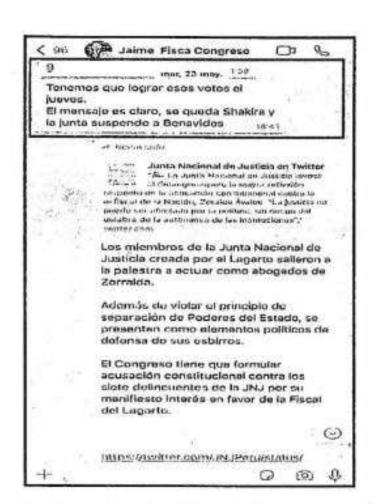


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"





20. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación: Jalme Fisca Congrese provisionales Claro, la junta está completa Tenemos junta a las 4 Necesitamos para armar nuestro juogo aqui Congress del Parú 1 1 ap Twitter "Di Congress de la Rupública sens autonomia en sus dipersiones, sustantado en la Constitución Política del Pari. Las acionginas constitue enaire estam establecistes eneng una de la Genitore , des medacosmo existramentatore doc https://witter.com/pangresonoru/ htstus/1661-1718064-150009-487 s=488t=F4hXVGTcTm9KwHVVCYw-GVO Cómo vamos con los votos? Liegamos? Estamos por cerrar con Luna 1974 Estoy yando aharita a reunirme con el bloque magisterial SI 14 11 Quieren verme para cerrar (#41) Zoraida Ávalos y el informe 0 policial perdido de au mentor... Foito damas comanas se ha pre-0





JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL PERÙ

20





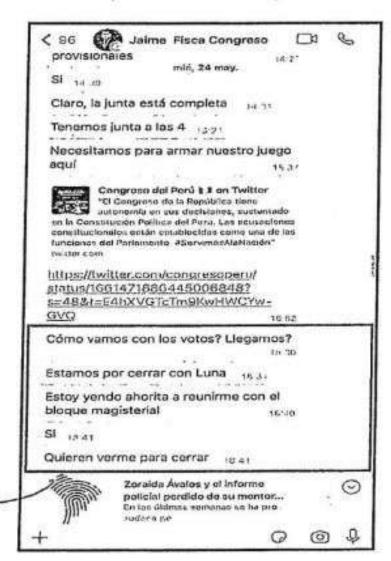
Escaneado con CamScanner

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

21. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



22. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (49) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







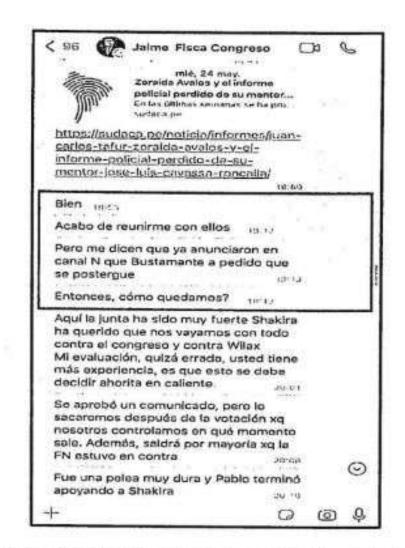


## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Por el Acta Nº 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se pudo conocer del portal web de El Comercio del 24 de mayo del 2023, que el Congreso de la República reprogramó la fecha de vista de la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera a fin de debatir la denuncia contra ella, que inicialmente se había fijada para el 25 de mayo del 2023.

Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (50) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







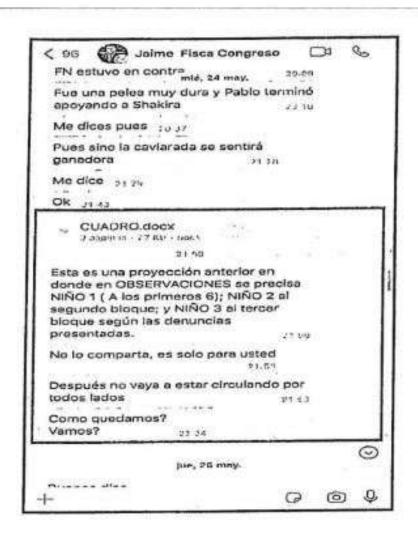


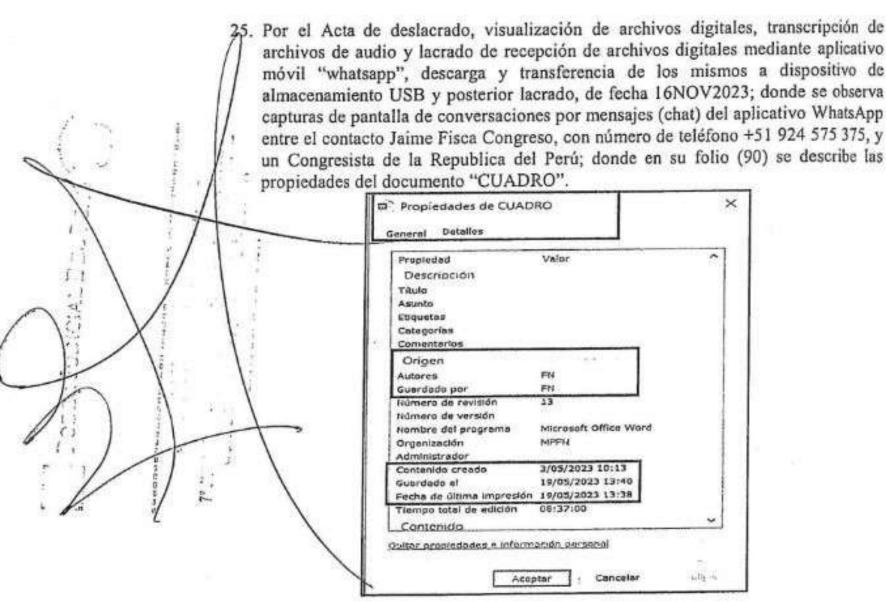
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"













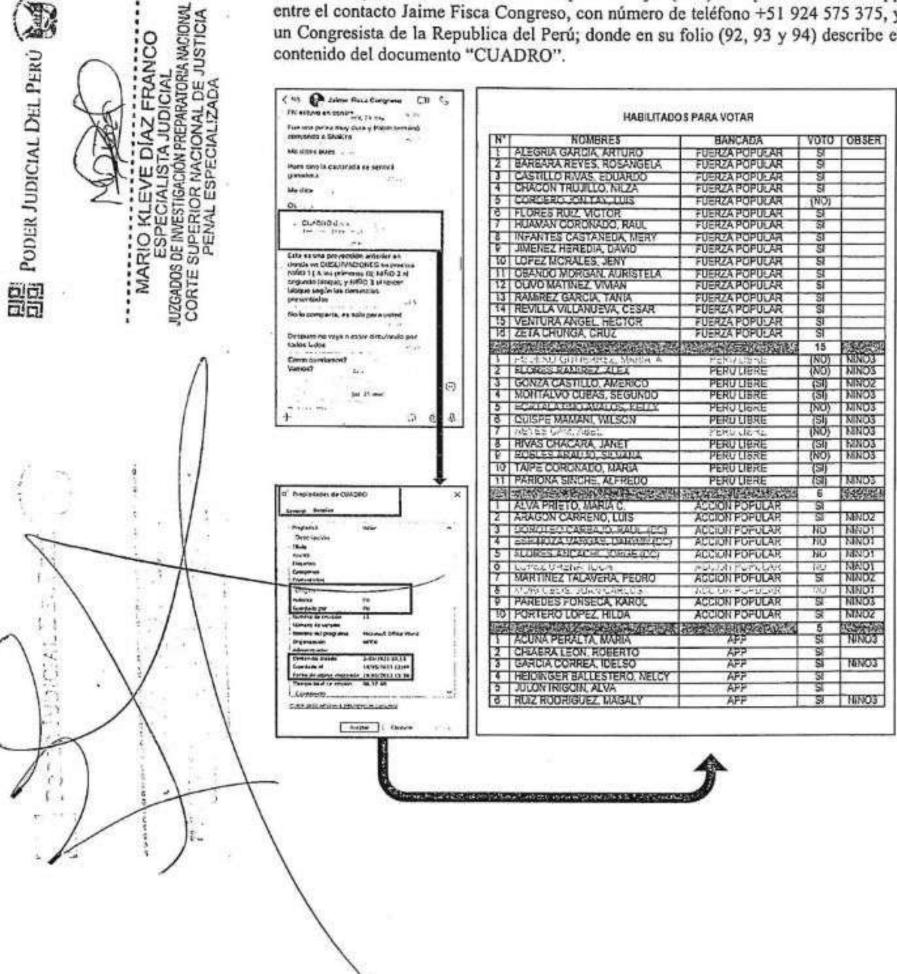


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

26. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; donde en su folio (92, 93 y 94) describe el











## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERÙ	ARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
cil	:≥

SPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

1

17	I SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	APP	SI	
8	TORRES SALINAS, ROSIO	APP	SI	NINO
ğ	TRIGOZO REATEGUI, CHERIL	APP	SI	NINO
100	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY O		9	730,000
严	CIGCIA VASQUEZ MIGUAL	PENOVACION	Š	-
-	CUETO ASERVI, JOSE	PENOVACION	SI	-
3	ECRAIZ NUNEZ, GLADYS	RENOVACION	SI	+
4	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	RENOVACION	SI	-
-		RENOVACION	SI	-
2	PADILLA ROMERO, JAVIER ZEBALLOS APONTE, JORGE	RENOVACION	SI	-
ō			6	PESSES.
BE.	<b>化</b> ,对于1000年的1000年的1000年	AVANZÁ PAIS	S	FEEAUTY
1	AMURUZ DULANTO, ROSSELI		SI	-
2	EAZAN CALDERON DIEGO	AVANZA PAIS	S	-
3	CAVERO ALVA, ALEJANDRO	AVANZA PAIS		-
4	CHIRINOS VENEGA, PATRICIA	AVANZA FAIS	SI	-
5	GONZALES, DELGADO, DIANA	AVANZA FAIS	SI	-
0	TUDELA GUTIERREZ, ADRIANA	AVANZA PAIS	SI	-
35		<b>建设总统设施的基础的</b>	- 6	200
T	CONCRET TUCKE PALL	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NRNO2
2	TARELES LABITA FRANCIS	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	MNO2
3	CURROZ BARBOSA, SEGUNDO	SLOQUE MAGISTERIAL	NO.	NINO2
4	TACURI VALUNDA, GERMAN	BLOQUE MAGISTERIAL	NO.	NBNO2
5	TELLUNG WEEL EDGING	BLOQUE MAGISTERIAL	51	
ō	WASOUEZ VELA, LUCIADA	BLOQUE MAGISTERIAL	NO	NINO3
1	CEA DROQUECHAME, CHARL	BLOQUE MAGISTERIAL	SI	NINO2
ALC:	1000000000000000000000000000000000000	10 to	00	E STATE OF
7	EAZAN MARRO STORU	CANABIO D-JPP	NO	
2	BARMS TO ROLLS (SUBJERIA)	CAMASIO D-JPP	NO	MINOS
3	CORRES AGVIRGE ISABEL	CAMABIO D-JPF	NO	NINO3
4	EXMICHE MORANTE LOIS	CAMABIO D-JPP	NO	NINO3
5	THE RESIDENCE AND A STREET	CAMABIO D-JPP	NO	NIND3
ě	LUQUE BARGA GUTH	CAVABIO DUPP	NO	
7	SAMPHE / SAM	CAMABIO D-JPP	NO	NINO3
, (13)		STATE AND STATE OF THE STATE OF	00	1000000
	ALCARRAZ AGUERO, KIRA	PODEMOS	NO	- STATE OF THE PERSON NAMED IN
1	CALLE LOBATON, DIGNA	PODEMOS	SI	NINOS
3	ELIAS AVALOS, JOSE	PODEMOS	5	1
No. of London	The state of the s	PODEMOS	NO	NINOS
4	JUAREZ CALLE, HEIOY ZEBALLOS MADARRIAGA, CARLOS	PODEMOS	SI	NINOZ
5		PODEMOS	SI	NINO3
0	PICON QUEDO, LUIS		4	1000000
255	The second secon		NO	MINOS
1	betally warre, eval-	PERU BICENTENARIO	NO	(MINO)
2	COAYLA JUAREZ JORGE	PERU BICENTENARIO	NO	MNO3
3	CUTIES COMMA VICTOR	PERU SICENTENARIO	NO	NINO3
4	MERTALOWERA MERITAGEA, JURGE	Charle Elicent Elicana?	NO	NINO3
5	VARIAS MELENDEZ, ESPAS	PERU BILEHIAGNANA		CARROLL SE
	<b>《</b> 第25 系统设置设置设置设置设置设置	the and any other property of the State of	00	150 E
1	AZURIN LOYAZA, ALFREDO	SOMOS PERU	SI	-
	JERLORE_FOSE	SOMOS PERU	NO	THE CHAPTER
	-MEDINA MINAYA, ESDRAS	SOMOS PERU	SI	
	PAZO NUNURA, JOSE	SOMOS PERU	51	-
5	VALER PINTO, HECTOR	SOMOS PERU	51	NINO3
			4	Harries .
	ACUNA PERALTA, SEGUNDO	NO AGRUPADOS	SI NO	-
	ALVA MUNAD, CARLINS	NO AGRUPADOS NO AGRUPADOS	SI	-
	ANDERSON RAMIREZ, CARLOS	ND AGRUPADOS	NO	-
	B. PROCES OF IVERDIES JUDICA	NO AGRUPADOS	SI	-
	MALAGA TRILLO, GEORGE PASLO MEDINA, FLOR	NO AGRUPADOS	NO	
H	UGARTE MANANI, KATY	NO AGRUPADOS	SI	MINO2
32	COARTE MACHINE, 2017		4	160000
V2-1	24. D. M. D. W. H. M.	METHOD REPORT OF THE PARTY OF T		ALC: NAME AND ADDRESS.

27. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (53) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:





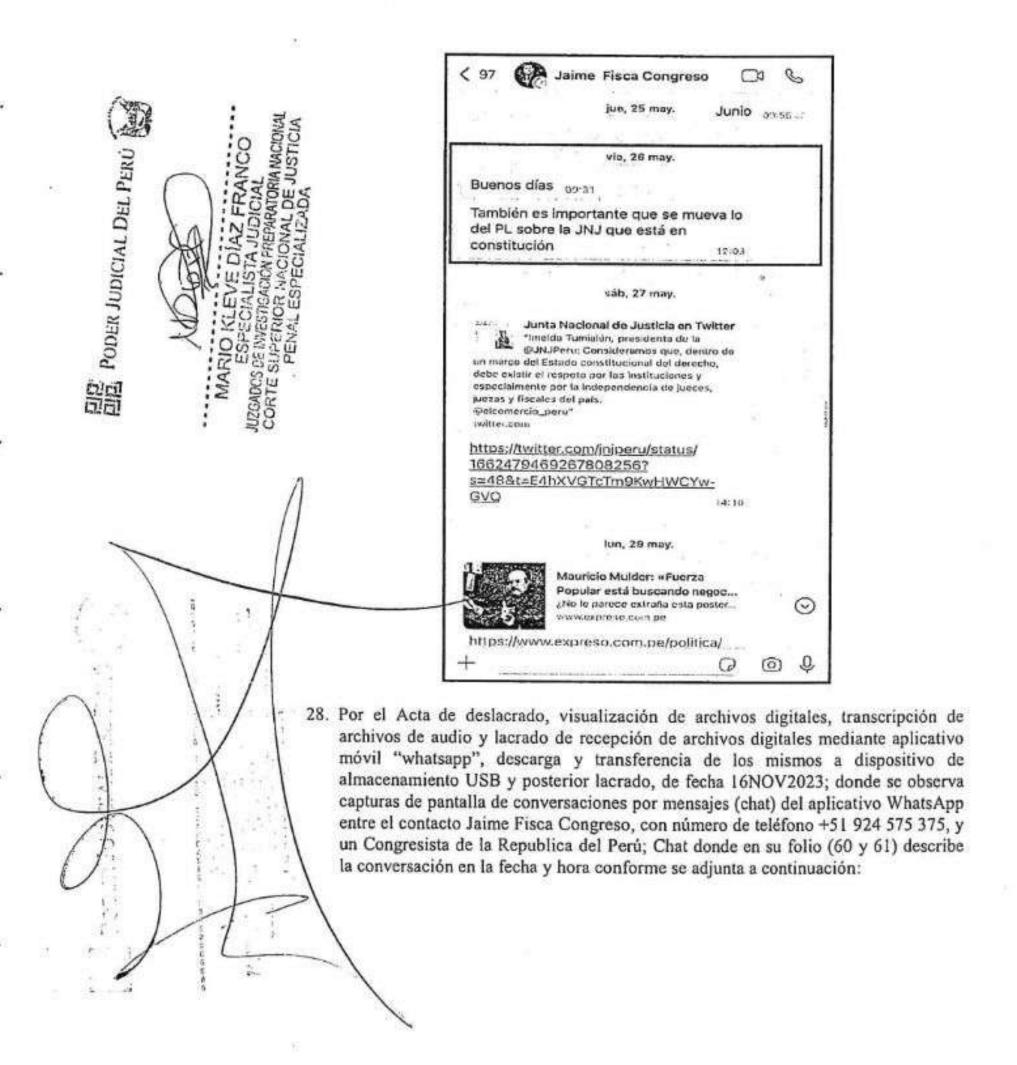




### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"











### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

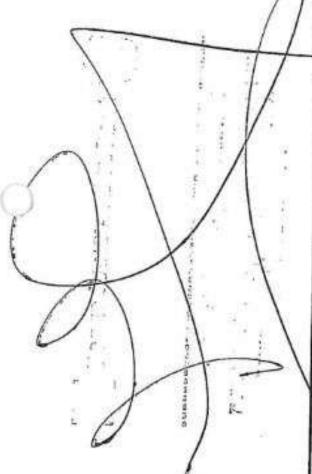
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

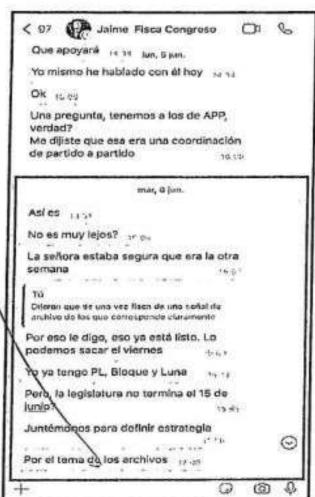






29. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (61 y 62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







Escaneado con CamScanner







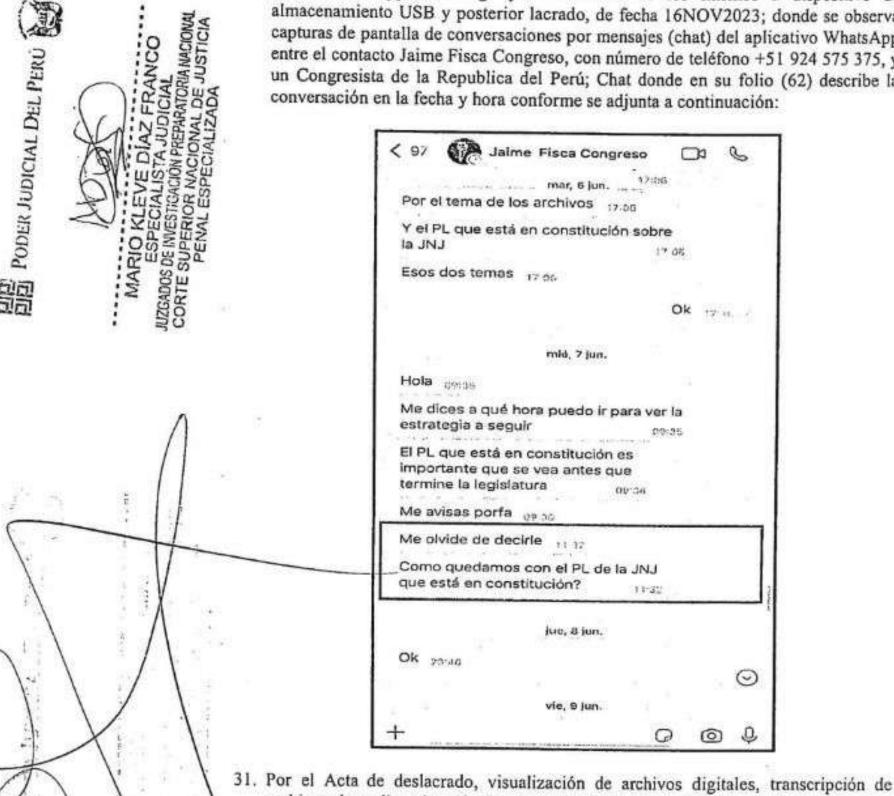


## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

30. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (63) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





32. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (64) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









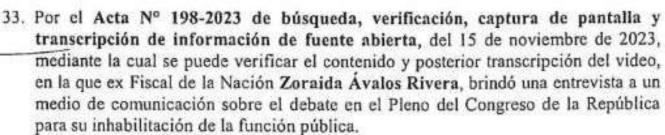
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







34. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (70 y 71) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







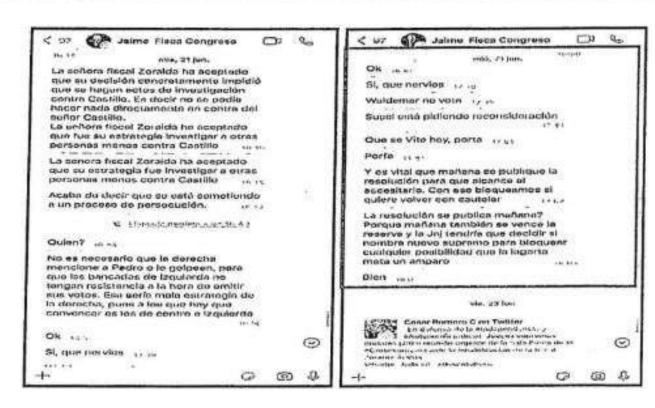


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





- 35. Por el Acta Nº 210-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir a través del portal del Congreso de la República, la sesión del 21 de junio del 2023 en la que se sometió a votación el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5432, que culminó con la inhabilitación por cinco años para el ejercicio de la función pública de la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.
- 36. Por el Acta Nº 213-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia del Proyecto de Ley Nº 04890/2022-CR, ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en la que se busca establecer que, en ausencia del Defensor del Pueblo, el Presidente del Tribunal Constitucional podrá presidir la Comisión Especial para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia; proyecto de ley presentado el 04 de mayo del 2023.
- 37. Por el Acta Nº 215-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se verifica la existencia de un reporte periodístico del diario "Perú 21", cuyo titular es "Ciega, sorda y muda", utilizándose el seudónimo de "SHAKIRA" para referirse a la ex fiscal de la Nación, Zoraida Avalos Rivera, publicado el 05 de marzo del 2022.
- 38. Por el Acta Nº 216-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un reporte periodístico de la página editorial del diario EXPRESO, que contiene una nota relacionada con la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, utilizando el seudónimo "LAGARTA" para referirse a ella, publicado el 05 de mayo del 2022.









(-1

Escaneado con CamScanne

### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 39. Por el Acta Nº 217-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se puede observar la existencia de una publicación en la página web oficial del partido político "Podemos Perú", donde registra un documento en formato PDF de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de "Podemos Perú", pudiéndose identificar que se consigna a José León Luna Gálvez como presidente fundador de dicho partido político.
- 40. Por el Acta Nº 219-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se verifica la existencia de un reporte periodístico en el portal web del diario Epicentro Tv, donde se publicó la investigación que lleva la Junta Nacional de Justicia (JNJ) contra la Fiscal de la Nación Patricia Benavides Vargas, por hechos que involucran su gestión como máxima autoridad del Ministerio Público, como los remoción de fiscales que estaban a cargo de investigaciones complejas, incluido la de su hermana Enma Benavides Vargas; publicado el 07 de setiembre del 2023.
- 41. Por el Acta Nº 202-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, en la que se advierte la nota periodística del diario oficial El Peruano del 24 de mayo de 2023, relacionado con la denuncia constitucional presentada por la congresista Patricia Chirinos Venegas contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia por los presuntos delitos de patrocinio ilegal y aprovechamiento indebido del cargo.
- 42. Por el Acta Nº 223-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 17 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una nota de prensa en la página web oficial del Congreso de la República, con el título "Definen procedimiento para debatir y votar informe final Junta Nacional de Justicia", programando la reunión del Pleno del Congreso para el 08 de noviembre del 2023; publicación realizada el 07 de noviembre de 2023.
- 43. Por el Acta de visualización en computadora, transferencia de archivos digitales (imágenes) a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (02 y 04) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:











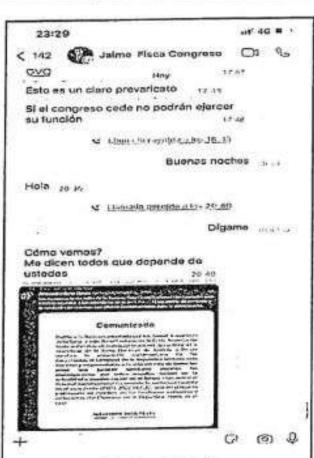
## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







44. Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (02) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a



Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número









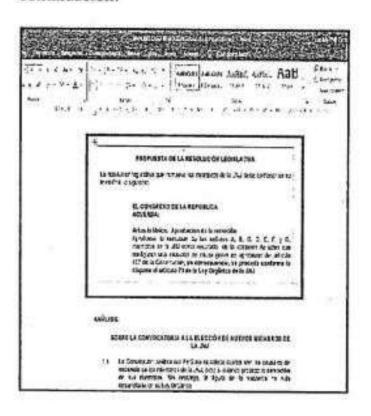
## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (03) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:





- 46. Por el Acta Nº 218-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una publicación en el portal web del Diario Gestión con el siguiente titular: "Ministerio Público abre investigación a jueces que otorgaron medida cautelar a JNJ", cuyo contenido narra que el Ministerio Público inició una investigación preliminar contra los tres jueces que integran la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, que acogió la medida cautelar presentada por la Junta Nacional de Justicia y ordenó suspender provisionalmente el proceso iniciado por el Congreso de la República en contra de dicha institución; publicada el 08 de noviembre del 2023.
- 47. Por el Acta Nº 220-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se observa la publicación a través de la red social X (Twitter) del 08 de noviembre del 2023, el usuario @PattyChirinosVe perteneciente a la congresista Patricia Chirinos Venegas, anunció que presentó una denuncia contra los magistrados de la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima por los delitos de Abuso de Autoridad y Prevaricato, en el marco de la medida cautelar que ordena paralizar el proceso en el Congreso que busca destituir a los magistrados de la Junta Nacional de Justicia.
- 48. Por el Acta Nº 222-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un titular de la página Tvpe Noticias, donde puede identificar el siguiente titular "La Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima concedió una medida cautelar a los miembros de la Junta









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

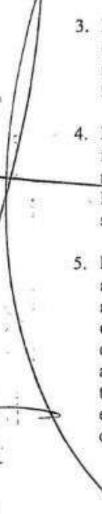
Nacional de Justicia", disponiendo que se suspenda el procedimiento que se llevaba a cabo en el Congreso de la República con dicha entidad.

49. Por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados del 2020, el cual no establece el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y tampoco clarifica las funciones de este o un asesor.

Elementos de convicción contra JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Administración Pública — Tráfico de Influencias, prescrito en el artículo 400° del Código Penal

- Por el Acta Nº 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022, hasta la actualidad.
- 2. Por el Acta Nº 194-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre de 2023, en la que se realizó la consulta a través del portal transparencia del Ministerio Público Fiscalía de la Nación sobre el vínculo laboral de Jaime Javier Villanueva Barreto como asesor y gerente central de despacho de Fiscalía de la Nación desde julio 2022 hasta la actualidad.
- Por el Acta Nº 208-2023 de vinculación de número telefónico 924575375 a través de la aplicación móvil CALLAPP, WHATSAPP y YAPE-PLIN, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo establecer que el número celular 924575375 está registrado a nombre de Jaime Javier Villanueva Barreto.
- 4. Por el Acta Nº 232-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir la relación de candidatos aptos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo, así como la Comisión Especial de congresistas encargados de llevar a cabo el proceso de selección de candidatos para Defensor del Pueblo.
- 5. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









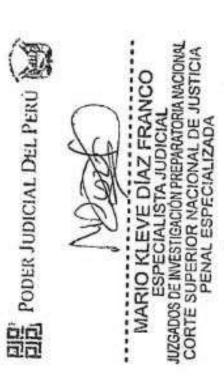


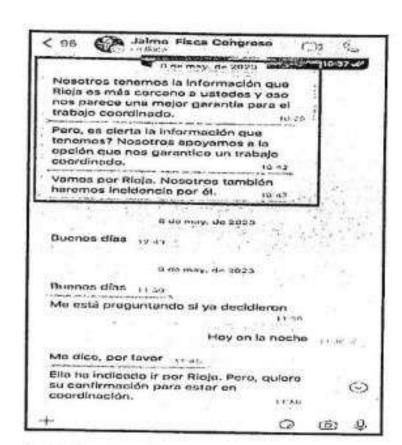


# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

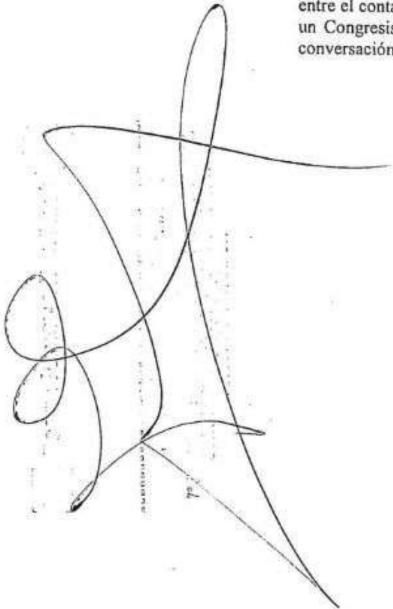
## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





6. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (12) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









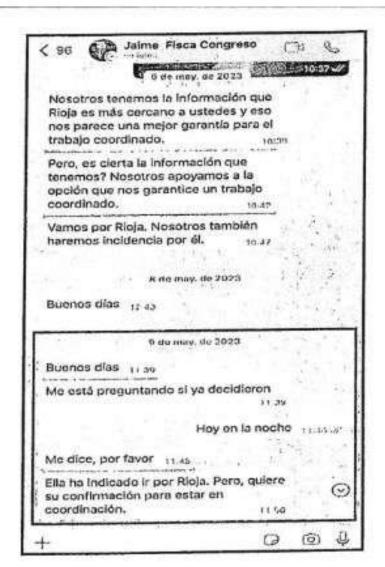


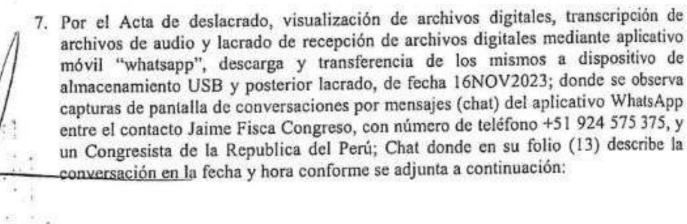
# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"















# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

8. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (18) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



9. Por el Acta Nº 205-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, del 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se puede verificar a través del portal web del Congreso de la República, la sesión del Pleno del Congreso realizó la votación que culminó con la









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

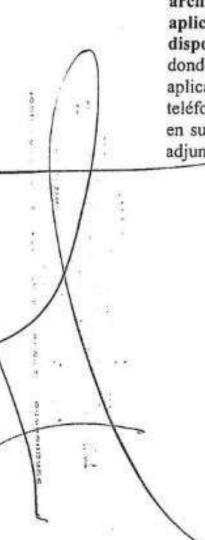
#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

designación del Defensor del Pueblo Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, realizada el 17 de mayo de 2023.

- 10. Por el Acta Nº 206-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre de 2023, en la que se advierte a través de un portal web que la sesión del pleno del Congreso que eligió al Defensor del Pueblo Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, se suspendió hasta el jueves 18 de mayo 2023, en cuya fecha de procedió con a la reconsideración de votos respecto la elección del Defensor del Pueblo.
- 11. Por el Acta Nº 204-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 noviembre del 2023, a través del cual se puede observar la Resolución del Congreso 013-2022-2023-CR, de fecha 18 de mayo del 2023, que designa a Josué Manuel Gutiérrez Cóndor como Defensor del Pueblo.
- 12. Por el Acta Nº 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.
- 13. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (21, 22 y 23) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:











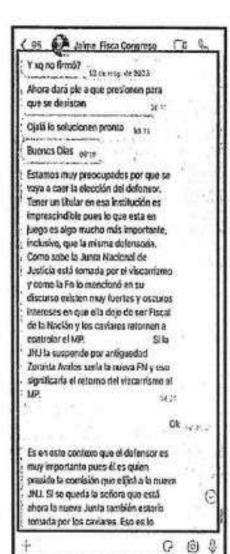


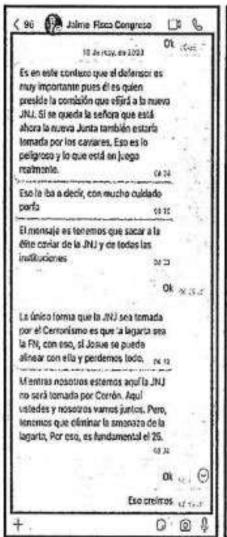
### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

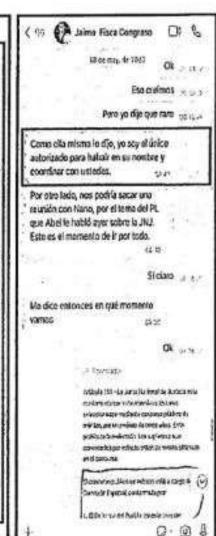
### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"









14. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (28) describe la eonversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

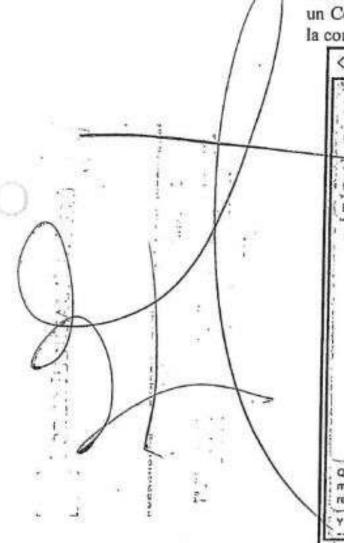
### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

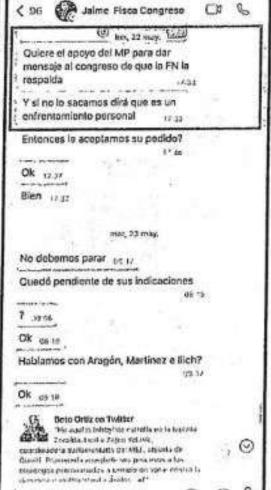




15. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (33 y 35) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:















## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

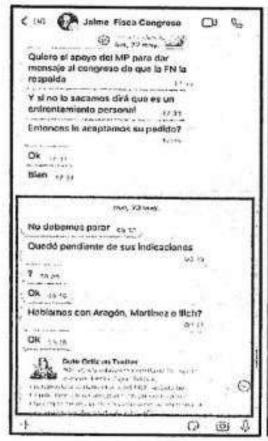
#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (35 y 36) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



PODER JUDICIAL DEL PERÙ





- 17. Por el Acta Nº 231-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 17 de noviembre del 2023, a través del cual se observan los cargos de los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño, Pedro Edwin Martínez Talavera e Ilich Fredy López Ureña, para el periodo parlamentario 2021-2026.
- 18. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (37 y 38) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









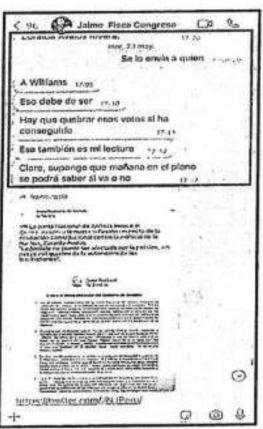
## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

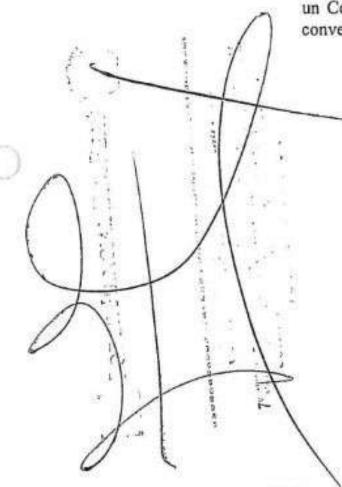
"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

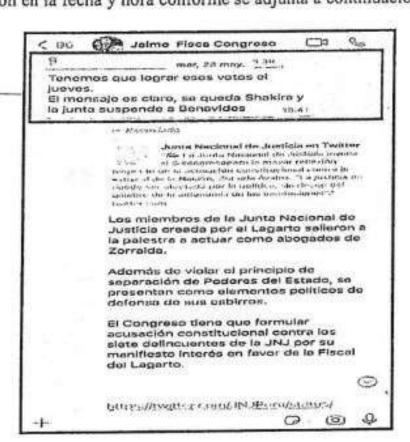






19. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (40) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:





20. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo



PODER JUDICIAL DEL PERÙ







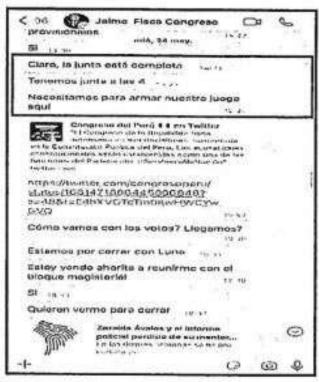
Escaneado con CamScanner

# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

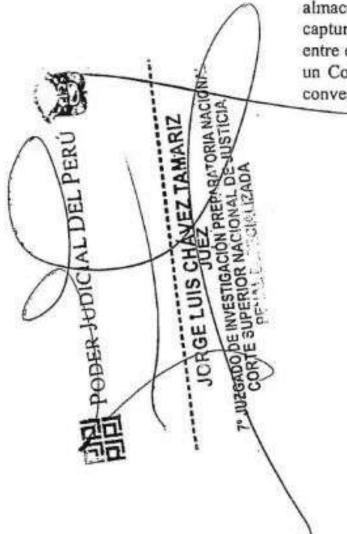
#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



21. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (48) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:











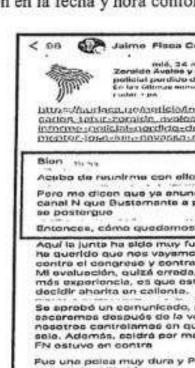


### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

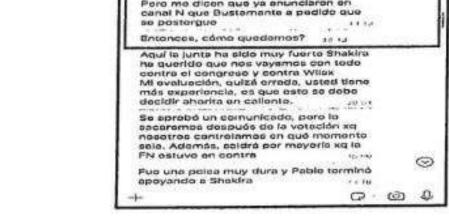
## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

22. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (49) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



Jaime Fisca Congreso nau/kappyahakalakakay, gaabuu/kayntal carios tenur remide evalus y ci informe conicial-perdide-do-me preprog-loso-wes-payassa-recondid Aceba de reunirme con ellos Pero me dicen que ya enunciaren en Entonces, cámo quedemos?



- 23. Por el Acta Nº 209-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se pudo conocer del portal web de El Comercio del 24 de mayo del 2023, que el Congreso de la República reprogramó la fecha de vista de la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera-a fin de debatir la denuncia contra ella, que inicialmente se había fijada para el 25 de mayo del 2023.
- 24. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (50) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:













## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





25. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú, donde en su folio (90) se describe las



26. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo







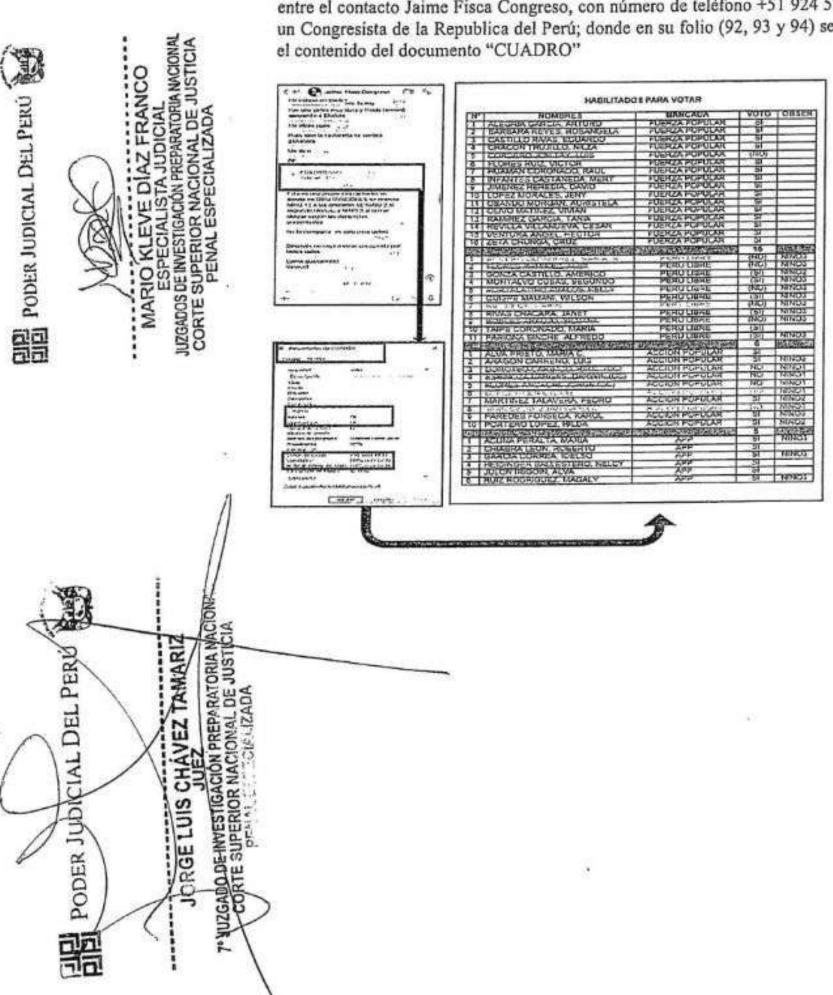


## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; donde en su folio (92, 93 y 94) se describe al contanido del documento "CUADRO"











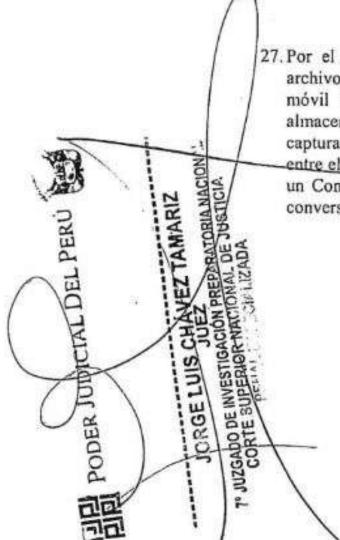
## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PODER JUDICIAL DEL PERU	MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL ESPECIALISTA JUDICIAL ESPECIALIZADA PENAL ESPECIALIZADA
	Margab

1	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	APP	81	
2	TORRES SAUNAS, ROSIO	AFF	SI	NINOS
	TRIGOZO REATEGUI, CHERIL	APP	- SI	HIHO?
100	CICCA VASCULZ MIGUAL	EXPLORED SOME EXPLORED SOME		STATE STATE OF
	CICCIA VASCUEZ MIGUAL	RENOVACION	SI	
5	CUETO ASERVI. JOSE	RENDVACION	51	
3	ECHAIZ NUMEZ GLACVS	RENOVACION	561	
3	MONTOYA MANDUQUE JORGE	RENOVACION	-31	
5	PADILLA ROMERO, JAVIER	RENOVACION	51	
G.	ZEBALLOS APONTO, JOHGE	RENOVACION	- 331	- Transmitte
2979	AMUNUS BUCKNESS RESSERVED	事中与中国公司的现在分词的现在分词是特别的。	- 6	PER 2005 B
-	AMURUS BULANTO, ROSSELI		- 5	0.0000000000000000000000000000000000000
2	EAZAN CALDERON DIEGO	AVANZA PAIS	- 61	
1	CAVERO ALVA ALICIANDRO	AVARZA PAIS	201	
-	CHIRINOS VENEGA PATRICIA	AVANZA PAIS	31	
8	GCNZALES, DELGADO, DIANA	AVANZA PAIS	- 81	
	TUDELA GUTIERREZ ADRIANA	AVANZAPAIS	201	0.0000000000000000000000000000000000000
300	Control of the Contro	<b>EXAMPLE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND</b>	- 6	EXCESSES
-	CONTRACTOR STANDARDS THE CONTRACTOR STANDARDS	BLOQUE MAGISTERIAL	ND	M3405
4	Production of home there, a thing has	SCOOLE MAGISTERIAL	NO	1409/02
3	CLUBER HARDES - CREEKED	BLOCOR MAGISTERIAL	110	1303000
3	TACUR VALUE GURAN	SCOQUE MADISTERIAL	NO	PHINCIPLE
8	MARCHAR COLL LUCK LIA	BLOQUE MAGISTERIAL	81	****
-	A SEAR COMMISSION OF PROPERTY AND PROPERTY.	BLOQUE MAGISTERIAL	NU	MNOA
	ESSA COMMUNICIPALITY, SPECIAL COMMUNICATION	BLOODE MAGISTERIAL	- 51	MANGE
250		<b>要是是在大学员会是大学的工作的工作。</b>	0.0	A 200 CO 100 CO
1 2	WALLETO ROUAS GUILLERIES	CAMABIO DUPP	NO.	
3	COMPLEXATION REPORTS	CAMABICI DUPP	NO	NINGS
4	RACHICHE MORRAPITE. LUIS	CAMABIO DUPP	MO	FORTIN
5	LILIACTE CONTRACTOR STORY	CAMAGO CHIPP	NO	NINCIS
6	LUCIUS BARRA, RUTH	CAMASIO DUPP	NO	NIKOJ
7	SAUCE AND ROBERTO	CAMABIO D-JPP	NO	
	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	CAMABIO D-JPP	NO	NINUS
460	ALCARRAZ AGUIRO, KIRA	<b>医特殊性性的 医性性性炎 (1)</b>	0.0	100 Television
1	CALLE LOGATON, DIGNA		NO	-
3	EUAS AVALUE, JOSE	PODEDO3	31	NINGS
4	JUANEZ CALLE: HEIDY	PODERIOS	51	-
5	ZEBALLOS MADARMABALCARLOS	PODEMOS	NO	NINOS
0	PICON GUEDO, LUIS	PODELIOS	51	MENDS
	ACAMADA TA DE LE TRANSPERSON DE LA SERVICIO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC	PODEDOS	81	MINIOR
~	CONTROL OF THE STATE OF THE STA	The second secon	NO.	THE STATE OF
2	CHARLA MARKET PORIGE	PERU BICETTENATIO	NO	MOATES
3	CUTIFACCANA, MUTUR	PENU BILLENT BY AND	NO	NINOS
3			NO	
1	Vertical and a section of the control of the section of the sectio	PC FU DGL TIZ CONO	NO	PRINCIS
	PERSONAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO	CONTRACT OF STREET	60	FORESCOME.
4	ALUAN TOYAZA ACFREDO	SOMOS PERU	81	ACCRESSION NO.
-	JERLONG, JONE	SOMU-S PERU	-	
3	MEDINA MINAVA ESCHAS	SUNUS PERU	NO	
4	PAZO NUNDRA JOSE	SOMOS PERU SOMOS PERU	50	
5	VALEICPINTO HECTOR	SOMOS PERU	31	MINDA
2000	TANK TENEDO	Section of the sectio	- 4	1000 Chryste
4	AGUNA PERALTA SEGUNDO	NO AGRUPADOS	ND ND	
2	A A COUNTY TO THE REPORT OF THE PARTY OF THE	NO AGRUPADOS		
3	ANUERSON PAMIREZ, CARLUS	NO AGROPADOS	51	
5	MALAINA TRICLO, GEORGE	NO AGRUPADOS	NO	
6	The Control of the Author English and the Control of the Control o	NO AGRUPADOS	1901	-
7	UGARTE MANANE RATY	NO AGRUPADOS	201	HINDZ
425	ACTOR CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL		4	2000 (1958)
-		The state of the s	-	BUREOUTH AND
				59



27. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Eisea Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (53) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







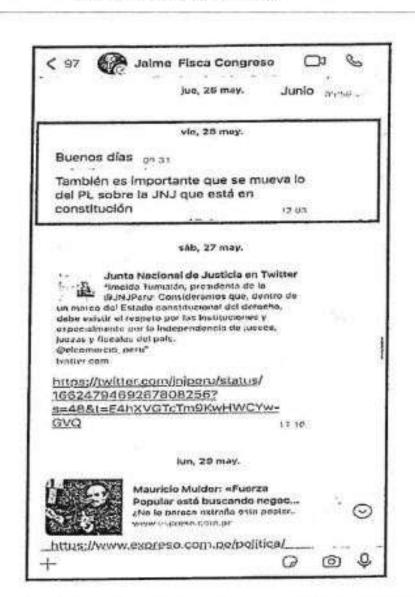


## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"





28. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (60 y 61) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

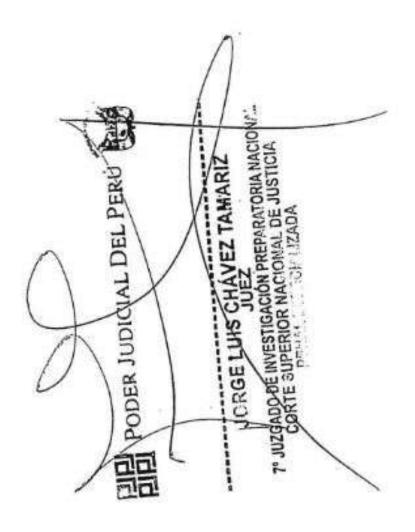
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







29. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (61 y 62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:











### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





30. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (62) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:











## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





31. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (63) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:



32. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (64) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





- 33. Por el Acta Nº 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre el debate en el Pleno del Congreso de la República para su inhabilitación de la función pública.
- 34. Por el Acta de deslacrado, visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado de recepción de archivos digitales mediante aplicativo móvil "whatsapp", descarga y transferencia de los mismos a dispositivo de almacenamiento USB y posterior lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (70 y 71) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





- 35. Por el Acta Nº 210-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se puede advertir a través del portal del Congreso de la República, la sesión del 21 de junio del 2023 en la que se sometió a votación el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5432, que culminó con la inhabilitación por cinco años para el ejercicio de la función pública de la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.
- 36. Por el Acta Nº 213-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y descarga, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia del Proyecto de Ley Nº 04890/2022-CR, ley que modifica los artículos 71 y 73 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en la que se busca establecer que, en ausencia del Defensor del Pueblo, el Presidente del Tribunal Constitucional podrá presidir la Comisión Especial para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia; proyecto de ley presentado el 04 de mayo del 2023.
- 37. Por el Acta Nº 215-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, a través del cual se verifica la existencia de un reporte periodístico del diario "Perú 21", cuyo titular es "Ciega, sorda y muda", utilizándose el seudónimo de "SHAKIRA" para referirse a la ex fiscal de la Nación, Zoraida Avalos Rivera, publicado el 05 de marzo del 2022.
- 38. Por el Acta Nº 216-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un reporte periodístico de la página editorial del diario EXPRESO, que contiene una nota relacionada con la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, utilizando el seudónimo "LAGARTA" para referirse a ella, publicado el 05 de mayo del 2022.









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ICIAL DEL PERÈ

- 39. Por el Acta Nº 217-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 16 de noviembre del 2023, en la que se puede observar la existencia de una publicación en la página web oficial del partido político "Podemos Perú", donde registra un documento en formato PDF de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de "Podemos Perú", pudiéndose identificar que se consigna a José León Luna Gálvez como presidente fundador de dicho partido político.
- 40. Por el Acta Nº 219-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se verifica la existencia de un reporte periodístico en el portal web del diario Epicentro Tv, donde se publicó la investigación que lleva la Junta Nacional de Justicia (JNJ) contra la Fiscal de la Nación Patricia Benavides Vargas, por hechos que involucran su gestión como máxima autoridad del Ministerio Público, como los remoción de fiscales que estaban a cargo de investigaciones complejas, incluido la de su hermana Enma Benavides Vargas; publicado el 07 de setiembre del 2023.
- 41. Por el Acta Nº 202-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, en la que se advierte la nota periodística del diario oficial El Peruano del 24 de mayo de 2023, relacionado con la denuncia constitucional presentada por la congresista Patricia Chirinos Venegas contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia por los presuntos delitos de patrocinio ilegal y aprovechamiento indebido del cargo.
- 42. Por el Acta Nº 223-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 17 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una nota de prensa en la página web oficial del Congreso de la República, con el título "Definen procedimiento para debatir y votar informe final Junta Nacional de Justicia", programando la reunión del Pleno del Congreso para el 08 de noviembre del 2023; publicación realizada el 07 de noviembre de 2023.
- 43. Por el Acta de visualización en computadora, transferencia de archivos digitales (imágenes) a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 16NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (02 y 04) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:







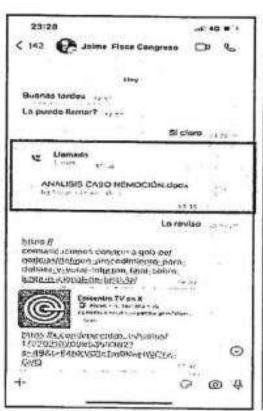


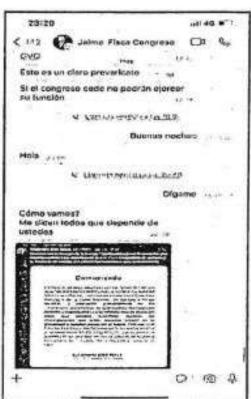
## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"







44. Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde en su folio (02) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación.



45. Por el Acta de visualización en computadora personal, transferencia de archivo digital Word a dispositivo de almacenamiento USB y lacrado, de fecha 15NOV2023; donde se observa capturas de pantalla de conversaciones por mensajes (chat) del aplicativo WhatsApp entre el contacto Jaime Fisca Congreso, con número de teléfono +51 924 575 375, y un Congresista de la Republica del Perú; Chat donde









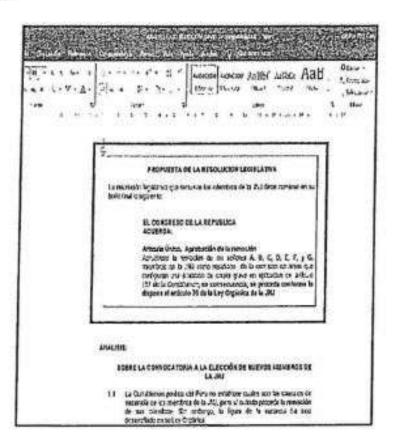
#### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en su folio (03) describe la conversación en la fecha y hora conforme se adjunta a continuación:





- 46. Por el Acta Nº 218-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de una publicación en el portal web del Diario Gestión con el siguiente titular: "Ministerio Público abre investigación a jueces que otorgaron medida cautelar a JNJ", cuyo contenido narra que el Ministerio Público inició una investigación preliminar contra los tres jueces que integran la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, que acogió la medida cautelar presentada por la Junta Nacional de Justicia y ordenó suspender provisionalmente el proceso iniciado por el Congreso de la República en contra de dicha institución; publicada el 08 de noviembre del 2023.
- 47. Por el Acta Nº 220-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 16 de noviembre del 2023, mediante el cual se observa la publicación a través de la red social X (Twitter) del 08 de noviembre del 2023, el usuario @PattyChirinosVe perteneciente a la congresista Patricia Chirinos Venegas, anunció que presentó una denuncia contra los magistrados de la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima por los delitos de Abuso de Autoridad y Prevaricato, en el marco de la medida cautelar que ordena paralizar el proceso en el Congreso que busca destituir a los magistrados de la Junta Nacional de Justicia.
- 48. Por el Acta Nº 222-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, de fecha 16 de noviembre del 2023, en la que se advierte la existencia de un titular de la página Tvpe Noticias, donde puede identificar el siguiente titular "La Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima concedió una medida cautelar a los miembros de la Junta









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

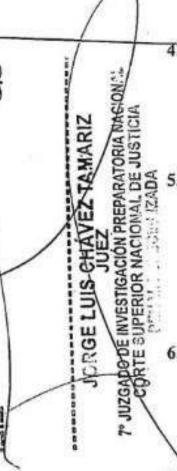
### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nacional de Justicia", disponiendo que se suspenda el procedimiento que se llevaba a cabo en el Congreso de la República con dicha entidad

- C. Elementos de convicción contra MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el artículo 317° del Código Penal
  - 1. Por el Acta Nº 196-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, a través del cual pudo hacerse la verificación en el portal transparencia del Ministerio Público Fiscalia de la Nación con relación al vínculo laboral de Miguel Ángel Girao Isidro como asesor y gerente central de despacho de Fiscalía de la Nación desde julio 2022 hasta la actualidad.
  - 2. Por el Acta Nº 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022.
  - 3. Por el Acta Nº 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre el debate en el Pleno del Congreso de la República para su inhabilitación de la función pública.
  - 4. Por el Acta Nº 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.
  - 5. Por el Acta Nº 200-2023 de verificación, extracción, visualización, transcripción, de video en fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que el Fiscal José Domingo Pérez, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre los presuntos problemas que atraviesa el Ministerio Público, haciendo referencia a ciertos actos de hostigamiento por parte de algunos funcionarios de la Fiscalía de la Nación.
  - 6. Por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados del 2020, el cual no establece el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y tampoco clarifica las funciones de este o un asesor.
  - 7. Acta de Búsqueda, Descarga e Impresión de Información de Fuente Abierta, de fecha 24 de noviembre de 2023, del cual se aprecia que el investigado MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO fue designado en el cargo de confianza de Ascsor de la

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
UZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA MACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA



CIAL DEL PERÙ









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ON PREPARATORIA NACIONACIONACIONAL DE JUSTICIA CU IZADA

JUZGABO-BET

CRG

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, a cargo de Rosa Ruth Benavides Vargas, mediante su Resolución Administrativa de Presidencia Nº 410-2019-P-CSJ/PJ, del 07 de mayo de 2019, mediante el cual se evidencia que el grado de confianza que mantiene Lis Patricia Benavides Vargas, al haber sido Asesor de su hermana Rosa Ruth Benavides Vargas en el año 2019.

- 8. Acta de deslacrado, Visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la cual se advierte que con fecha 15 de junio de 2023 el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto compartió un chat al agente especial adjuntando un archivo digital en formato PDF denominado "DISPOSICIÓN N.º 02 PDF", documento que contiene la DISPOSICION FISCAL QUE DECIDE NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR contra treinta y siete (37) congresistas por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, emitido por Liz Patricia Benavides Vargas en su calidad de Fiscal de la Nación, siendo uno de las personas beneficiadas con dicho archivo el congresista José María Balcázar Zelada, congresista a quien el investigado Miguel Ángel Girao Isidro habría visitado los días 17 de agosto y 21 de septiembre de 2022.
- D. Elementos de convicción contra ABEL HURTADO ESPINOZA, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Organización Criminal, prescrito en el artículo 317° del Código Penal
  - 1. Por el Acta Nº 195-2023 de búsqueda, verificación de información de fuente abierta y captura de pantalla, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se verificó en el portal transparencia del Ministerio Público Fiscalía de la Nación, el vinculo laboral de Abel Hurtado Espinoza como asesor del despacho de la Fiscalía de la Nación (setiembre 2022 setiembre 2023) y como asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecologia en la actualidad.
  - 2. Por el Acta Nº 197-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información de fuente abierta, del 15 de noviembre del 2023, mediante el cual se pudo conocer de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 028-2022-MP-FN-JFS, del 20 de junio de 2022, que resuelve nombrar a Liz Patricia Benavides Vargas, Fiscal Suprema Titular, como Fiscal de la Nación por el periodo de tres (3) años, asumiendo sus funciones a partir del 1 de julio de 2022.
  - 3. Por el Acta Nº 198-2023 de búsqueda, verificación, captura de pantalla y transcripción de información de fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre el debate en el Pleno del Congreso de la República para su inhabilitación de la función pública.
  - 4. Por el Acta Nº 199-2023 de búsqueda, verificación y descarga de información del portal registro de visitas del Congreso de la República, del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual se pudo identificar las visitas que realizaron Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza, a diversos congresistas de la República durante los años 2022 y 2023.









150

Escaneado con CamScanner

## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

- 5. Por el Acta Nº 200-2023 de verificación, extracción, visualización, transcripción, de video en fuente abierta, del 15 de noviembre de 2023, mediante la cual se puede verificar el contenido y posterior transcripción del video, en la que el Fiscal José Domingo Pérez, brindó una entrevista a un medio de comunicación sobre los presuntos problemas que atraviesa el Ministerio Público, haciendo referencia a ciertos actos de hostigamiento por parte de algunos funcionarios de la Fiscalía de la Nación.
- 6. Por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados del 2020, el cual no establece el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación y tampoco clarifica las funciones de este o un asesor.
- 9. Acta de deslacrado, Visualización de archivos digitales, transcripción de archivos de audio y lacrado, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la cual se advierte que con fecha 18 de mayo de 2023 el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto compartió un chat al agente especial precisando: "Como ella misma lo dijo, yo soy el único autorizado para hablar en su nombre y coordinar con ustedes, Por otro lado, nos podría sacar una reunión con Nano, por el tema del PL que Abelquien sería Abel Hurtado Espinoza- le habló ayer sobre la JNJ. Este es el momento de ir por todo. Me dice entonces en qué momento vamos", información que deviene en relevante en tanto que se desprende actos de coordinación con la finalidad de lograr la emisión de un proyecto de ley en el cual se modifiquen los artículos 71 y 73 de la ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia, a fin de que se tenga la posibilidad de lograr la designación de sus miembros, a través de personas designadas por el Congreso, a propuesta por la Fiscalía de la Nación.

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
PENAL ESPECIALIZADA

9. Razonamiento judicial frente a los diversos pedidos de la Fiscalía

9.1. Como puede apreciar el suscrito a cargo de este Juzgado Nacional del Poder Judicial, según-a la imputación y elementos de convicción que se sustentan erigiendo a los chat del as sor principal de la actual fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, el ciudadano Jame Javier Villanueva Barreto [chat que han sido recabados en el procedimiento del ágente especial en un expediente reservado en uno de los juzgados nacionales, entendido como una técnica especial de investigación amparado por el artículo 20 de la Convención de Palermo y las normas nacionales - realizado por Jaime Javier Villanueva Barreto y un congresista de la república del Perú], narrado por el fiscal provincial Freddy Chistian Niño Torres que pertenece al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, sostiene que nos encontramos ante una organización criminal funcional en la institución del Ministerio Público gestado en los más altos niveles del poder con inconmensurable alcance que compromete a diversos poderes del Estado Peruano, tal es así que, sus integrantes mantienen objetivos holísticos, siempre procurando conforme a su rol desempeñado y debidamente acreditados con los elementos de convicción postulados en sintonía con el elemento estructural determinado, mantener en el poder a la actual fiscal de la nación en funciones Liz Patricia Benavides Vargas que es la líder de esta organización al encontrarse en la primera línea y que estaría integrada por el asesor principal antes señalado Jaime



PODER JUPICIAL DEL PERÙ

UDICIAL-DEL P-RU







Escaneado con CamScanner

#### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Javier Villanueva Barreto [a quien se pide detener inmediatamente por su papel activo en la referida organización], junto a los otros asesores de la misma fiscal, Miguel Ángel Girao Isidro y Abel Hurtado Espinoza; claro está que este juzgado tiene limitaciones impuestas por Ley que conforme al artículo 99 y 100 de la Consucue.

Volume del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Decreto Legislativo N. 957 y 300 del Código Procesal Penal vigente por el Código Procesal Penal vigente por el Código Procesal Penal vigente por primaria el Código Procesal Penal vigente por porque la Ley para del Código Procesal Penal vigente por porque la Ley para del Código Procesal Penal vigente por la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, mientres que la primera linea se encontraría integrada por Jaime Javier Villanueva Barreto, Miguel Ángel Gizag Isidro y Abel Hurtado Espinoza. por Ley que le impide pronunciarse por los aforados (funcionarios de altos niveles



9.2. La presunta organización criminal que imputa el fiscal, que da lugar al avocamiento de este Juzgado Nacional es porque no sólo alcanza los más altos niveles del Ministerio Público Sque comprende a la Fiscal de la Nación como máxima autoridad de esta institución pública que por excelencia es un organismo constitucional en la que descansa las facultades del artículo 159 de la Constitución, sino porque sus los brazos de a través de su asesor principal, Jaime Javier Villanueva Barreto que es el vehículo para coordinar con otros poderes estatales, compromete nuevamente al Sistema de Justicia del país, que como lo menciona la Convención de la Naciones Unidas contra la Criminalidad Organizada del 2000 (Convención de Palermo), que según el artículo 2, compromete a un grupo delictivo organizado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y que esté actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arregio a la presente convención, que innegablemente ha sido suscrito por el Perú y que se ve reflejada en el artículo que invoca la Fiscalía para el presente caso que es el 317 del Código Penal que exige como mínimo 3 integrantes y reitera los mismos presupuestos de la citada Convención, situación que permite considerar que conforme al artículo 24 del

RIA NACIONAL USTIGIA

103



PODER JUDICIAL DEL PERU

MDICIAL DEL PERU

CHÁVEZ TAMARIZ







### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Código Procesal Penal, cuando se trate de delitos graves y con trascendencia nacional que evidentemente tiene repercusión nacional y según los fácticos recae en más de un órgano y organismo de poder, exige que sea un juez de competencia nacional quien se pronuncie en el presente caso, más si los chat del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto tiene trato directo con miembros de Congreso de la República, siempre desde sus conversaciones con ela fiscalía, alcanzar 3 objetivos desde su desarrollo fáctico, sin dejar que reconocer que el referido investigado como lo ha señalado ora al único. referido investigado como lo ha señalado era el único autorizado para hablar en su nombre coordinar (con algunos miembros del congreso -cuando el mismo hace mención a

MARIO KLEVE DIAZ LINE GENECIALISTA JUDICIAL ESPECIALISTA JUDICIAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA PENAL PENAL ESPECIALIZADA para de la cimina del cimina de la cimina del cimina de la cimina del cimina de la cimina del cimina de la cimina del cimi

Imputación: objetivos perseguidos por la organización criminal liderada por la actual Fiscal de la Nación, a través de su operador Jaime Javier Villanueva Barreto

Actos/Beneficios otorgados por la organización desde el más alto nivel en favor de algunos congresistas que sostiene el Ministerio Público

Pueblo Josué Designación del Defensor del Gutiérrez Cóndor para fines ilícitos

La estrategia es que con la elección de Josue Gutiérrez Cóndor, presidiría la JNJ, más si el congresista Alejandro Muñante Barrios del Grupo Parlamentario Renovación Popular autor del proyecto Ley N.\*4890/2023-CR que modifica la Ley Orgánica de la JNJ en los artículo 71 y 73 [hace mención que debe presidir el defensor del pueblo en funciones y elegido por el Congreso de la República, así como en el caso de ausencia de éste, adjunto o encargado, lo asume el presidente del Tribunal Constitucional], con coautoria de Jorge Carlos Montoya Manrique, Javier Rommel Padilla Romero, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga, José Ernesto Cueto Aservi, Noelia Rossvith Herrera Medina, María Milagros Jackeline Jáuregui Martínez Aguayo.

Inhabilitación de Zoraida Ávalos Rivera como fiscal de la Nación para fines ilícitos (a quien al mismo estilo que los codinomes, se le denominó "Lagarta"]

En este rubro se tiene trato con algunos congresistas denominado "los niños" del que se ha subdividido niños 1, niños 2 y niños 3, el congresista José León Luna Gálvez, se hace mención de los chat que se tendría condicionado la Bancada Perú Libre, Bloque Magisterial y el Partido Político de José Luna Gálvez, y el procesado Jaime Javier Villanueva Barreto (asesor principal de la fiscal de la Nación), en el chat del 15 de junio, envía la disposición N.º2 que contiene la disposición fiscal que decide NO HABER MÉRITO PARA PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CONTRA 37 CONGRESITAS, por PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE COHECHO PASIVO PROPIO, Liz

Escaneado con CamScanner

NESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL DE JUSTICA JUZGADO DE IN

2

104









### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad-la paz y el desarrollo"

		Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación.
3	Remoción de la Junta Nacional de Justicia con similares fines ilícitos.	Se remitió un Word [que creado y guardado en la Fiscalía de la Nación al verificar las propiedades del documento, con las siglas MPFN], que se trata de una propuesta de resolución legislativa que aprobaba la remisión de los miembros de la Junta Nacional de Justicia

Del objetivo de la presunta organización criminal: designación del Defensor del Pueblo Josué Gutiérrez Cóndor para fines ilícitos

9.3. Del primer objetivo perseguido por la presunta organización criminal, se tiene como elemento de convicción no sólo la relación de los integrantes de los grupos parlamentarios presentados por la Fiscalía y candidatos aptos para el Defensor del Pueblo, que como es un hecho notorio fue elegido por los congresistas de la república Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, sino de las visitas que realizó el principal asesor de la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, el ciudadano Jaime Javier Villanueva Barreto, que ha realizado visitas a los parlamentarios y parlamentarias José María Balcázar Zelada, Lady Mercedes Camones Soriano, Gladys Margot Echaiz de Núñez Izaga (hasta en 2 oportunidades), Lizbeth Adrianzen Budiel (técnico de Gladys Echaiz en 2 oportunidades) y al coordinador parlamentario acreditado Jaime Javier Barreto. Se suma el chat que tiene el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto con se comunica con congresistas del sí habían decidido el voto (9 de mayo del 2023), menciona que se elija a Gutiérrez que es la estrategia (17 de mayo del 2023), se menciona que la Junta Nacional de Justicia está tomada por el Vizcarrismo, así como se menciona expresamente en el chat del 18 de mayo del 2023 "el defensor es muy importante, pues es el quien preside la comisión que elige a la nueva JNJ y si se queda la junta que está ahora será tomada por los caviares".

Existen elementos de convicción que vinculan al investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, asesor principal de la Fiscal de la Nación que lo vinculan como integrante de una organización criminal, al que debe agregarse el chat de fecha 18 de mayo del 2023, donde señala que ella misma (cuando se refiere a la Fiscal de la Nación), dijo que soy el único autorizado para hablar en su nombre y hablar con ella, que en suma constituyen elementos graves de su conducta ilícita, que enfoca como un rol desde el marco de una organización criminal.

Del objetivo de la presunta organización criminal: Inhabilitación de Zoraida Ávalos Rivera

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADOS DE INVESTIGACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA
PENAL ESPECIALIZADA

RODER JUDICIAL DEL PERU EN JORGELUIS CHÁVEZ TAMARIZ

DRIA NACIONAL



PODER JUDICIAL DEL PERU

JAICHAL DEL PERU PER

加品

P0

噐







### CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.4. Al respecto los chat del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, asesor principal de la actual Fiscal de la Nación, resultan suficientes y permiten establecer como lo expone el señor fiscal provincial que la disposición de archivo que decide no haber mérito para promover investigación preliminar contra 37 congresistas, constituye el pago por el ofrecimiento criminal realizado el 6 de junio del 2023 referente al archivo de los congresistas con la finalidad de influir ilícitamente sobre los favorecidos y sus compañeros Ode bancada para que voten en favor de la inhabilitación de la entonces fiscal suprema Zoraida Ávalos Rivera, es más también se tiene otros chats como importantes elementos de ट्रेट्टिonvicción (equiparables como en el caso de las escuchas telefónicas en el caso de los cuellos blancos a cargo de este Juzgado Nacional), que permiten tener más en claro que de dodas las conversaciones que se ha tenido como del chat del 19 de mayo, 22 de mayo, 23 de mayo, 25 de mayo, 26 de mayo, 27 de mayo, 28 de mayo, 29 de mayo, 29 de mayo, 28 de He mayo, 24 de mayo, mantienen una constante que desde los más altos niveles del Ministerio Público materializado con los actos del referido investigado, se ha mostrado un obsequiosa función en favor un grupo de específicos funcionarios públicos con imputaciones graves pertenecientes a un recinto parlamentario, con una denominada venta de la función pública que se ha materializado al alcanzar sus intereses de hacerse con el poder como fin perseguido por la referida organización criminal.

No está demás señalar que existió preocupación por el referido investigado cuando en el chat del 19 de mayo del 2023, se indica su preocupación por estar siendo golpeado por Hildebrant, en el ámbito de coordinación de la inhabilitación de la referida funcionaria. l'ambién de los chat de fecha 23 de mayo, se menciona en el marco de los acuerdos que es Patty Chirinos que dijo que tenía al bloque magisterial. Lo expresado constituye elementos de convicción que en su conjunto y funcionalmente, inexorablemente informan que los votos eran condicionados a específicos congresistas, quienes como se aprecian de las conversaciones han promovido acciones individuales o en grupo, a modo de ejemplo cuando se menciona a Patty Chirinos, quien el 28 de diciembre del 2021 presentó denuncia constitucional contra la ex fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera y fue la misma parlamentaria la que el 24 de mayo del 2023 presentó denuncia constitucional contra los miembros de la JNJ, que en al ser circunscrito a la presente investigación evidencian de modo claro como se ha conducido está imputada organización criminal, donde determinados congresistas tienen procesos investigatorios como lo expone el Fiscal solicitante:

NIÑOS 1

Raúl Doroteo Carbajo

Congresistas investigados por presunta comisión de los delitos de Organización Criminal y Tráfico de

Escaneado con CamScanner

TAMARIZ BON









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Juan Carlos Mori Celis	Influencias en agravio del estado Peruano, obrantes en la CF 204-2022 y conforme se describe en la Resolución	
(III)	Jorge Luis Flores Ancachi	Judicial N° UNO, del 16 de marzo del 2023, donde el Juez Supremo de Investigación Preparatoria Juan Carlos	
PODER JUDICIAL DEL PERU ARIO KLEVE DÍAZ FRANCO S DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA	Jhaec Darwin Espinoza Vargas	de Investigación Preparatoria resuelve declarar FUNDADO el requerimiento de Descerraje, Registro Domiciliario y Personal a los congresistas antes	
KLEVE DI ESTIGACIONI AL ESPECI	Ilich López Ureña	mencionados.	
ODEI RIO RESP SUPE PEN		773	
MARIC SORTE SUP	Pedro Edwin Martínez Talavera		
, 30	Luis Ángel Aragón Carreño	Congresistas investigados por la presunta comisión de los delitos de	
	Hilda Marleny Portero López	Organización criminal, Tráfico de Influencias y Negociación incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo, conforme se describe en la Resolución Judicial N° UNO, del 16 de	
DEL PERÚ VEZ TAMARIZ VEZ TAMARIZ OMAY, DE JUSTICIA	Carlos Zeballos Madariaga	marzo del 2023, donde el juez Supremo de Investigación Preparatoria Juan Carlos CHECKLEY SORIA, del	
PEL TA	Francis Paredes Castro	Juzgado Supremo de Investigación	
CONFED ALL	Oscar Zea Choquechambi	Preparatoria resuelve declarar	
SS	Oscar Zea Crioquechambi	FUNDADO el requerimiento de Descerraje, Registro Domiciliario y	
NUDICIAL DIUEZ UNESTIRACIÓN PERIOR NACIONAL	Katy Ugarte Mamani	Personal a los congresistas antes	
SUPERING SHIP	Paul Gutiérrez Ticona	mencionados.	
Poder Gringe Correst	Segundo Quiroz Barboza		
	Edgar Tello Montes		
疆	Américo Gonza Castillo		
I S	Maria Grimaneza Acuña Pera		
NIÑOS	María Antonieta Agüero Guti	érrez LIBERIAN VALENCIA por la	









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

#### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad. la paz y el desarrollo"

Guido Bellido Ugarte presunta comisión del delito de cohecho pasivo propio, Guillermo Bermejo Rojas presuntamente por haber recibido pagos ilícitos a cambio Digna Calle Lobatón MARIO KLEVE DIAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA de votar en contra de la Isabel Cortez Aguirre moción de interpelación al PODER JUDICIAL DEL PERÙ entonces ministro de Víctor Raul Cutipa Ccama transportes y Comunicaciones Juan Francisco SILVA VILLEGAS Alex Randú Flores Ramírez el 18 de noviembre del 2021. Luis Roberto Kamiche Morante Nieves Esmeralda Limachi Quispe Jorge Alfonso Marticorena Mendoza Heidy Elizabeth Juárez Calle Segundo Toribio Montalvo Cubas Alfredo Pariona Sinche Luis Raul Picón Quedo PREPARATORIA NACIONI OTTAL-DE JUSTICIA. Kelly Roxana Portalatino Avalos **EZ TAMARIZ** Wilson Rusbel Quispe Mamani Abel Agusto Reyes Cam UDICIAL DEL Janet Milagros Rivas Chacara Silvana Emperatriz Robles Araujo Rosio Torres Salinas PODER Cheryl Trigozo Reategui Elías Marcial Varas Meléndez Lucinda Vásquez Vela Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez Karol Paredes Fonseca

Del objetivo de la pregunta organización criminal: remoción de la Junta Nacional de Justicia









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

# SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9.5. Para no dejar dudas, sobre las graves imputaciones que recae en el más alto poder del Ministerio Público con los elementos de convicción que se postula por parte del señor fiscal provincial, que entiende este juzgado nacional aprovecha las estructuras ya existentes dentro de su misma institución que son transversales a otros poderes del Estado como el ခိုင်ကျောင်း de la república se tiene el chat del investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, sesor principal de la actual Fiscal de la Nación, que ha remitido un Word [que Hadiscutiblemente ha sido creado y guardado en la Fiscalía de la Nación al verificar las CANOGESOlución legislativa que aprobaba la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Lucional d

Entambién son investigados con la disposición N.°1 – 2023 de fecha 5 de mayo del 2023, en el elemento estructural de la presunta organización criminal, como se reproduce del requerimiento fiscal:

#### 9.6.1 JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO.

Se le impura a JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública - Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

or integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hasta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador y coordinador, al ser "la voz autorizada" de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado fue "el único autorizado" para ejecutar las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente lostrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

CIAL DEL PERU PODER ; 88

ER JUDICIAL DEL PERU EN

Pod

PREPARATORIA NACIONA TOSTATOR JUSTICIA ADA









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

REPARAJORIA NACION

JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el més de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavidades Vargas como titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.

Se le imputa a JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ser coautor del delito contra la Administración Pública - Tráfico de Influencias, prescrito en el primer y segundo párrafo del artículo 400° del Código Penal:

Pues, en condición de funcionario público y asesor directo de Liz Patricia Benavides Vargas Fiscal de la Nación teniendo influencias reales por su vinculación con la máxima autoridad del Ministerio público, mediante sus gestiones ilícitas con Congresistas de la República, hizo dar para ellos decisiones de archivo de investigaciones de carácter penal en el despacho de la Fiscal de la Nación como es la Disposición Fiscal que decide no haber mérito para promover investigación preliminar a cambio que los Parlamentarios se voten en favor de la elección de un Defensor del Pueblo a la talla del perfil que exige la Fiscal de la Nación, la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera y procurar remover a la Junta Nacional de Justicia, atentando contra el estado de derecho, la independencia de poderes y el orden constitucional.

ತ್ರಾಶ:6.2. MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO.

Se le imputa a MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública – Sorganización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

> Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y ABEL HURTADO ESPINOZA y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hasta la àctualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la

PODER JUDICIAL DEL PERU

DEL PERU DOER JUDICIAL F









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA PODE .. JUDICIAL DEL PERÙ

Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde Julio de 2022 hasta febrero de 2023, posteriormente, desde el mes de marzo del 2023 hasta la actualidad tendría el cargo de Gerente Central del Despacho de la Fiscalía de la Nación, que, al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión, además, estas labores de Gerencia serían meramente administrativas y de gestión institucional interna, empero en la realidad de los hechos sería un operador político en la sombra para asegurar y evitar cualquier amenaza que ponga el riesgo el poder y control que tendría Liz Patricia Benavidades Vargas como-titular del Ministerio Público, puesto que vendría realizando acciones incompatibles con su rol funcional como Gerente Central de la Fiscalía de la Nación, pues su actuar únicamente debió estar dirigido a realizar actividades únicamente administrativas y técnicas, y no de representación institucional en el Congreso de la República, pues para ello contaban con un coordinador parlamentario, evidenciándose su voluntad y conciencia para la ejecución de la conducta advertida.

la ejecución de la conduct Ejecución de la conduct

Sele imputa a ABEL HURTADO ESPINOZA, ser coautor del delito contra la Tranquilidad Pública — Organización Criminal, prescrito en el primer párrafo del artículo 317° del Código Penal:

Por integrar una organización criminal con estructura vertical y con carácter estable, de más de tres personas como LIZ PATRICIA BENAVIDES VARGAS, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO Y MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO y otras personas en proceso de identificación, la cual habría sido constituida desde el 01 de julio del 2022 manteniendo su permanencia hàsta la actualidad, cuyo rol y función era el de operador de la Fiscal de la Nación para desplegar los proyectos delictivos para influenciar ilícitamente a Congresistas de la República en la elección del Defensor del Pueblo que buscaron a la talla de las pretensiones de la Fiscal de la Nación para que, ante una eventual remoción de la Junta Nacional de

PODER JUDICIAL DEL PERÙ

REPARATORIA NACIONI

7° JUZ

VEZ TAMARIZ

溫

111









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Justicia, sea este quien presida la comisión especial de selección de sus miembros, asimismo, para lograr la inhabilitación de la Ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, quien potencialmente sería la sucesora de Liz Patricia Benavides Vargas si esta es destituida por la Junta Nacional de Justicia, y para lograr la remoción de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y evitar ser destituida en el cargo de Fiscal Suprema en las investigaciones en su contra, por ello, el investigado habría coordinado con los demás integrantes de la presunta organización criminal la ejecución de las gestiones ilícitas antes mencionadas, pues estas acciones la realizan articuladamente instrumentalizando el poder monopólico de la persecución penal que, por mandato constitucional, el Estado le ha otorgado, dando como contraprestación a esa negociación ilícita la decisión de lograr el archivamiento de investigaciones a Congresistas que tiene a cargo la Fiscalía de la Nación, siguiendo una ruta ilícita para permanecer en el cargo público.

ABEL HURTADO ESPINOZA, se fue designado como Asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación desde septiembre de 2022 hasta septiembre de 2023, posteriormente, se desempeñó como Asesor de la Sub Gerencia de Bibliotecología del Ministerio Público hasta la actualidad, cargo que, al realizar una verificación y análisis de del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados, dicho puesto laboral no existe en el documento en cuestión por una falta de actualización de la administración que dirige la Fiscal de la Nación Liz Patricia Benavides Vargas, ahora bien, estas labores de ASESOR únicamente deben estar orientadas a brindar opinión, consulta o representación, de ser el caso, en materia institucional, y no más bien en realizar gestiones en el ámbito político que responsan a fines delictivos de una cúpula institucional enquistada en el Ministerio Público.

9.7. Respecto al peligrosismo procesal. No es discutido que el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto ha sido designado como asesor del despacho de la Fiscalía de la Nación desde el mes de septiembre del 2022, hasta febrero del 2023, y que luego prestó funciones en el mismo despacho a cargo de gerente general, que en todo caso considerando los diversos chat que se han postulado como elementos de convicción permiten considerar que abor ha sido instrumentalizada desde el más alto nivel del despacho de la Fiscalía de la Nación en actos. Nación, más cuando señala que el habla en nombre de la misma Fiscal de la Nación en actos que compromete a otro poder del Estado en sintonía con la ejecución de actos en aún como a través de sus chat coordinó con cierto temor del denominado Hildebrant para mencionar lograr "acuerdos políticos", como "quebrar votos del chat 23 de mayo", como tenían que "lograr los votos cuando menciona se queda Shakira y la junta suspende a Benavides", como en el mismo chat del 23 de mayo señalar que se estaba yendo a reunir al bloque magisterial para llegar a los votos — que coincide con lo mencionado chat donde se menciona que Patty Chirinos tienen el bloque magisterial", al que se suma otro chat

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
SPECIALISTA JUDICIAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA
PENAL ESPECIALIZADA









## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

más grave acerca de sus vínculos y las acciones para afectar otros poderes del Estado cuando en el chat del 18 de mayo del 2023 se menciona "Por otro lado, nos podría sacar una reunión con Nano, por el tema del PL que Abel le habló sobre la JNJ. Este es el momento de ir por todo".

Todo lo expresado constituye un palmario sustento del uso del poder a través del cargo que ocupaba desde los más altos niveles del Ministerio Público, que además inserta la presencia de la presencia de una organización criminal, que es tangible con los elementos de una organización criminal, que es tangible con los elementos de una organización criminal, que es tangible con los elementos de una organización criminal, que es tangible con los elementos de una organización criminal, que es tangible con los elementos de una organización criminal, que es tangible con los elementos de una organización por tenvicción, con una pena alta y sobre todo que un domicilio y familia, en ponderación por una pena alta y sobre todo que un domicilio y familia, en ponderación por una de su detención preliminar judicial; de una máxime si el peligro de obstaculización es grave, pues no sólo es su cercanía con la Fiscal de una criminal, sino a través del chats remitió a un congresista de la república —por venalidad según la imputación, como contraprestación la disposición de archivo en favor de congresistas, en el que indiscutiblemente es el remitente, como la remisión del cuadro de proyección de tendencia de votos del chat de mayo 24, y sus coordinaciones como el papel activo que se presenta desde la parlamentaria denominada Patty Chirinos, quien el 28 de diciembre del 2021 presentó denuncia constitucional contra la ex fiscal de la nación Zoraida Ávalos Rivera y fue la misma parlamentaria la que el 24 de mayo del 2023 presentó denuncia constitucional contra los miembros de la JNJ, que coincide con las ejecutadas acciones que sigue la presunta organización criminal que califica, por todos los fundamentos tratados de modo funcional como supuestos de influir en testigos e induce a provo de considerada a como supuestos de influir en testigos e induce a provo de considerada a como supuestos de influir en testigos e induce a provo de considerada a como supuestos de influir en testigos e induce a provo de considerada a como de considerada

9.8. Respecto a la detención preliminar judicial del investigado es por los delitos de ser integrante de una organización criminal y tráfico de influencias que conforme el artículo 261 del Código Procesal Penal, sólo exige razones plausibles para considerar que una persona a cometido un delito sancionado con una pena privativa de libertad que supera los años, que al tratarse de delitos independientes y en sumatoria superan los 10 años privativa de libertad (que no es el tope frente a otras imputaciones que se formulen en su contra) y existe sustento de fuga y de obstaculización como sea expuesto desde los más altos niveles de protección del Ministerio Público y parlamentarios, como transversalidad de instituciones públicas.

Asimismo, la fiscalía peticiona conforme al artículo 214 del Código Procesal Penal el allanamiento e incautación de todo tipo de documento, como del artículo 217 que el allanamiento comprenda la detención de personas, lo que resulta fundado para detener el referido investigado y que en concordancia con el artículo 316 del Código Procesal Penal

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA MACIONAL

JE GE LUIS CHÁVEZ TANARIZ

PODER WIDICIA - PEL PERU









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

alcance a todo instrumento, objeto o efecto del delito – es decir para fines probatorios y cautelares como de lo establecido en el artículo 17 de la Ley N.º30077, cuando esté referida a peligro inminente de su perpetración, lo que necesariamente debe comprender el descerraje, que es comprensible que este allanamiento para detener e incautar este a cargo del fiscal solicitante Freddy Cristian Niño Torres, Julio Roberto Ormeño Peves, Guillermo Luis Vicente Silva Loli y demás fiscales que designe según a las exigencias de la ejecución de la medida; sin perjuicio de la canalización y ejecución del personal policial del Equipo Especial Apoyo al EFICCOP.

Otro punto a referir es el secreto a las comunicaciones, que al presentarse suficientes elementos de convicción es fundada la orden para tener acceso al contenido de todo equipos que se incauten, laptop, USB, a través del equipo CELLEBRITE, otro análogo o extracción manual para fines de realización de copia espejo de información contenida para su posterior visualización conforme a Ley. La presente resolución es inaudita pars porque así lo menciona la Ley y debido a que en aplicación del artículo 203 del Código Procesal Penal, de emplazarse a los afectados, existe el riesgo de la pérdida de la finalidad de la medida y ocultamiento de objetos relevantes para la investigación más si comprende al más alto poder público del Ministerio Público.

- 99. Respecto a la incautación, comprende bienes muebles, registro vehicular y personal en distintos inmuebles y vehículos, y como es evidente donde desarrolla actividad laboral el investigado Jaime Javier Villanueva Barreto, en consecuencia el mandato abarca su centro de labores en el noveno piso del Ministerio Público, sito Av. Abancay cuadra 5/n, Cercado de Lima, provincia y departamento Lima, sin perjuicio de los demás inmuebles donde se ha mencionado en el exordio del presente pedido.
  - 10. En cuanto al principio de proporcionalidad que debe contener toda medida cautelar, conforme al artículo 203 del Código Procesal Penal:
  - 10.1. Análisis de idoneidad: La conclusión a la cual se arribe debe ser lo más ajustada posible a la finalidad de la constitución, explícita o implícitamente reconocida. En tal sentido, la acción que realice la persona debe ser conveniente jurídicamente hablando (la norma debe ser accesible y previsible) y contar con un fin legítimo.
  - En el presente caso, las medidas requeridas son idóneas detención preliminar, allanamiento, incautación, afectación al secreto a la intimidad porque se encuentran reconocidas en Ley, y han sido invocadas para fines de la investigación en curso que se sigue al procesado Jaime Javier Villanueva Barreto, integrante de una presunta organización criminal.

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA

W GE LUIS CHÁVEZ TAMARIZ

JUDICIAŁ DEL PERU

EB



PODER JUDICIAL DEL PERU

2

OBER JUDICIOL DEL ....







Escaneado con CamScanner

## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

# SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y al desarrollo"

#### 10.2. Análisis de necesidad:

Importa la ausencia de una solución más efectiva y adecuada de la que se esté tomando. Lo que se busca realizar a través de este juicio es elegir, entre las medidas posibles, la menor que exista.

En todos los casos, no es posible encontrar una medida que por espacio específico de Stiempo permita establecer el cumplimiento de una finalidad -propio de las medidas cautelares, pues de no dictarse las requeridas, fracasarían otros que son menos, pues con resultarían ineficaces poniendo en grave riesgo la investigación.

#### 10.3. Análisis de proporcionalidad en sentido estricto:

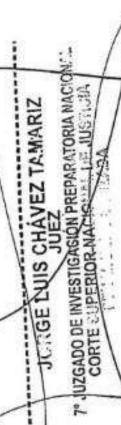
A través de la proporcionalidad se procura que cada solución a la cual se arribe responda a una conveniencia constitucional o finalidad de la determinación de contenidos de cada uno de los derechos que están en juego. Es decir, busca que el resultado del acto interpretativo responda al objeto perseguido por la ponderación realizada.

El ejercicio de ponderación que desarrolla el Tribunal Constitucional resulta ser adecuado en la medida que no se produce una infravaloración de un derecho fundamental respecto de otro.

La ponderación genera que, efectivamente se conceda mayor peso a un derecho fundamental respecto de otro, pero no resulta en modo alguno limitativa de la vigencia del derecho fundamental con menor peso ponderativo, ni resulta tampoco conculcado.

En el presente caso, se tiene a una presunta organización criminal enquistada en el más alto nivel del Ministerio Público en consecuencia, existen bienes jurídicos reconocidos constitucionalmente frente a derechos específicos privados, más si la presenta organización criminal conforme a la imputación comprende a la propia Fiscal de la Nación en actividad, en consecuencia en un Estado Constitucional de Derecho debe preservarse la Constitución y allanarse todo obstáculo que impida cumplir con el establecimiento de los hechos del Ministerio Público, para tal fin corresponde la detención preliminar judicial, allanamiento, incautación, afectación al secreto a la intimidad, etc., y por el deber estatal del artículo 44 de la Constitución Política del Estado ante supuesto de organizaciones criminales.

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA











## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. DECISIÓN

Conforme a los fundamentos antes expuestos, el señor Juez a cargo del Séptimo de

Investigación Preparatoria Nacional; RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fiscal

PRIMERO: Declarar Fundado en todos sus extremos, el requerimiento formulado el fisca

DNI	10810155
Fecha de nacimiento	28 de julio de 1977
Edad	46 años
Lugar de nacimiento	Jesús María – Lima – Lima
Sexo	Masculino
Estado civil	Casado
Grado de instrucción	Superior completa
Ocupación	Abogado
Estatura	1.7 mts.
Nombre de padres	César y Dionisia
Domicilio	Calle Lambayeque Mz. S Lt. 7 Urb. Santa Patricia 2da. Etapa La Molina - Lima – Lima

VERCERO: ORDENO lo siguiente:

- 3.1. ALLANAMIENTO Y DESCERRAJE CON FINES DE DETENCIÓN DE PERSONAS, REGISTROS PERSONALES, REGISTROS VEHICULARES E INCAUTACIÓN DE APARATOS TELEFONICOS U OTROS MEDIOS TECNOLOGICOS, LAPTOPS, CPU, USB's, ESPECIES Y DOCUMENTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS DELITOS INVESTIGADOS: Inmueble vinculado al investigado JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, ubicado en Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.
- 3.2.A LANAMIENTO, DESCERRAJE Y REGISTRO DOMICILIARIO (incluyendo ambientes abiertos y cerrados) DE BIENES INMUEBLES CON FINES DE INCAUTACIÓN DE BIENES MUÈBLES (documentos, joyas, dinero, dispositivos celulares, equipos informáticos o cualquier objeto vinculado al delito que se investiga), así como REGISTRO PERSONAL de

PODER JUDICIAL DEL PERU

ER JUDICIAL DEL PERU RES

SELUIS

JUZGADO

116









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

# SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personas que se encuentren o lleguen al lugar, y, REGISTRO VEHICULAR de los vehículos que se encuentren en el interior de los inmuebles, cocheras u otros lugares de estacionamiento, contra las siguientes personas y bienes:



1.- Inmueble de JAIME VILLANUEVA BARRETO

Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.



Jr. Nazca N°458 Departamento N°1801, distrito de Jesús María, provincial de Lima, Departamento de Lima.

#### Inmueble de MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.

Jr. Chiquian N.º 2432 Interior 3, distrito de El Agustino, departamento de Lima y provincia de Lima.

4.- Centro de Trabajo de JAIME JAVIER VILLANUEVA, ABEL HURTADO ESPINOZA Y MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.

Noveno piso del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cuadra 5, S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

#### 5.- Vehículo de propiedad de JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO

Placa CHD-646, de serie LS5A3DSE5RD90774, MARCA CHANGAN, color rojo, modelo CS15.

Vehículo de placa BSO-052, MARCA FORD, color gris, modelo ECOSPORT

### 6.-Vehículo de propiedad de MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO

Placa CBP-302, marca MAZDA, modelo CX-3, color gris Poly Metal.

#### 7.- Vehículo utilizado por ABEL HURTADO ESPINOZA

Placa F9S-419, marca KIA, modelo RIO, color plata brillante.



JUDICIAL DÊLA PERÛ









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### Del ítem 3.1 y 3.2 se reproduce del escrito del señor fiscal provincial

#### 3.1. Inmueble de JAIME VILLANUEVA BARRETO

Calle Lambayeque 142, Mz. S, Lote 7, Urb. Santa Patricia 2da Etapa, Distrito de La Molina, Provincia de Lima y Departamento Lima.

MARIO KLEVE DÍAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA

Inmueble de dos (02) pisos, material noble, fachada de color amarillo, conforme se detalla a continuación: Primer piso, cuenta con dos (02) puertas de madera y dos (02) ventanas de vidrio con perfilería metálica y marcos de madera, frente al domicilio cuenta con un área de estacionamiento Vehicular (donde se encuentran estacionados dos vehículos de placa de rodaje CHD-646, Changan Rojo y BSO-052, color gris, FORD ECOSPORT, ambos vehículos de propiedad (según Sunarp) de QUINTANA CHAVEZ MONICA CELINDA Y VILLANUEVA BARRETO JAIME JAVIER, cercada con un muro perimetral de material noble con fachada color rojo, la misma que tiene una (01) pequeña ventana de rejas metálicas, una (01) puerta rejas metálicas con diseño de acceso peatonal y un (01) portón metálico con diseño, de acceso vehicular; en dicho muro también se observó, una (01) placa domiciliaria con el detalle "CALLE LAMBAYEQUE MZ. S-LT 7", la numeración domiciliaria 142 y una (01) caja de suministro de energía eléctrica con numeración con numeración no visible. Segundo piso, dos (02) ventanas de vidrio con perfilería metálica y marcos de madera.







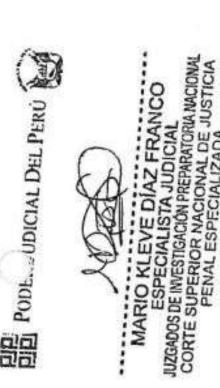




## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

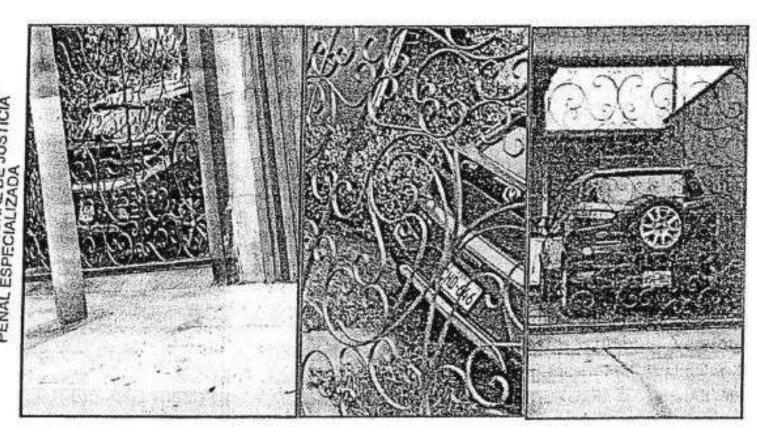
### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DETAL DEL PER

PODER.



#### 3.2. Inmueble de ABEL HURTADO ESPINOZA

Jr. Nazca N°458 Departamento N°1801, distrito de Jesús María, provincial de Lima, Departamento de Lima.

Inmueble de dieciocho (18) pisos de material noble, fachada color verde – blanco. Primer piso, cuenta con un (01) portón de madera color blanco seguido de una (01) reja de metal color plomo, una (01) ventana de estructura de aluminio con vidrios transparentes, una (01) reja de metal color plomo, una (01) puerta principal de vidrio transparente tipo mampara que da acceso a la recepción, con la inscripción 458, una (01) ventana de estructura de aluminio color plomo con vidrios transparentes, una (01) reja metálica color plomo, un (01) portón de madera color blanco que da acceso a la cochera seguido de una (01) reja de metal color plomo y varios suministros de luz en uno de los muros de parte interna del edificio, lográndose visualizar el número de suministro 1502579 que según consulta Luz de Sur señala a nombre de MOLINA LOPEZ WILMER FLAVIO, con la dirección Nazca 458 Departamento N° 1801 Jesús María – Lima. Del segundo al dieciochoavo piso con las mismas características, Cinco (05) ventanas de estructura de aluminio color plomo con vidrios transparentes y dos (02) balcones.









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"









#### 3.3. Inmueble de MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.

Jr. Chiquian N.º 2432 Interior 3, distrito de El Agustino, departamento de Lima y provincia de Lima.

Inmueble con puerta de fierro de doble hoja con Láminas de metal pintadas de color negro con vidrios tipo catedral. En la parte superior se logra observar una placa identificatoria con el número 2432. Es preciso indicar que, el inmueble donde reside Miguel Ángel GIRAO ISIDRO, se encuéntra en la parte interior; lo que denota que la puerta de ingreso da acceso a una posible ARATORIA NACION DE JUSTICIA "quinta" VEZ TAMARIZ BERÜ Veterinaria Arcant Plan DEL PODER JUBIGIAL 7° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN CORTE : PERIOR NAC Cen PADES JC JGE LUIS Chiritigie Medir dicrandias Sotice et cola: Paradem Santoyo Mercado Santovo



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

IAL DEL PERÙ





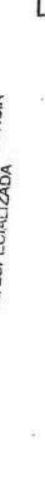


# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Infraestructura arquitectónica del inmueble de la Jr. Chiquian N.º 2432 Int. 3 – El Agustino – Lima.

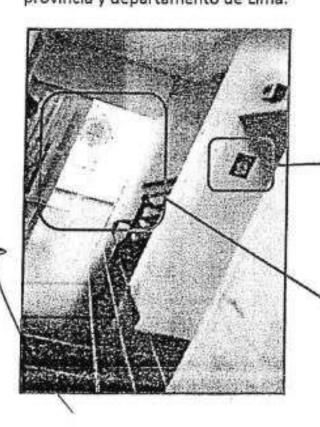


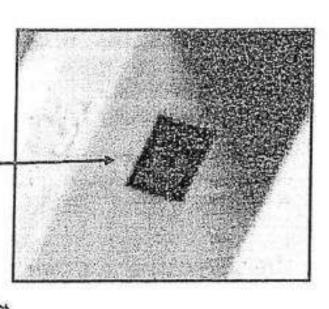




3.4. Centro de Trabajo de JAIME JAVIER VILLANUEVA, ABEL HURTADO ESPINOZA Y MIGUEL ANGEL GIRAO ISIDRO.

Noveno piso del Ministerio Público, sito en la Av. Abancay cuadra 5, S/N, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.





PISO NUEVE DEL MINISTERIO

Escaneado con CamScanner









# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALLANAMIENTO, REGISTRO VEHICULAR CON DESCERRAJE EN CASO DE SER NECESARIO E INCAUTACIÓN DE BIENES:

PODER JUDICIAL DEL PERÙ

믦

DICIAL DEL PERÙ

EZ TAMARIZ

JCZGE LU

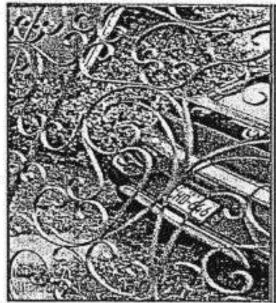
GADO DE INVES

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO ESPECIALISTA JUDICIAL JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIANACIONAL CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

3.5. Vehículo de propiedad de JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO

Placa CHD-646, de serie LS5A3DSE5RD90774, MARCA CHANGAN, color rojo, modelo CS15.

Dentro del inmueble sito en Calle Lambayeque 142 MZ S, Lte 7, Urb. Santa Patricia- La Molina, se encuentra estacionado el vehículo de Placa CHD-646.



DATOS DEL VEHICULO: + CHD646 Nº PLACA: Nº SERIE CLS5A3DSE5RD910774 Nº VIN: LS5A3DSE5RD910774 Nº MOTOR: JL473QFP3CV504797 COLOR: POJO: ROJO: ROJO: MARCA: MODE: ROJO: ROJO MODELO: CHANGE MODELD: CS15 PLACA VIGENTE: CHD646 PLACA ANTERIOR: NINGUNA ESTADO: EN CIRCULACION ANOTACIONES; NINGUNA C LIMA PROPIETARIO(S):

QUINTANA CHÂVEZI MONICA DELINDA VILLANUEVA BARRETO, JAIME JAVIER

Vehículo de placa BSO-052, MARCA FORD, color gris, modelo ECOSPORT

Dentro del inmueble sito en Calle Lambayeque N° 142, MZ S, Lte 7, Urb. Santa Patricia- La Molina, se encontraba estacionado el vehículo de placa BSO-052.



N° VIN: 0 9BFZB55U9L8830353 N° MOTOR: XZJAL8830353 Nº MOTOR: XZJAL8830353
COLOR: GRIS
MARCA: FORD COLOR: GRIS
MARCA: FORD
MODELO: ECOSPORT
PLACA VIGENTE: BSO052
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA
PROPIETARIO(S):
QUINTANA CHAVEZ: MONICA CELINDA
VILLANUEVA BARRETO, JAIME JAVIER VILLANUEVA BARRETO, JAIME JAVIER

Escaneado con CamScanner









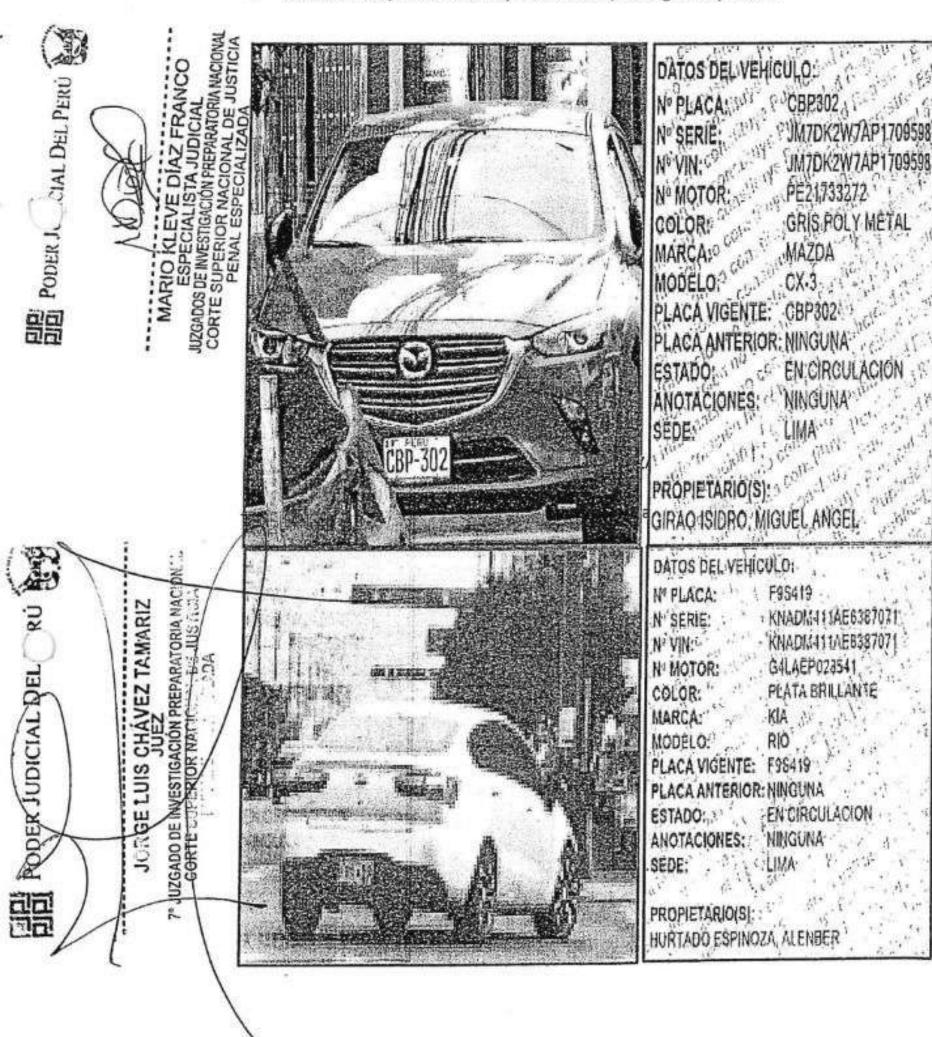
# CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

## SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.6. Vehículo de propiedad de MIGUEL ÁNGEL GIRAO ISIDRO

Placa CBP-302, marca MAZDA, modelo CX-3, color gris Poly Metal.











## CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA

### SÉPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUARTO: AUTORIZO EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES EN LA MODALIDAD DE EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA DE LOS EQUIPOS CELULARES, LAPTOPS, USB'S A TRAVÉS DEL EQUIPO "CELLEBRITE" U OTRO ANÁLOGO O EN SU DEFECTO SE AUTORICE LA EXTRACCIÓN MANUAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA COPIA ESPEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA PARA SU POSTERIOR VISUALIZACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES.

QUINTO: La duración de las diligencias a practicarse es de setenta y dos (72) horas que se deberá computar a partir de iniciada la ejecución de la presente medida limitativa de derechos.

SEXTO: Autorizo para la ejecución de la presente medida a los fiscales pertenecientes al Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder Equipo 3, a efecto que puedan en forma conjunta y/o separada ejecutar las medidas solicitadas: FREDDY CHRISTIAN NIÑO TORRES — FISCAL PROVINCIAL, y los Fiscales Adjuntos Provinciales: JULIO ROBERTO ORMEÑO PEVES y MARY LUZ CÁRDENAS RONQUILLO y, además, los fiscales que serán designados oportunamente, así como personal policial del Equipo Especial Apoyo al EFICCOP que estará a cargo el fiscal provincial.

**SÉPTIMO:** Dispongo que los señores y las señoras fiscales autorizados, cumplan con las garantías que prevé el Código Procesal Penal y el respecto de los derechos de los investigados, bajo las responsabilidades que prevé la Ley.

PODER JUDICIAL DEL PERÙ

JCRGE LUIS CHAVEZ TAMARIZ

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA

PENAL ES TECHALIZADA

OCTAVO: Interviene el suscribiente por turno judicial

PODER JUDICIAL DEL PERÙ

MARIO KLEVE DIAZ FRANCO
ESPECIALISTA JUDICIAL

JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONAL
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA
PENAL ESPECIALIZADA